

NÚMERO 4595

MONTEVIDEO, MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

48^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA

L LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN n.º 48

Montevideo, 7 de noviembre de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 11, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- 130 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJÁ DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. (Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en ella).

Carp.1256/2025. Informado. Rep. 456 y Anexo I

3º.- DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERIZACIÓN URBANA EN PROCESOS DE EXPROPIACIÓN. (Se exceptúa el requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley n.º 17.296). Carp.3813/2023. Informado. Rep. 248 y Anexo I

4º.- DÍA DEL POLITÓLOGO Y LA POLITÓLOGA. (Se declara el 15 de setiembre de cada año).

Carp. 213/2025. Informado. Rep. 232 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	19
4 y 6.- Exposiciones escritas	20, 23
5.- Inasistencias anteriores.....	22

MEDIA HORA PREVIA

7.- Problemática de violencia en las escuelas del país	
— Exposición de la señora representante Susana Camarán Cawen.....	23
8.- Situación actual de la Plaza Independencia de la ciudad de Montevideo	
— Exposición del señor representante Juan José Olaizola.....	25
9.- Apoyo del Estado al carnaval uruguayo	
— Exposición del señor representante Carlos Varela Nestier	26
10.- Necesidad de aunar fuerzas para construir una sociedad más amable	
— Exposición de la señora representante Julieta Sierra	27
11.- 20° aniversario de la Licenciatura en Turismo de la Universidad de la República	
— Exposición de la señora representante Mary Araújo.....	28
12.- Soberanía nacional	
— Exposición del señor representante Gustavo Salle Lorier.....	30

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	31
22 y 23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	56, 62
25, 27, 30, 32.- Cuestión de feros	63, 68, 71, 80
— Planteamiento del señor representante Juan Martín Rodríguez	
— Se vota afirmativamente	
— Manifestaciones de varios señores representantes	
15, 19, 21, 24, 29, 31.- Integración de la Cámara	31, 46, 52, 63, 71, 80
28.- Intermedio	70
15, 19, 21, 24, 29, 31.- Licencias	31, 46, 52, 63, 71, 80
26.- Prórroga del término de la sesión	68
16.- Rectificación de trámite	36
13.- Reiteración de pedidos de informes	31

VARIAS

17.- Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública	36
(Ver 46a. sesión, de 4 de noviembre de 2025)	
— Concertación de fecha	

ORDEN DEL DÍA

18.- 130 años de la fundación de la localidad de Pirarajá del departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en ella)	
Antecedentes: Rep. n.º 456, de noviembre de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025.	
Carp. n.º 1256 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	37
— Texto del proyecto sancionado	46

20 y 22.- Declaración jurada de caracterización urbana en procesos de expropiación. (Se exceptúa el requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley n.º 17.296)

Antecedentes: Rep. n.º 248, de abril de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.º 3813 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 47, 52
- Texto del proyecto aprobado 56

23.- Día del Polítólogo y la Polítóloga. (Se declara el 15 de setiembre de cada año).

Antecedentes: Rep. n.º 232, de abril de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.º 213 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 57
- Texto del proyecto aprobado 62

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Soledad Aguilar (1), Víctor Martín Aldaya, Jorge Emilio Álvarez Villalba (2), Fernando Amado, Sebastián Andújar, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Claudio Arbesun, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Carolina Benech (3), Roxana Berois (18), Heber Bousses (4), Fabián Bravetti Castello (5), Miriam Britos, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Martín Miguel Cantera Leguizamo (6), Federico Casaretto, Eianne Castro Pisciottano, Leonardo Ciuti (7), Mario Colman Giriboni, Inés Cortés, Alfredo De Mattos, Juan Ignacio De Souza Delgado, Nicolás de Souza Font (8), Juan Pablo Delgado, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Diego Echeverría Casanova, Gustavo Espinosa (9), María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Fermín Farinha Tacain, Marianita Fonseca (10), Fiorella Galliazzzi Potter, Luis Enrique Gallo, Fernando Emiliano Gamarra Borche, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Antonio González Bergonzoni, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Rossana Jaimés (11), Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Verónica Lema (12), Álvaro Lima, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Inés Monzillo, Sandra Nedov, Osvaldo Emilio Nicoletti Emani (13), Amin Niffouri, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo (19), Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Mónica Pereira, Giovani Peres Pimentel (14), Silvana Pérez Bonavita, Camila Pérez Vergara, Álvaro Perrone Cabrera, Esteban Presentado Silva, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Oscar Riveiro (15), Conrado Rodríguez, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano (16), Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Nibia Torres (17), Mariano Tucci, María Fernanda Turri (20), Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel y Alejandro Zavala.

Con licencia: Tatiana Antúnez Scalone, Graciela Barrera, Maximiliano Campo, Walter Cervini Pratto, Pablo Constenla, Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Graciela Echenique, Gabriel Gianoli Travieso, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, William Martínez Zaquierez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Diana Noy López, Estela Pereyra, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Carlos Reyes y Javier Umplérrez Diano.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Víctor Martín Aldaya. A la hora 20:52 cesó por reintegro de su titular el señor Víctor Martín Aldaya.
- (2) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Nibia Reisch.
- (3) A la hora 17:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Adrián Juri Cajiga.
- (4) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Graciela Barrera.
- (5) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gabriel Gianoli Travieso.
- (6) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Maximiliano Campo.
- (7) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Walter Cervini Pratto.
- (8) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Marcos Adán Presa Cáceres.

- (9) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Paula de Armas González.
- (10) A la hora 17:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Sergio Valverde.
- (11) A la hora 17:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Javier Umpiérrez Diano.
- (12) A la hora 17:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gerardo Sotelo.
- (13) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Nicolás Mesa Waller.
- (14) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Martí Molins.
- (15) A la hora 17:06 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Diana Noy López.
- (16) A la hora 17:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Amin Niffouri.
- (17) A la hora 17:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Nino Medina.
- (18) A la hora 18:16 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Rodrigo Goñi Reyes.
- (19) A la hora 18:59 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Inés Cortés.
- (20) A la hora 20:34 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Julieta Sierra.

2.- Asuntos entrados

«Pliego n.º 48

INFORMES DE COMISIONES

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERIZACIÓN URBANA EN PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - Se exceptúa el requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley n.º 17.296. C/3813/2023
Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/11/25

130 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJÁ DEL DEPARTAMENTO DE LA VALLEJA
- Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en ella. C/1256/2025
Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 07/11/25

DÍA DEL POLITÓLOGO Y LA POLITÓLOGA - Se declara el 15 de setiembre de cada año. C/213/2025
Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 07/11/25

REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO - Se declara de interés nacional. C/2562/2022
Comisión: EQUIDAD Y GÉNERO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 10/11/25

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE LEY**

BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO O BONIFICADO - Regulación. C/1353/2025

Autor: Sebastián Andújar.

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

RÉGIMEN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS (AYEX) - Se extienden sus beneficios a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales. C/1354/2025

Autor: Sebastián Andújar.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ATENCIÓN PRIORITARIA E INCLUSIÓN EMPÁTICA PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTROS GRUPOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS - Normas. C/1357/2025

Autores: Sebastián Andújar, Elianne Castro Pisciottano, Paula de Armas González, Juan Pablo Delgado, Matías Duque Barreto, Mercedes Long, Fabricio Núñez, Mónica Pereira, Nicolle Salle, José Luis Satdjian, Juan Héctor Straneo Abreu y Sergio Valverde.

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO DE LOS VIAJES Y EL TURISMO - Normas. C/1360/2025

Autor: Álvaro Dastugue.

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL URUGUAY - Se implementan beneficios fiscales y sociales. C/1362/2025

Autor: Álvaro Dastugue.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO

LEY DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (JUTEP) - Derogación. C/1375/2025

Autores: Gustavo Salle Lorier y Nicolle Salle.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

ENMIENDAS

AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, SE PRESENTAN ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY: OBLIGATORIEDAD DEL VOTO Y SANCIONES A EGRESADOS EN LAS ELECCIONES UNIVERSITARIAS. C/1310/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

DEUDA DEL FERROCARRIL CENTRAL. C/1352/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Sebastián Andújar.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

SUSTITUCIÓN DEL RELEVAMIENTO TERRITORIAL Y FAMILIAR POR LA APLICACIÓN DE NUEVOS CRITERIOS BASADOS EN INDICADORES INFORMÁTICOS PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. C/1355/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Mónica Pereira.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

CORTES EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CASTILLOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA, ACCIONES CORRECTIVAS Y TAREAS DE MEJORA. C/1356/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Fabricio Núñez.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENFERMEDAD CELÍACA. C/1358/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Dolores González Berro.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

PROYECCIÓN DE GRUPOS PARA EL AÑO 2026 DEL CENTRO REGIONAL DE PROFESORES DE LA ZONA SUROESTE Y ZONA CENTRO DE NUESTRO PAÍS PREVISTA POR EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN. C/1359/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Sergio Valverde.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

ESTADO DE LAS ESTACIONES DE AFE EN TODO EL PAÍS Y EXISTENCIA DE PLANES DISEÑADOS PARA LA INTERVENCIÓN DE AQUELLOS LOCALES CON VALOR PATRIMONIAL. C/1363/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 06/11/25

DECRETO REGLAMENTARIO DE LAS LEYES n.º 20.237 Y n.º 20.295, REFERIDAS A LOS DEUDORES EN UNIDADES REAJUSTABLES. C/1364/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 06/11/25

PRÓXIMAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/1365/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 06/11/25

SITUACIONES RELATIVAS A LAS POLICLÍNICAS DE SAN LUIS, CUCHILLA ALTA Y ESTACIÓN FLORESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/1366/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 07/11/25

FALTANTE DE DETERMINADOS MEDICAMENTOS EN EL HOSPITAL DE SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. C/1367/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Virginia Santos.

- SE CURSA EN FECHA 07/11/25

PROCESO DE CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS DE DOCENTE ACREDITADO REALIZADAS EN FEBRERO DE 2025. C/1368/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Felipe Schipani.

- SE CURSA EN FECHA 10/11/25

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN PUERTO ESPACIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA Y DE POSIBLES BASES DE LANZAMIENTO DE SATÉLITES Y MISILES. C/1369/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/11/25

PLAN DE INVERSIONES DE INAU PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LOS DISTINTOS CENTROS, Y ASPECTOS VINCULADOS AL HOGAR TRIBAL. C/1370/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 10/11/25

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN PUERTO ESPACIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA Y DE POSIBLES BASES DE LANZAMIENTO DE SATÉLITES Y MISILES. C/1371/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 10/11/25

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y COMPRAS REALIZADAS POR ASSE. C/1372/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Luis Enrique Gallo.

- SE CURSA EN FECHA 10/11/25

ACTUALIZACIÓN SOBRE EL ACUERDO ALCANZADO CON EL CONSORCIO GRUPO VÍA CENTRAL. C/1373/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Juan José Olaizola.

- SE CURSA EN FECHA 10/11/25

DENUNCIA PENAL REALIZADA POR EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO Y SU POSTERIOR RENUNCIA. C/1374/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 10/11/25

INSTALACIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE LA EMPRESA HIF GLOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/1376/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 11/11/25

PROYECTO DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES SINTÉTICOS EN PAYSANDÚ POR PARTE DE LA EMPRESA HIF GLOBAL. C/1377/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 11/11/25

SITUACIÓN BILATERAL DE URUGUAY - BRASIL EN MATERIA DE REGÍMENES DE TIENDAS LIBRES. C/1378/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 11/11/25

POSIBLE REPERCUSIÓN O IMPACTO EN LA FRONTERA CON BRASIL DE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN RÍO DE JANEIRO. C/1379/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 11/11/25

DESESTIMACIÓN DEL PROYECTO NEPTUNO - ARAZATÍ POR PARTE DE OSE Y DEL GOBIERNO NACIONAL. C/1380/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Mauricio Viera Dutruel.

- SE CURSA EN FECHA 11/11/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

BENEFICIOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS U OTROS TRATAMIENTOS DIFERENCIALES BRINDADOS A LA EMPRESA CONAPROLE- Cursado por Oficio n.º 2356 de 26/08/25. C/943/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA BRINDADA EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio n.º 2027 de 05/08/25. C/837/2025

Autor: Fabricio Núñez. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA OCURRIDO LUEGO DE HABER SIDO ASISTIDA EN EL HOSPITAL DE ARTIGAS- Cursado por Oficio n.º 1532 de 23/06/25. C/618/2025

Autor: José Luis Satdjian. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DESIGNACIONES EN CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA, DIRECTORES Y ENCARGADOS DEPARTAMENTALES ASÍ COMO EL ACTUAL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA- Cursado por Oficio n.º 2408 de 02/09/25. C/989/2025

Autor: Adriana Peña.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LITOTRICIA FLEXIBLE DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES OBLIGATORIAS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD- Cursado por Oficio n.º 3000 de 10/10/25. C/1221/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN DE SALUD DE PERSONAS DERIVADAS DEL HOSPITAL DE ARTIGAS POR FALTA DE TOMÓGRAFO Y EQUIPAMIENTO DE RAYOS X Y MOTIVOS DE SU NO FUNCIONAMIENTO- Cursado por Oficio n.º 1888 de 15/07/25. C/757/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES- Cursado por Oficio n.º 2775 de 29/09/25. C/1112/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS METAS DE ALCANCE NACIONAL DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- Cursado por Oficio n.º 2021 de 05/08/25. C/831/2025

Autor: José Luis Satdjian. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

ASPECTOS VINCULADOS A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SUCEDIDOS EN ZONAS DE RUTAS NACIONALES DONDE SE INSTALARON RADARES- Cursado por Oficio n.º 1808 de 08/07/25. C/707/2025

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

IRREGULARIDADES EN LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL MSP Y DE ASSE CON EXCEPCIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SALTO- Cursado por Oficio n.º 1673 de 02/07/25. C/678/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SINIESTRALIDAD VIAL RELACIONADA CON ÁRBOLES PLANTADOS EN AMBOS LADOS DE LA RUTA NACIONAL n.º 3 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CIUDAD DE TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE FLORES Y EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio n.º 1507 de 17/06/25. C/601/2025

Autor: Andrés Grezzi de Armas. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SINIESTROS DE TRÁNSITO REGISTRADOS DESDE ENERO 2025 A LA FECHA EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA- Cursado por Oficio n.º 2216 de 12/08/25. C/866/2025

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA- Cursado por Oficio n.º 2336 de 19/08/25. C/919/2025

Autor: Fabricio Núñez. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PLAN PILOTO DE CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN EL LICEO DE PIRIÁPOLIS MEDIANTE UN SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE DISPOSITIVOS CONECTADOS AL WI-FI INSTITUCIONAL- Cursado por Oficio n.º 2394 de 02/09/25. C/984/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

INSTALACIÓN DE CÁMARAS CON TECNOLOGÍA DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN LICEO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PIRIÁPOLIS- Cursado por Oficio n.º 2371 de 27/08/25. C/958/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL LICEO JOSÉ LUIS INVERNIZZI DE PIRIÁPOLIS- Cursado por Oficio n.º 2393 de 01/09/25. C/983/2025

Autor: Fermín Farinha Tacain.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DENUNCIAS DE LOS SOCIOS DEL FRONTÓN DEL CLUB LA ESTACADA- Cursado por Oficio n.º 1789 de 07/07/25. C/696/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PROYECTO PILOTO SOBRE EL AUSENTISMO EN EL LICEO JOSÉ LUIS INVERNIZZI- Cursado por Oficio n.º 2382 de 27/08/25. C/969/2025

Autor: Diego Echeverría Casanova.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1º DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA- Cursado por Oficio n.º 1819 de 09/07/25. C/718/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ROL DE LA OPP EN EL LABORATORIO DE CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS INFANTILES- Cursado por Oficio n.º 2377 de 27/08/25. C/963/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

RED DE SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio n.º 2221 de 12/08/25. C/872/2025

Autor: Juan Pablo Delgado. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

GESTIÓN TÉCNICA DEL LATU Y SU RELACIÓN CON EL CONTROL AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE- Cursado por Oficio n.º 2348 de 21/08/25. C/933/2025

Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

PROYECTOS Y TRABAJOS PLANIFICADOS POR OSE EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio n.º 2222 de 12/08/25. C/873/2025

Autor: Fabricio Núñez. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE DISTRIBUIDA EN EL TERRITORIO NACIONAL- Cursado por Oficio n.º 2376 de 27/08/25. C/962/2025

Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ACTUALES MECANISMOS DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS Y LLAMADOS A NUEVAS LICITACIONES PARA SU ADQUISICIÓN POR PARTE DE ASSE- Cursado por Oficio n.º 2002 de 29/07/25. C/809/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA- Cursado por Oficio n.º 2821 de 29/09/25. C/1160/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

OBLIGACIONES ASUMIDAS POR NUESTRO PAÍS EN EL MARCO DEL CONTRATO CON UPM- Cursado por Oficio n.º 1978 de 22/07/25. C/784/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN LAS PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA- Cursado por Oficio n.º 1984 de 23/07/25. C/792/2025

Autor: Walter Verri.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

ESTADO DE LA REFORMA DE LA SALA DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DE PASO DE LOS TOROS EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio n.º 2438 de 03/09/25. C/994/2025

Autor: Maximiliano Campo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

NORMATIVA DEL ROTULADO DE ALIMENTOS, SU APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio n.º 2247 de 14/08/25. C/897/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY n.º 19.529 REFERIDO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL- Cursado por Oficio n.º 3014 de 13/10/25. C/1235/2025

Autor: Fernanda Auersperg.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

ASPECTOS RELACIONADOS AL TRAZADO URBANÍSTICO, LAGO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LAGOMAR- Cursado por Oficio n.º 2586 de 09/09/25. C/1008/2025

Autor: Carlos Juliani.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA- Cursado por Oficio n.º 1683 de 02/07/25. C/683/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Autor: Carlos Rydström.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NUEVAS CONTESTACIONES**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA OCURRIDA LUEGO DE HABER SIDO ASISTIDA EN EL HOSPITAL DE ARTIGAS EL 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio n.º 1534 de 23/06/25. C/620/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS**CONTESTACIONES****INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES.**

DETALLE DE LOS JUICIOS ACTUALMENTE EN TRÁMITE - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio n.º 2744 de 25/09/25. C/1081/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

INTENDENCIA DE ROCHA.

DETALLE DE LOS JUICIOS ACTUALMENTE EN TRÁMITE - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio n.º 2738 de 25/09/25. C/1075/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS**NOTAS**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL INGRESO A LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE AL FEMICIDIO OCURRIDO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA POR UN CIUDADANO URUGUAYO. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA RESTITUCIÓN DE LA TARJETA BROU RECOMPENSA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO REMITE RESOLUCIÓN n.º 33/2025 POR LA QUE SE DECLARAN SATISFACTORIAS LAS EXPLICACIONES BRINDADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SALTO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A SALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN n.º 338/2025 DE LA JUTEP. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA DISCREPANCIA RESPECTO DE LOS PAGOS DE SUBSIDIOS A LOS EX ALCALDES SUPLENTES. C/87/2025

- A LA COMISIÓN ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO REMITE NOTA REFERENTE AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR VARIOS CIUDADANOS CONTRA EL DECRETO n.º 7668/2025. C/1053/2025

- A SUS ANTECEDENTES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DE LA "FUNDACIÓN A GANAR" POR PARTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DICHO DEPARTAMENTO. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE AL DEBATE SOBRE SACAR AGUA DE ARROYO CASUPÁ O DEL RÍO DE LA PLATA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE AL PROYECTO PILOTO DE APOYO A LA MOVILIDAD LABORAL EN CANELONES. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN LA QUE PLANTEA DETERMINADAS MEDIDAS PARA QUE LOS CONCEJALES MUNICIPALES PUEDAN CUMPLIR ADECUADAMENTE SU FUNCIÓN. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE SALUD EN CANELONES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. C/20/2025

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE A LA POLICLÍNICA EN EL BARRIO EL TALAR DE PANDO. C/20/2025
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ACUSES DE RECIBO

INTENDENCIA DE SALTO.

POLÍTICA DE ALCOHOL CERO EN EL TRÁNSITO. (EXPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE NACIONAL PABLO INTHAMOUSSU, POR EL TÉRMINO DE 20 MINUTOS)- Cursado por Oficio n.º 2523 de 08/09/25 (VERSIÓN TAQUIGRÁFICA). C/8/2025

Autores: Luis Enrique Gallo, Pablo Inthamoussu, Fernando Pérez Braggio.

- A SUS ANTECEDENTES

INTENDENCIA DE SALTO.

ADJUDICACIÓN DE LAS PRIMERAS OBRAS DEL NUEVO CAMPUS UNIVERSITARIO EN PAYSANDÚ. CERO RECURSOS PARA ESTE QUINQUENIO EN EL PROGRAMA DE EXPANSIÓN TERRITORIAL Y DESCENTRALIZACIÓN UNIVERSITARIA- Cursado por Oficio n.º 2467 de 05/09/25 (VERSIÓN TAQUIGRÁFICA). C/8/2025

Autor: Fermín Farinha Tacain.

- A SUS ANTECEDENTES

LA MESA DA CUENTA

NOTAS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO: DÍA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS Y PROTESTANTES - Se declara el 31 de octubre de cada año. C/1036/2025
- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO: REPÚBLICA POPULAR CHINA - Se designa la Escuela n.º 15 del departamento de Paysandú. C/1050/2025
- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

SOLICITA QUE OSE GARANTICE UN SISTEMA DE RESPALDO EN LA PLANTA DE LA TOMA PARA EVITAR INTERRUPCIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA Y QUE UTE MEJORE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LA ZONA MENCIONADA- Cursado por Oficio n.º 2051 de 05/08/25. C/7/2025

Autor: Graciela Echenique.

- A SUS ANTECEDENTES

ACUSES DE RECIBO

INTENDENCIA DE SALTO.

PROPUESTA PARA INSTITUIR EL DÍA DEL ARTISTA NACIONAL- Cursado por Oficio n.º 2574 de 09/09/25. C/7/2025

Autor: Maika Zaparrart.

- A SUS ANTECEDENTES

INTENDENCIA DE SALTO.

AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXONERACIÓN PARCIAL DEL IMESI APLICABLE A LA VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN LAS ZONAS DE FRONTERA- Cursado por Oficio n.º 1924 de 16/07/25. C/7/2025

Autores: Graciela Echenique, Fermín Farinha Tacain, Mercedes Long, Fabricio Núñez, Fiorella Galliazzzi Potter, Miriam Britos.

- A SUS ANTECEDENTES

RECURSOS**RECURSO DE APELACIÓN (ART.300 Y 303 CONST.)**

RESOLUCIÓN n.º 3125/2025 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. C/1361/2025

Interpuesto por: VARIOS SEÑORES EDILES.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Rubenson Silva, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Ruth Elen Dos Santos Cardozo Pereira.

De la señora Representante Cecilia Badín, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Nair Hortensia Ackermann Bochard.

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.

Del señor Representante Martí Molins, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

De la señora Representante Paula de Armas González, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Espinosa.

Del señor Representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor César Leonardo Falcón De Vicente.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Gabriela Rodríguez.

Del señor Representante William Martínez Zaquierez, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.

Del señor Representante William Martínez Zaquierez, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.

De la señora Representante Inés Cortés, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por los días 12 y 13 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ernesto Dehl.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 14 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor Representante Gustavo Salle Lorier, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Rosa Benítez de Cuadro.

Del señor Representante Sergio Valverde, por los días 11 y 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

Del señor Representante Víctor Martín Aldaya, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Soledad Aguilar.

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Verónica Lema.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 11 y 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Roxana Berois.

De la señora Representante Inés Cortés, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

De la señora Representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Celia Barreiro Bonino.

De la señora Representante Julieta Sierra, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 11 de noviembre de 2025 para asistir a la Firma de Acuerdos a celebrarse entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes y la Junta Nacional de Drogas, a realizarse en el Centro Académico de Formación de Inisa, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 11 de noviembre de 2025 para asistir a la Firma de Acuerdos a celebrarse entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes y la Junta Nacional de Drogas, a realizarse en el Centro Académico de Formación de Inisa, convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.

Del señor Representante Martí Molins, por el día 12 de noviembre de 2025 para asistir al espectáculo del Ballet del Teatro Municipal de Río de Janeiro, en el que se presentará la obra "Suite Brasileira", a realizarse en el Teatro Municipal de la ciudad de Rivera., convocándose al suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor Representante Nino Medina, por el día 11 de noviembre de 2025 para participar de la reunión y recorrida que realizarán representantes de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, con el propósito de reactivar el Centro de Estudios CECAP de la ciudad de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente señora Nibia Torres.

De la señora Representante Diana Noy López, por el día 11 de noviembre de 2025 para asistir a la Firma de Acuerdos a celebrarse entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes y la Junta

Nacional de Drogas, a realizarse en el Centro Académico de Formación de Inisa, convocándose al suplente siguiente señor Oscar Riveiro.

De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 11 de noviembre de 2025 para asistir a la Firma de Acuerdos a celebrarse entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes y la Junta Nacional de Drogas, a realizarse en el Centro Académico de Formación de Inisa, convocándose al suplente siguiente señor Heber Bousses.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Curchio.

Del señor Representante Maximiliano Campo, por el día 11 de noviembre de 2025 para visitar la planta industrial de Mass Timber del departamento de Tacuarembó, convocándose al suplente siguiente señor Martín Miguel Cantera Leguizamo.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 12 de noviembre de 2025 para asistir a la Embajada de España con motivo de la visita del Presidente del Senado en su Residencia, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor Representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.

De la señora Representante Adriana Peña, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose a la suplente siguiente señora Analía Basaistegui.

Del señor Representante Pedro Jisdonian, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.

Del señor Representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 12 de noviembre de 2025 para participar de una reunión con el Consejo de Formación en Educación sobre las carreras y cursos a realizarse en el Instituto de Formación Docente de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.

Del señor Representante Maximiliano Campo, por el día 12 de noviembre de 2025 para asistir a la 5a. Expo Agro 2025, convocándose al suplente siguiente señor Martín Miguel Cantera Leguizamo.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025 para asistir a las Reuniones de la Directiva de Comisiones, de la Mesa Directiva y de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 para asistir a las reuniones de Comisiones de la Asamblea

Parlamentaria - Eurolat, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.

Del señor Representante Carlos Reutor, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 para asistir a las reuniones de Comisiones de la Asamblea Parlamentaria - Eurolat, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Maximiliano Campo, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación n.º 10, del Lema Partido Colorado, ofíciuese a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Álvaro Perrone Cabrera, por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2025 para asistir a la reunión de la Comisión de Desarrollo Sostenible Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana-EUROLAT E.S.D. a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Enrique Riva Pastorino.

De la señora Representante Inés Cortés, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de noviembre de 2025 para asistir a la Misión Institucional del Parlamento del Mercosur en el marco del Programa de Visitas Internacionales a las Elecciones Generales de la República de Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 18 y 23 de noviembre de 2025 para asistir a la reunión de Directivas de Comisiones y a la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

* Desistimiento de aceptación:

Visto la licencia oportunamente concedida a la señora Representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 24 de noviembre de 2025, y ante la denegatoria de la suplente convocada, María Celia Barreiro Bonino, se convoca al suplente siguiente señor Mariano Rodríguez Bidegain.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.º 1353/25

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Carp. n.º 1354/25

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Carp. n.º 1357/25

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Carp. n.º 1360/25

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Carp. n.º 1362/25

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Carp. n.º 1375/25

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

«EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Mónica Pereira.

NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE UN CUARTEL DE BOMBEROS EN LA LOCALIDAD GENERAL ENRIQUE MARTÍNEZ, "LA CHARQUEADA", DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Gabriela Rodríguez.

POSIBILIDAD DE TRANSFORMAR LA ACTUAL PLAZA DE DEPORTES DE SARANDÍ GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA EN UN ESTABLECIMIENTO POLIDEPORTIVO C/7/2025

Destinos: Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte, Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

RECATEGORIZACIÓN DE ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la DGEIP

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Gabriela Rodríguez.

SOLICITUD DE REAPERTURA EN VARIOS HORARIOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA Y DESIGNACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional del Deporte

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.

FRECUENTES INTERRUPCIONES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BALNEARIO LA PALOMA DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de La Paloma, Junta Departamental de Rocha, Asociación de Comerciantes de La Paloma

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.

FALTA DE DINERO EN EFECTIVO EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BROU EN LA LOCALIDAD DE LA PALOMA E INSTALACIÓN DE UNO DE ELLOS EN LA LOCALIDAD DE LA PEDRERA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de La Paloma, Junta Departamental de Rocha, Asociación de Comerciantes de La Paloma

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.

NECESIDAD DE REFORZAR EL SERVICIO DE TRASLADO Y EMERGENCIA EN EL BALNEARIO LA PALOMA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE DICIEMBRE Y EL 31 DE MARZO C/7/2025

Destinos: Ministerio de Salud Pública con destino al Directorio de ASSE y a la Dirección de la Red de Atención Primaria (RAP) de Rocha - Dirección Regional Este de ASSE, Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de La Paloma, Junta Departamental de Rocha

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Juan Pablo Delgado.

NECESIDAD URGENTE DE ATENDER EL GRAVE ESTADO EDILICIO DE LA ESCUELA n.º 149 UBICADA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Marne Osorio Lima.

ASPECTOS VINCULADOS AL COMPROMISO BINACIONAL DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE RIVERA Y SANTANA DO LIVRAMENTO FIRMADO EL PASADO 31 DE OCTUBRE DE 2025 C/7/2025

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la UTEC, Universidad de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cámara de Senadores con destino a las Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos Internacionales, Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Asuntos Internacionales, Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Marne Osorio Lima.

ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN DEL PROYECTO "INCLUSIÓN EN TRANQUERAS" EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD C/7/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Marne Osorio Lima.

SITUACIÓN NACIONAL Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS C/7/2025

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INJU, a INMUJERES y al INAU, Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, al DGETP y a la UTEC, Universidad de la República, Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, Comisión Especial de Equidad y Género, Cámara de Senadores con destino a la Comisión Salud Pública y a la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN EL KM 318 DE LA RUTA NACIONAL n.º 18, EN LA LOCALIDAD "EL ORO" DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y al destacamento de Policía Rural de Treinta y Tres en El Oro, Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA NACIONAL n.º 8 Y LA CALLE FRANCISCO LAVALLEJA DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la Dirección General de Educación Secundaria, al Liceo n.º 3 del departamento de Treinta y Tres "Prof. Homero Macedo Gorosito", a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Escuela n.º 65 del departamento de Treinta y Tres "Juana Elizalde de Uran", Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS AULAS EN LA ESCUELA n.º 19 "JOSEFINA MARGARITA IPAR DE MELAZZI", UBICADA EN LA LOCALIDAD SANTA CLARA DE OLIMAR DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE».

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 5 de noviembre de 2025

Sin aviso: Ruben Matías Pereira Doti.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 5 de noviembre

HACIENDA

Con aviso: Sebastián Andújar.

ESPECIAL ADICCIONES

Con aviso: Adrián Juri Cajiga.

EDUCACIÓN Y CULTURA

SIN AVISO: Ruben Matías Pereira Doti.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Adriana Peña.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Mario Colman Giriboni.

Jueves 6 de noviembre de 2025

ESPECIAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Diego Echeverría Casanova.

ESPECIAL FRENTE MARÍTIMO, RÍO DE LA PLATA, LAGUNA MERÍN Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Fabricio Núñez.

SIN AVISO: Susana Camarán Cawen.

ESPECIAL EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Miriam Britos.

ESPECIAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sol Maneiro, Cecilia Badín, Alicia Porrini, Álvaro Rodríguez Hunter y Mariano Tucci.

Viernes 7 de noviembre de 2025

ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Cecilia Cairo".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA**7.- Problemática de violencia en las escuelas del país**

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Susana Camarán.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: en el día de hoy quiero hacer referencia a un tema que es de total actualidad, pero que tampoco es nuevo. Tenemos serios problemas con la vinculación que se da con algunas familias en las escuelas de nuestro país.

En tanto estaba viendo para hacer este breve informe, escuchaba al maestro Florit contando que ya en las últimas décadas del siglo pasado este fenómeno se había empezado a dar. Estaba viendo que en 2014, ante una serie de hechos que se sucedieron, ADEMU tomó la decisión de que ante cada una de las agresiones se iba a hacer un paro en la educación. Entonces, esto no es nuevo. Pero creo que debemos proteger -proteger con muchísima fuerza y con cero tolerancia para que esto no ocurra- ese espacio seguro que es la escuela en nuestro país. Es el lugar donde se aprende, se comparte y se convive.

La escuela sigue siendo ese punto de encuentro donde se forman no solo conocimientos, sino también valores, vínculos y ciudadanía. Sin embargo, como decimos, en Uruguay estamos viendo situaciones que nos commueven y nos alarman profundamente. Hay maestros y maestras amenazadas, familiares que irrumpen en las aulas, docentes que enseñan con miedos. Son señales de una fractura seria en el vínculo entre la familia y la escuela y de un deterioro del respeto hacia la figura del educador.

Durante este año vimos varios casos que tuvieron repercusión pública y que dejaron en evidencia la gravedad del problema, y un caso mucho más grave que los anteriores fue el que sucedió la semana pasada, en la Escuela n.º 123, de Jardines del Hipódromo.

Frente a cada uno de estos casos, por supuesto, la Justicia actúa como corresponde y toma las medidas punitivas que se tienen que tomar. Pero como iniciaba diciendo, la escuela tiene que ser ese espacio seguro para que nuestras niñas y nuestros niños puedan desarrollarse. Y tiene que ser un espacio seguro -al menos en el sentir creo que de todos nosotros y nosotras- para los maestros y las maestras como actores sociales de absoluta relevancia en los territorios, teniendo en cuenta que era impensable que les pudiéramos levantar la mano, en el acuerdo o en el disenso. Es precisamente por eso que tenemos que reflexionar sobre la tolerancia.

La violencia no puede tolerarse; no se puede ser comprensivo con ella porque serlo es ser cómplice. No se puede tolerar que un docente o una docente sea amenazada, insultada o golpeada en su lugar de trabajo. No se puede tolerar que el aula, que debe ser un refugio de aprendizaje, se convierta en un espacio de miedo. La tolerancia tiene límites, y esos límites se cruzan cuando se vulnera la dignidad y la seguridad de quienes educan. Aprender a convivir no significa aceptar cualquier conducta, sino construir juntos normas de respeto que nos permitan vivir en comunidad.

Estos hechos de violencia tienen profundas consecuencias. Cuando un docente es agredido no solo se vulnera su integridad personal, sino que también se quiebra la confianza que sostiene a toda una comunidad educativa.

Cuando la violencia irrumpre en la enseñanza, genera miedo, desmotiva, produce tristeza entre los maestros y deja marcas profundas en los estudiantes, que aprenden a naturalizar que la resolución de los conflictos es a través de la violencia. Por eso debemos seguir pensando la escuela no como un edificio aislado, sino como una comunidad viva, abierta al diálogo, que integre a la familia, a los vecinos y a las instituciones del entorno. Una escuela abierta no significa una escuela sin autoridad; significa una escuela que escucha, que se involucra, que busca comprender antes de juzgar, pero que pone límites cuando se cruzan las líneas del respeto. Significa trabajar juntos, docentes, estudiantes, familias y autoridades. Debe existir una red de apoyo mutuo. Solo desde ese trabajo en comunidad podemos prevenir la violencia, acompañar los conflictos y transformar la convivencia.

No hay educación posible si los docentes sienten miedo, ni aprendizaje real si el respeto se pierde. Cuidar a quienes enseñan es cuidar el futuro de quienes aprenden. Por eso no podemos tolerar ningún hecho de violencia como una cuestión natural.

Estamos en la Casa de la democracia y tenemos una obligación con estas cuestiones. Tenemos que salir manifestando el rechazo profundo a estas situaciones, el rechazo categórico, y debemos brindar apoyo, sin duda, a todos los docentes y las docentes porque esto no puede volver a suceder.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Me tomo cinco segundos más, señor presidente.

En nuestro país tenemos 662.676 estudiantes que están en alguna de las formas de educación de la ANEP, y tenemos 2.435 centros educativos. Lo que está ocurriendo son cuestiones que podríamos llamar puntuales, pero aunque se diera solo una en el año, la tenemos que rechazar con absoluta convicción.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la FUM-TEP y sus filiales, a la ANEP y al Codicén.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Situación actual de la Plaza Independencia de la ciudad de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a una situación que afecta a la principal plaza de nuestra ciudad, la Plaza Independencia.

La plaza donde se encuentran el monumento al general José Artigas y su mausoleo -que este año cumple cincuenta años- presenta un estado que dista mucho del que debería tener dada su importancia para el país y para nuestra ciudad de Montevideo. Los espacios verdes muestran una falta de mantenimiento general y carecen de un riego adecuado. Las fuentes de agua evidencian un deterioro en las bases de mármol, presentando distintas manchas de herrumbre que están a la vista del que quiera verlas.

Asimismo, el sector de servicios de la plaza, situado en la esquina de Buenos Aires y Juncal, tampoco se encuentra en condiciones adecuadas de mantenimiento.

Lo que es una linda construcción de época muestra hoy faltantes de piezas de mármol, no repuestas, y los grafitis campean en las escaleras y en los mármoles mencionados, afeando su ingreso y ese sector de la plaza.

En el estacionamiento que se encuentra en el sector sur de la plaza, ubicado frente a la Torre Ejecutiva, la señalización se encuentra afectada. La pintura de los carteles no está en buenas condiciones y no permite una lectura adecuada.

Es una plaza transitada por miles de personas por día y vemos una total ausencia de papeleras, lo que no coadyuva a las buenas condiciones de higiene del entorno. Los bancos de madera y de hierro necesitan una mano de pintura para mostrar condiciones adecuadas de mantenimiento.

En el eje principal de la plaza, que une la peatonal Sarandí con la avenida 18 de Julio, existen varias columnas con valor patrimonial que se encuentran en deficiente estado de mantenimiento. Algunas carecen de la parte superior de hierro, y varias de ellas de luces y de los artefactos lumínicos respectivos. Las columnas de alumbrado público rebosan de publicidad pegada en su entorno.

En lo que tiene que ver con las baldosas que conforman el piso de la plaza, vemos falta de ellas en el ingreso a la plaza por el sector de la avenida 18 de Julio; en el sector norte, vemos diferencias de nivel que pueden provocar caídas y eventuales lesiones a los transeúntes.

Hay que tener en cuenta, señor presidente, que está comenzando la temporada de cruceros y que la Ciudad Vieja y el centro de Montevideo, especialmente la Plaza Independencia, son zonas visitadas por estos turistas, que se llevan una primera imagen de nuestro país en esas recorridas. No es admisible que nuestra principal plaza presente este estado de deterioro, abandono y falta de manutención adecuada. No lo merecemos los montevideanos, no lo merecemos los uruguayos y no lo merecen los turistas que nos visitan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio B y a los principales medios de prensa nacionales y departamentales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Apoyo del Estado al carnaval uruguayo

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Varela).- Señor presidente: en varias oportunidades en estos años he utilizado la herramienta de la media hora previa para referirme al mismo tema, que tiene que ver con el imprescindible apoyo del Estado a una de las mayores expresiones culturales de nuestro país, como es el carnaval uruguayo.

El carnaval es uno de los eventos más emblemáticos y representativos de la cultura nacional. Como todos sabemos, se celebra anualmente en todo el Uruguay y dura cuarenta días, transformándose en el carnaval más largo del mundo y en una referencia ineludible que tiene que ver con la identidad y la presencia de Uruguay a nivel internacional.

Esta festividad no es solo un tiempo de creatividad, de diversión y celebración, sino que también refleja la diversidad cultural y las tradiciones que han influido en la identidad uruguaya. Es un resumen de las distintas corrientes migratorias y también del abominable negocio de la esclavitud, que trajo a nuestro país, a estas costas, a miles y miles de hombres y mujeres de África. Fueron traídos y esclavizados en la época colonial al Uruguay, en aquel momento, la Banda Oriental.

Además, es una fuente de ingresos de miles de trabajadores que se desempeñan en distintas actividades, directa o indirectamente vinculadas con las actividades artísticas, además de una experiencia desde el punto de vista del arte y de la cultura que muchas veces los catapulta a otras expresiones y estadios de la creación cultural.

Durante enero y febrero músicos, actores y actrices -muchos de ellos improvisados, muchos de ellos dedicados a otras actividades- se transforman en figuras de referencia en todo el país, fundamentalmente, en Montevideo, que es lo que más conozco del carnaval. Vestuaristas, iluminadores, bailarines, maquilladoras, técnicos en sonido, directores de puestas en escena desarrollan sus saberes en el carnaval.

Como señalaba, el carnaval es esa síntesis de distintas experiencias, pero se ha transformado hoy en una seña de identidad y de exportación de la cultura nacional. La murga hoy ya no es solamente uruguaya; está en Argentina. Se habla de la murga uruguaya como género. La murga canción hoy se ha sintetizado con otras expresiones de la música, tanto del rock como de la música popular, y artistas extranjeros utilizan los coros de murga como parte de sus creaciones artísticas. El candombe, que es una expresión típicamente uruguaya, hoy lo vemos en la región, expresado también en las Llamadas como las que tenemos en el Barrio Sur y Palermo.

Por lo tanto, hay mucho todavía para trabajar, y es una muestra de que el Estado debe prestar particular atención, porque todavía queda mucho por explotar desde el punto de vista cultural, turístico y económico de esta fiesta extraordinaria que tenemos los uruguayos y las uruguayas.

El público que asiste a sus distintas manifestaciones se cuenta por miles. En el caso de Montevideo, se venden más entradas para el concurso oficial que se desarrolla en el remozado Teatro de Verano y los escenarios oficiales y municipales, que en el fútbol, nuestro deporte masivo por excelencia. Si a eso le agregamos los desfiles, corsos y Llamadas, el público objetivo que puede ser receptor de publicidad de empresas públicas o privadas, es enorme.

El Estado uruguayo ha tenido diferentes posturas en cuanto al apoyo a la mayor fiesta cultural de nuestro país, de acuerdo a los gobiernos de turno. Ministerios, intendencias y empresas públicas han apoyado con su publicidad o con recursos humanos y materiales al desarrollo de este teatro a cielo abierto, el más grande del mundo, que es nuestro carnaval. Pero esto no ha sido constante; ha dependido mucho de los criterios de las distintas administraciones.

En 2007, durante el gobierno del doctor Tabaré Vázquez y a iniciativa del ministro de Economía, Danilo Astori, el carnaval logró algunas exoneraciones fiscales que beneficiaron el apoyo de privados.

En 2009, a iniciativa de nuestro gobierno, el candombe fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, lo que reconoce no solo su valor para Uruguay, sino también para la cultura global.

En 2018, esta Cámara votó el Día del Artista del Carnaval para jerarquizar a los hombres y mujeres que con sus distintas actividades participan de esta fiesta cultural.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

La profesionalización del carnaval uruguayo, que es hoy carta de presentación también para el turismo, como señalaba, es fruto, entre otras cosas, del apoyo estatal, que también es fundamental para que otras actividades culturales puedan desarrollarse en todo el país.

Veinte años después de la primera vez que hice uso de la palabra para pedir el apoyo al carnaval, y con el retorno del Frente Amplio al gobierno, vuelvo a pedir ese apoyo que tanto nos identifica y nos gratifica. Ministerios, entes públicos y demás estamentos, con sus prioridades y limitaciones claramente definidas, deben retornar a brindar ese apoyo que es absolutamente imprescindible para que esta fiesta se desarrolle.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República; a los ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Turismo, y de Industria, Energía y Minería; a Daecpu y Agadu; a todas las intendencias del país, y a los directorios de UTE, Antel, Ancap, Banco de Seguros del Estado, Banco de la República y OSE.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de aunar fuerzas para construir una sociedad más amable

Tiene la palabra la señora diputada Julieta Sierra.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: estamos viendo por estos días situaciones que deberían sensibilizarnos a todos los que estamos acá presentes, a los que debemos representar. Estamos en una sociedad cada vez más violenta, donde atacamos -digo "atacamos" porque no me siento ajena, porque efectivamente me siento parte de la sociedad que integro-, los bastiones de mayor consenso, sólidos y necesarios que tiene nuestro país, como es la escuela pública: un faro en cualquier barrio, en cualquier pago, hasta el más recóndito, algo que siempre se vio como un espacio seguro, intocable, sagrado, podría decir.

Esta escuela pública muchas veces, ha atendido históricamente más roles de los que debería, junto con sus maestras, que ofician -aunque en un mundo ideal no debería ser así- como un hogar, trasladando valores, buenas prácticas -buenas en el mejor sentido de la palabra-, que educan nuestro futuro, que dan de comer, que aconsejan, que sientan las bases en una edad crucial para el desarrollo de toda una vida. Atienden a nuestros niños y niñas que tantos diagnósticos han recibido en este último tiempo sobre su situación. Las escuelas, las maestras y sus funcionarios llevan día a día con acciones, algo que las palabras y los discursos nunca podrán decir. Materializan el acompañamiento real.

¿Qué nos queda entonces si deterioramos eso? ¿Cómo no sentirnos responsables? ¿Cómo no sentir que el sistema político en su totalidad no tiene cuota parte? Esto no es algo que aparece de un día para otro, no es un escándalo que aparece de la nada. Es asumir, en parte, que no somos la excepción del mundo, como a veces creemos o como nos gusta creer; que no somos una isla aislada frente a una sociedad cada vez más violenta, que está violando aquellos lugares de mayor protección.

Muchas veces nosotros mismos -me incluyo una vez más- terminamos reflejando una violencia discursiva que lejos de aplacar, potencia; que lejos de apaciguar, incentiva, porque la visibilidad que dan estas bancas debería ser ejemplo de representación en el respeto y en la construcción de convivencia y tolerancia frente a las diferencias. No estoy comparando, porque no hay comparación respecto de lo que se vive en muchos barrios, y estar allí presentes es lo que nos hará justamente a nosotros, representantes nacionales, poder legislar mejor, no encerrarnos en cuatro paredes a recibir diagnósticos que realicen otros. Aquí ya no me importa el partido, porque sé que debemos intentar ser los mejores, vengamos de dónde vengamos.

Las responsabilidades no son iguales. No son iguales para quienes legislamos, para quienes están en diferentes lugares de dirección, para quienes sostienen mucho más de lo que deberían, día a día, pero todos tenemos un poco de responsabilidad. Todos podemos aportar para ir rumbo a una mejor convivencia.

Hoy se están retomando las clases, producto de una negociación y el trabajo permanente entre el gobierno y los docentes. Quiero reconocer el trabajo del presidente de la República, Yamandú Orsi, y quiero destacar también el trabajo del presidente de ANEP, Pablo Caggiani, un profesor y un maestro respectivamente, algo no menor, porque además son los primeros profesores y maestros en sus roles, que recibieron y atendieron los planteos para que hoy miles de niños y niñas estén en estas aulas tan vapuleadas. Como dijo un revolucionario, si nos ponemos a discutir sobre nuestras diferencias nos podemos pasar toda la vida discutiendo; si nos ponemos a trabajar sobre nuestras coincidencias, vamos a pasar toda la vida trabajando. Hoy más que nunca en esa responsabilidad diferente que tenemos, pero compartida, de construir una sociedad más amable, hay que seguir trabajando.

Gracias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al PIT-CNT, al Ministerio de Educación y Cultura y a los municipios de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- 20° aniversario de la Licenciatura en Turismo de la Universidad de la República

Tiene la palabra la señora diputada Mary Araújo.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Señor presidente: hoy quiero dedicar unos minutos a reconocer y celebrar los veinte años de la Licenciatura en Turismo de la Universidad de la República, una carrera que nació del esfuerzo colectivo, del compromiso con la descentralización y del convencimiento de que el conocimiento también construye desarrollo.

La historia de estos estudios comenzó en 1997, cuando la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación decidió dar un paso innovador, crear los primeros cursos universitarios de turismo en el interior del país, en formato de tecnicatura, con una propuesta itinerante que llegó a su dictado en Fray Bentos, Colonia, Maldonado y otras localidades, pero fue en 2005 cuando se dio un salto fundamental: la creación de la Licenciatura en Turismo, primero en modalidad binacional, junto a la Universidad Nacional de Entre Ríos, en Salto, y luego también en Maldonado, consolidando así la formación universitaria de grado en esta disciplina.

En 1997 no existía un cuerpo docente formado específicamente en turismo y quienes dieron sus primeras clases provenían de áreas tan diversas como la historia, la geografía, la sociología y la economía. Esa pluralidad, lejos de ser un obstáculo, se transformó en una fortaleza. Desde sus orígenes esta carrera entendió al turismo como un fenómeno complejo que no puede reducirse solo a lo económico, sino que debe comprenderse como

un derecho humano, una práctica social y cultural desde el ámbito comunitario y la gestión privada y pública. Siempre el turismo es la complementariedad entre lo público y lo privado.

Esa visión interdisciplinaria, propia de la Facultad de Humanidades, marcó una diferencia fundamental: permitió estudiar el turismo no solo como una fuente de ingreso o empleo, sino como una expresión de identidad, de movilidad y de encuentro entre comunidades. Eso, en un país donde el turismo en la actualidad representa el 6,2 % del PBI, habiendo llegado en el 2007 al 8,4 %, tiene un enorme valor económico y humano. A lo largo de estos veinte años, el Área de Estudios Turísticos ha formado a cientos de profesionales que hoy trabajan en la planificación, la gestión y la investigación del turismo. Han contribuido a fortalecer la relación entre la Universidad, las intendencias, los ministerios y las comunidades locales.

El turismo no se construye desde un escritorio; se construye en diálogo con el territorio, con las personas que lo habitan y lo hacen posible. Así lo informa el Área de Estudios Turísticos de la Universidad de la República, que este año celebró dos décadas de enseñanza que antes nombramos.

Hoy, el Área de Estudios Turísticos cuenta con treinta grupos y proyectos de investigación. Como señala la profesora Rossana Campodónico en su artículo *La investigación del turismo en la región: Uruguay*, el concepto de la juventud caracteriza al turismo como objeto de estudio, al ser un fenómeno en sí mismo, una actividad de vertiginoso dinamismo que debe atender numerosas y cambiantes motivaciones expresadas a través de múltiples actividades, tanto en espacios consolidados como emergentes.

Desde Maldonado hemos visto cómo esta carrera ha impactado directamente en la calidad de la formación, en la generación de conocimiento y en el desarrollo regional. El Centro Universitario Regional del Este, el CURE, ha sido un espacio que combina docencia, investigación y extensión, impulsando proyectos con el sector público y privado.

La Licenciatura en Turismo se consolidó como una oferta académica de calidad, reconocida incluso en el ámbito regional. En ese marco se ha investigado sobre productos turísticos emergentes e innovadores, sobre patrimonios locales, sobre condiciones laborales, sobre la relación entre áreas protegidas y prácticas de ocio, sobre el vínculo entre el turismo y la migración.

Este año, al cumplirse veinte años de esta historia, es justo reconocer el papel que ha jugado la Universidad de la República dándole también al turismo el lugar que merece dentro de las ciencias sociales y humanas.

Como legisladora de Maldonado, celebro estos veinte años de la Licenciatura en Turismo, convencida de que la educación universitaria, la investigación y la vinculación con el territorio son pilares fundamentales para un turismo más justo, más sostenible y más humano.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se destine al Área de Estudios Turísticos de la Facultad de Humanidades de la Udelar; al Departamento de Ciencias Sociales y Humanas del CURE de la Udelar; al Departamento de Turismo, Historia y Comunicación de la Udelar Litoral Norte; al Ministerio de Turismo y a la Cámara de Turismo; a las direcciones de Turismo de las intendencias de Maldonado y Salto, así como a los medios de comunicación de Maldonado y Salto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Soberanía nacional

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: lamentablemente, no somos libres, no somos soberanos, no somos demócratas y no tenemos una república.

¿Saben por qué? Porque estamos sometidos a un protogobierno mundial. Por ahí, algún legislador puede discrepar conmigo -bueno, yo diría que algún legislador no; los noventa y siete deben discrepar conmigo-, pero están los textos normativos, están las confesiones en los decretos. Por ejemplo, ahora que tenemos el tema del Presupuesto, señor presidente, usted puede pensar -ustedes pueden pensar- que el Presupuesto es una creación nacional, una creación del intelecto del Poder Ejecutivo combinado con el nuestro, pero eso es falso. El Presupuesto viene impuesto y viene de afuera; es foráneo, y está reconocido que ello es así. ¡Está reconocido que ello es así!

El Resultado III del Decreto n.º 295/019 dice lo siguiente: "que la creación del presente Sistema de Planificación Estratégica para el Desarrollo" -o sea, el Presupuesto Quinquenal; escuchen bien- "se enmarca" -el perímetro- "en la Agenda 2030 [...]" se enmarca en los diecisiete objetivos de Desarrollo Sustentable, que son una presentación propagandística falsa que hace la cleptocorporatocracia internacional a través de la ONU y del Foro de Davos, el foro de los megarricos.

Ustedes pueden pensar que el cambio climático, que es la base de la Agenda 2030 -un embuste pseudocientífico, que ahora hasta el propio financista Bill Gates comienza a aceptar que ello es así-, es la base de nuestro Presupuesto, señores. Y ustedes también pueden pensar, por ejemplo, que este sometimiento es solamente en el momento de la confección. ¡No, señores, es en el momento de la ejecución!

Ustedes tienen el Informe Nacional Voluntario -que de voluntario no tiene nada-, que dispone que cada Inciso del Presupuesto debe informar a la ONU, a través de la OPP, del INE y de la AUCI -la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional- cómo se ejecutan los diecisiete objetivos de Desarrollo Sustentable del protogobierno cleptocorporatocrático.

Señores, esto es fundamental. ¿Saben por qué? Porque esto determina que haya un divorcio total entre la agenda del Parlamento y las necesidades del pueblo uruguayo.

En este momento, la agenda del Parlamento no atiende ninguno de los problemas cruciales, existenciales, mortificantes y afflictivos que sufre el pueblo uruguayo. No atiende el trabajo -no hay trabajo-, nos impone el asistencialismo para sustituir la forma de trabajo, nos impone el modelo de la pobreza y el modelo del colonialismo y del imperialismo, y ese es el que está sufriendo el pueblo uruguayo.

No está en la agenda el problema de la seguridad. Se hablaba acá de la violencia en las escuelas. Sin embargo, se está pidiendo seguridad en las escuelas, en los hospitales y en los juzgados. Los vecinos en todos los barrios están pidiendo seguridad. ¿Saben por qué? Porque el Estado es un Estado parcialmente fallido, porque los cometidos esenciales previstos en el artículo 168 de la Constitución, con este modelo y con esta forma de inserción internacional, no se pueden cumplir. Sin embargo, en este recinto estos temas no se hablan.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino.

Hoy, lamentablemente, tengo que decir que estos temas tampoco se hablan en la Udelar; en la Udelar se sigue el discurso de la Agenda 2030, que es el discurso de la cleptocorporatocracia imperialista, colonialista y criminal.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados el día a la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Se entra al orden del día.

14.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la L Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta el informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Ruth Elen Dos Santos Cardozo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mirta García Montejo, señor Alejandro Marcelo Di Falco Sánchez y señor Ariel Heber Protti Michielin.

De la señora representante Cecilia Badín, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Nair Hortensia Ackermann Bochard.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Mariana Luzardi Baldi.

Del señor representante Javier Umplerre Diano, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Martí Molins, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

De la señora representante Paula de Armas González, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Espinosa.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Ismael Smith Maciel.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor César Leonardo Falcón De Vicente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Rodríguez y señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Rodríguez.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por los días 12 y 13 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Dehl.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fabián Bravetti Castello, señora Myriam Silva Berrueta, señora Roxana Berois y señora Matilde Antía Adamí.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 14 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Del señor representante Gustavo Salle Lorier, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Benítez de Cuadro.

Del señor representante Sergio Valverde, por los días 11 y 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Aguilar.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nidia Bordagaray Cardozo, señora Juanita Rosalía Silva Rivero, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señora Adriana Rojas, señor Juan Andrés Erosa Rebolejo, señora Tamara Paseyro Marín y señora María Fernanda Turri.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 11 de noviembre de 2025, para asistir a la Firma de Acuerdos a celebrarse entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y la Junta Nacional de Drogas, a realizarse en el Centro Académico de Formación de Inisa, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 11 de noviembre de 2025, para asistir a la Firma de Acuerdos a celebrarse entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y la Junta Nacional de Drogas, a realizarse en el Centro Académico de Formación de Inisa, convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Martí Molins, por el día 12 de noviembre de 2025, para asistir al espectáculo del Ballet del Teatro Municipal de Río de Janeiro, en el que se presentará la obra "Suite Brasileira", a realizarse en el Teatro Municipal de la ciudad de Rivera., convocándose al suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Nino Medina, por el día 11 de noviembre de 2025, para participar de la reunión y recorrida que realizarán representantes de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, con el propósito de reactivar el Centro de Estudios CECAP de la ciudad de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente, señora Nibia Torres.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Valentina Senosiaín y señor Francisco Manuel da Silva Barceló.

De la señora representante Diana Noy López, por el día 11 de noviembre de 2025, para asistir a la Firma de Acuerdos a celebrarse entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y la Junta Nacional de Drogas, a realizarse en el Centro Académico de Formación de Inisa, convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Riveiro.

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 11 de noviembre de 2025, para asistir a la Firma de Acuerdos a celebrarse entre el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y la Junta Nacional de Drogas, a realizarse en el Centro Académico de Formación de Inisa, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Curcho.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 11 de noviembre de 2025, para visitar la planta industrial de Mass Timber del departamento de Tacuarembó, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Miguel Cantera Leguizamo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Cristina Secco.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 12 de noviembre de 2025, para asistir a la Embajada de España con motivo de la visita del Presidente del Senado en su Residencia, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025, para asistir a las Reuniones de la Directiva de Comisiones, de la Mesa Directiva y de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, para asistir a las reuniones de Comisiones de la Asamblea Parlamentaria - Eurolat, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

Del señor representante Carlos Reutor, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, para asistir a las reuniones de Comisiones de la Asamblea Parlamentaria - Eurolat, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Stephanie Olmedo.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2025, para asistir a la reunión de la Comisión de Desarrollo Sostenible Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana-EUROLAT E.S.D. a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Enrique Riva Pastorino.

De la señora representante Inés Cortés, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de noviembre de 2025, para asistir a la Misión Institucional del Parlamento del Mercosur en el marco del Programa de Visitas Internacionales a las Elecciones Generales de la República de Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Ignacio De Souza Delgado y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 18 y 23 de noviembre de 2025, para asistir a la reunión de Directivas de Comisiones y a la sesión ordinaria de la Comisión de

Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Maximiliano Campo, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Flores Borrat.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Lema.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS».**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por el cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Maximiliano Campo.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025.

II) Que no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes Federico Andrés Silva Pereira, Cristina Secco, Martín Miguel Cantera Leguizamo, Cecilio Gilberto Olveira Cenoz, Pablo Eduardo Castro Albernat, Adela Carneiro y Washington Aníbal Madrid Pintos De Araújo.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley n.º 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

- 1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, del Lema Partido Colorado, Hoja de votación n.º 10, Maximiliano Campo, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025.
- 2) Acéptanse las renuncias presentadas por los suplentes siguientes Federico Andrés Silva Pereira, Cristina Secco, Martín Miguel Cantera Leguizamo, Cecilio Gilberto Olveira Cenoz, Pablo Eduardo Castro Albernaz, Adela Carneiro y Washington Aníbal Madrid Pintos De Araújo.
- 3) Ofíciense a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

16.- Rectificación de trámite

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se rectifique el trámite dado al asunto relativo a: 'Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Frente a la Violencia. (Normas)', (Carp. n.º 1339/025), que se encuentra a estudio de la Comisión de Derechos Humanos, destinándolo a estudio de la Comisión especial de Población y Desarrollo".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se rectifique el trámite dado al asunto relativo a: 'Aumento de Pena en Delitos que Involucren Grandes Cantidades de Sustancias Prohibidas. (Se agrega el artículo 36 bis al Decreto Ley n.º 14.294)' (Carp. n.º 996/025), y 'Tráfico de Armas. (Modificación de los artículos 8º y 9º de la Ley n.º 19.247)', (Carp. n.º 107/2025), que se encuentran a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, destinándolos a estudio de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

17.- Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública

Antes de ingresar en el siguiente punto del orden del día, informamos que la sesión de interpelación a la ministra de Salud Pública, luego de realizadas las coordinaciones de agenda pertinentes entre el interpelante y la interpelada, quedó fijada para el día lunes 24 de noviembre, a la hora 10, en esta Cámara.

**18.- 130 años de la fundación de la localidad Pirarajá del departamento de Lavalleja.
(Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en ella)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "130 años de la fundación de la localidad Pirarajá del departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en ella)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 456

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Fabricio Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el que se declara feriado no laborable el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en Pirarajá, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 130 años de su fundación.

Pirarajá, asentada estratégicamente en el kilómetro 218...

(Murmillos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado, quiero ampararlo en el uso de la palabra porque hay demasiado murmullo y no permite hacer el seguimiento para la toma de la versión taquigráfica.

Les pido que tomen asiento y hagan silencio así podemos continuar con la sesión.

Continúe, diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Pirarajá, asentada estratégicamente en el kilómetro 218 de la Ruta Nacional n.º 8, se prepara para celebrar sus 130 años, más allá del siglo, reafirmando la visión de sus fundadores.

Las gestiones iniciales y el trazado original de la urbe se concretaron en diciembre de 1895. Los impulsores de este hito fueron Luis Caselli y el escribano Diego Alfonsín, quienes materializaron el plan diseñado por el ingeniero Juan Fabini.

Aunque inicialmente fue bautizada como Santa María, la localidad adoptó su denominación actual, Pirarajá, por la Ley n.º 3.136, de 22 de diciembre de 1906, cuando fue elevada a la categoría de pueblo.

El topónimo Pirarajá tiene raíces en el idioma guaraní y se traduce como "pez de espinas de agua dulce", una referencia directa al arroyo homónimo que surca la región.

La consolidación de la localidad como centro de servicios para la producción agropecuaria circundante se complementa con una vibrante vida social y una reciente madurez institucional.

Su ubicación en el empalme de rutas subraya su relevancia como punto clave de parada y servicios en la región de Lavalleja.

La localidad alberga instituciones esenciales, como la sociedad de fomento, un club social y deportivo, una escuela primaria -incluyendo ciclo básico-, una escuela agraria, un centro de cercanía, una policlínica y el

destacamento de la Seccional 9^a de Policía. Es notable también la cesión de la ex casa del Juzgado de Paz al INAU para un futuro proyecto de CAIF.

La reciente creación de su propio municipio, que cursa actualmente su primer período de gobierno -2025-2030- a iniciativa de los vecinos, sumado a la reciente remodelación de la plaza Roma son claros indicadores del dinamismo y la proactividad de sus pobladores.

El novel gobierno municipal ha determinado el 20 de diciembre de 2025 como la fecha central para la celebración de este significativo aniversario, alineándose con el mes de la fundación. La esencia de esta normativa reside en asegurar que todos los ciudadanos puedan participar plenamente y sin compromisos laborales en las actividades y festejos programados para ese día tan trascendente en la historia local. Al declarar este día como feriado no laborable pago, el Estado brinda el marco legal necesario para que el homenaje a 130 años de historia se celebre con la magnitud y la concurrencia que la comunidad merece.

Por las razones invocadas, la Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada María Inés Obaldía.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Señor presidente: desde esta banca de diputación montevideana, quiero adherir con especial énfasis a celebrar los 130 años de la hoy denominada Pirarajá. Reconozco que en su historia ha tenido más de un nombre, pero en este marco de crecimiento, no quiero dejar pasar que este pez con espinas de agua dulce ha sabido navegar y buscarle la vuelta para sobrevivir en un pago con una identidad creciente.

El 18 de octubre del año 2023, en la sesión de la Junta Departamental realizada en el Club Nacional de Football, se crea el Municipio de Pirarajá.

(Murmurlos)

—En esa instancia, el entonces edil de Lavalleja, arquitecto Felipe de los Santos, se refirió a un par de aspectos. Uno tiene que ver con la riqueza de la población en cuanto a la calidad que tiene la institucionalización y la formación desde la escuela pública en la modalidad rural de 7º, 8º y 9º, una oportunidad para los adolescentes de la localidad para que no tengan que trasladarse a otras localidades vecinas y puedan culminar el ciclo básico en su propio pueblo. Pero además...

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Disculpe, diputada. La ampalo en el uso de la palabra. Hay demasiado murmullo nuevamente. La verdad es que es molesto tener que llamarle la atención a toda la Cámara.

Puede continuar, diputada.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Señor presidente: seré breve porque, en realidad, lo que quiero es poner la mirada desde esta Cámara sobre la Escuela n.º 9 donde quedan aún algunos de los murales del artista plástico Armando González, "Gonzalito".

En 1939, Pirarajá realizó una experiencia de arte muralista en la zona, de la que fue precursora. En ella se reflejó, a través de las pinturas murales al fresco y a la témpora, la vida y la historia de la región. De esos murales, según consigna en el archivo fotográfico don Aníbal Barrios Pintos -disponible *on line* en la Biblioteca Nacional-, lamentablemente, fue destruido el de La Yerra, pero queda vigente y orgulloso el mural de Los Carreros o de El Carrero.

Considero muy importante que en el marco de esta circunstancia de aniversario se pueda invertir la mirada desde la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental y también de la Inspección Departamental de la Educación Inicial y Primaria de Lavalleja y llevar adelante la restauración, la preservación y, por supuesto, la puesta en valor de esos murales como patrimonio nacional. Agradezco mucho a los vecinos de Pirarajá que

con orgullo han preservado durante todo este tiempo ese mural, pero me interesa que todo el país, y por qué no también los turistas, puedan acercarse hasta él, valorarlo y felicitarlo como un aporte cultural.

Le agradezco, señor presidente, la posibilidad de intervenir al respecto

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: con mucho orgullo nos vamos a referir a un poblado de nuestro departamento que tiene una gente fabulosa, de trabajo, gente amigable, que tienen mucho amor a su localidad.

Algunas cosas se han dicho por ahí que me han llamado un poco la atención, porque cada vez que sucede uno de estos acontecimientos, uno aprovecha a estudiar un poquito más. Leyendo los libros de Barrios Pintos, pero también la revista *Minas*, que hablaba del departamento de Minas cuando todavía no nos llamábamos Lavalleja y que comenta cosas de la historia de nuestro departamento, me llamó la atención eso del nombre. No debería llamarse Pirarajá, sino Pirajá, que quiere decir "pez de espinas" y, si no, sería Piratutí, que es el pez blanco que nombran, porque ahí, por el arroyo Pirarajá, al lado del balneario Piranga, donde van todos a pescar y a calmar los calores del verano del interior de nuestro departamento, ese tipo de anguila blanca era lo más común en la zona.

El trazado de este pueblo fundado en diciembre de 1895 por iniciativa de don Luis Caselli y don Diego L. Alfonsín con el nombre Santa María de Pirarajá fue hecho por el entonces estudiante de ingeniería Juan Pedro Fabini Bianchi, nacido justamente en Solís de Mataojo -así que era un lavallejino de primera-, que se dedicó no solamente a la ingeniería, sino que también fue un político uruguayo; fue intendente de Montevideo y presidente del Consejo Nacional de Administración desde 1931 a 1933.

Asimismo, cabe destacar que este ingeniero fue nada más y nada menos que el que hizo la construcción de la rambla de la Ciudad Vieja y que la Plaza del Entrevero es la plaza Fabini en honor a su persona. Así que hay varias cosas que se van enrabiando. Además, nació en Solís y con apellido Fabini: era hermano de Eduardo Fabini; todos lavallejinos.

El gobierno, antes de su creación, aceptó la donación de los terrenos destinados a calles, avenidas, a la plaza pública y los solares para la escuela y la comisaría. El 17 de diciembre de 1906, durante la presidencia de José Batlle y Ordóñez, el poblado fue declarado oficialmente pueblo y ahí recibe su actual nombre: Pirarajá.

Originalmente, el pueblo estaba compuesto por 12 manzanas de 100 m por 200 m y dos avenidas de 25 m de ancho que dejaban en su interior una plaza pública que se llamó Roma y ahora es conocida como plaza Artigas. Está ubicado en nuestra 9^a sección judicial sobre la margen derecha de otro gran río de nuestro departamento, el río Cebollatí, y a tres leguas de la Picada de Corbo. El arroyo Pirarajá es la corriente de agua más próxima y su entorno está compuesto por una campaña de minifundios en la que predomina la producción ganadera, que es muy buena.

Además, en la zona también hay una explotación forestal importante, pero especialmente se vive de la ganadería. Su localización sobre la Ruta n.^o 8 lo conecta con diversas zonas de producción y con los principales centros del este del país.

Sus primeros pobladores, muchos de cuyos descendientes viven allí en la localidad, fueron Luis Caselli, Diego L. Alfonsín, Jaime Collins, Ana Olmos de Ibarra, Gaspar Amorín, Pablo Piñeyro, Constantino Di Nuncio, Venancio Gómez, la familia Corbo, Manuel Salua, Pedro Perlas y la familia Maguna Miraballes, entre otros que contribuyeron al desarrollo inicial de la comunidad.

El primer plan oficial de Pirarajá fue aprobado en agosto de 1944 por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En 1975, el pueblo contaba con 774 habitantes y 277 viviendas.

Como dijimos, actualmente hay una policlínica que supo ser hospital en su momento y una escuela agraria industrial de la UTU, que brinda enseñanza a muchos jóvenes de distintas zonas de nuestro departamento y de áreas aledañas.

Como dijo nuestra colega María Inés Obaldía, los vecinos se movilizaron -y nosotros tuvimos el gusto de haber participado también- para reunir firmas y llevar adelante lo que hoy es el municipio, que en esta Administración tiene su primer período; es su primera vez, y cuenta con una mujer al frente. Realmente, para nosotros ha sido un esfuerzo de los propios vecinos por decidir su forma de vida.

Hoy tenemos el Municipio de Pirarajá, que trabaja codo a codo con los vecinos y con el Club Nacional de Pirarajá, un club social al que el Ministerio de Transporte, en la anterior Administración -con el ministro José Luis Falero y nuestro compañero Juanjo-, le otorgó fondos para una transformación en un lugar precioso que también forma parte del pueblo. Pirarajá posee, además, una asociación rural en la cual los vecinos están trabajando muy fuertemente para sacarla adelante.

Se realizó una reforma de la plaza Artigas, que quedó preciosa, y se iluminó completamente el pueblo, que hoy está prácticamente bituminizado en un noventa y pico por ciento. Es un pueblo de avanzada, con gente que merece disfrutar de su 130º aniversario, y que esta celebración sea una verdadera fiesta no solo para Pirarajá, sino también para todo el departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Carolina Benech.

SEÑORA BENECH (Carolina).- Señor presidente: hoy quiero dedicar unas palabras a una localidad entrañable del departamento de Lavalleja, Pirarajá, que este año celebra ciento treinta años de su fundación. No es un aniversario cualquiera; es una oportunidad para mirar hacia atrás, reconocer nuestras raíces y también mirar hacia adelante con esperanza.

Pirarajá nació en 1895, fundada por Caselli y Alfonsín, con el nombre original de Santa María. Años después, en 1906, fue reconocida oficialmente como pueblo. Su nombre proviene del guaraní y significa "pez de espinas", una palabra que evoca la fuerza de lo natural: el río, el trabajo, la vida sencilla de campo que define a esa zona del Uruguay profundo.

Ubicada sobre la Ruta n.º 8, al sur del arroyo que le da nombre, Pirarajá ha sabido mantener su espíritu rural y su identidad comunitaria. Allí la vida transcurre con ese ritmo que combina trabajo, cercanía y tradición. En cada casa, en cada esquina hay historia, hay memoria y hay ganas de seguir construyendo el futuro.

Lo más valioso de Pirarajá es su gente, pero también hay que decir que su entorno, su paisaje, su plaza central y sus antiguas construcciones del siglo pasado forman parte de un patrimonio que debemos cuidar. Aunque no haya edificios declarados monumentos nacionales, lo patrimonial está en lo cotidiano: en las fachadas de las viejas casas de piedra, en las rejas forjadas a mano, en la escuela que forma a los jóvenes del lugar, en la estación del tren que alguna vez conectó sueños, en la memoria viva de quienes lo habitan desde hace generaciones. Ese patrimonio no está solo en los muros: está en la cultura, en las costumbres, en las celebraciones, en la forma de vivir.

Celebrar ciento treinta años es un momento para agradecer a quienes fundaron, trabajaron, criaron familia y construyeron comunidad, pero también para pensar cómo acompañar a las nuevas generaciones, cómo fortalecer el desarrollo local, cómo mantener viva la educación rural y el arraigo al territorio.

Quiero cerrar con un mensaje que trasciende a Pirarajá, pero que nace de su ejemplo: nuestro patrimonio, tanto el material como el intangible, es una herencia que no podemos dar por sentada. Cada pueblo, cada escuela vieja, cada plaza, cada estación o iglesia que sobrevive al paso del tiempo cuenta parte de la historia de todos nosotros. Defender ese patrimonio no es un acto de nostalgia, es una forma de cuidar quiénes somos, porque cuando un edificio se restaura, cuando una tradición se mantiene viva, cuando una comunidad se organiza para conservar su memoria, no solo se protege el pasado, sino que se construye el futuro. Por eso, en

este aniversario, Pirarajá nos recuerda que el patrimonio no está solo en las grandes ciudades ni en los monumentos más conocidos: está también, y sobre todo, en los pequeños pueblos, en los rincones del interior donde late el corazón del Uruguay.

A todos los vecinos y vecinas de Pirarajá vaya mi reconocimiento, mi saludo y mi deseo de que estos ciento treinta años sean el punto de partida para seguir creciendo sin perder nunca la esencia que los hace únicos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: mi intervención va a ser muy breve.

Vamos a acompañar el proyecto que ha venido de Comisión, informado en mayoría por nuestro compañero Fabricio Núñez. Estábamos repasando algunos antecedentes y repasábamos también el informe en minoría. Honestamente, debo reconocer y admitir que esta fórmula de feriado no laborable pago es bastante innovadora. Podremos discutir, señor presidente -de hecho tengo una posición al respecto-, si este tipo de celebraciones deben ser feriados laborables o no laborables. Lo planteo de esta manera porque cuando en el Parlamento se toma una decisión de estas características, lo que le estamos diciendo a las empresas privadas -decírselo al Estado es una responsabilidad nuestra- es, en definitiva, que el ferretero, el panadero, el almacenero o el bolicero tienen que pagarle el salario al trabajador porque declaramos un feriado no laborable.

Honestamente, si bien en la legislatura pasada votamos, en algunos casos muy concretos -en algunos casos muy concretos!- feriados no laborables por la cantidad de años que se celebraban -los cuatrocientos años de la Villa Soriano, los ciento cincuenta años de Solís de Mataojo; recuerdo también algún ejemplo en Rocha y en Durazno, como me acota el señor diputado Andújar-, me permito decir que, en esta ocasión, en mi caso -por supuesto que esto no compromete al Partido Nacional-, voy a solicitar que, al momento de la votación en particular, se desglosen las palabras "no" y "pago", porque, en lo personal, entiendo que el reconocimiento debe hacerse, pero declarando feriado laborable. Es un adelanto de lo que haremos llegado el momento, pero queríamos dejarlo planteado en esta oportunidad, porque nos parecía de orden hacer referencia a los antecedentes históricos que hay en la materia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: el diputado suplente Alejandro Falco, quien hoy no concurrió, preparó un informe en minoría en el mismo sentido que acaba de expresar el señor diputado Rodríguez.

Vale la pena mencionar, además, que hace poco tiempo, en la Comisión de Legislación -que integro-, en oportunidad de votar un feriado similar por los doscientos años de Durazno, tuvimos la misma discusión. Por lo tanto, son muy válidas las palabras del diputado, que también suscribo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Rossana Jaimés.

SEÑORA JAIMÉS (Rossana).- Señor presidente: como representante genuina del departamento de Lavalleja, con gran alegría hoy conmemoro los ciento treinta años de la fundación de Pirarajá, este día feriado no laborable para las vecinas y los vecinos radicados o residentes en ese lugar.

Sin embargo, debo expresar que es una pena que no se hayan realizado los contactos necesarios, ya que los temas inherentes al departamento se estila ingresarlos en nuestra Cámara y por los diputados del departamento, en este caso, el departamento de Lavalleja. De todas maneras, celebro la oportunidad de valorar

lo construido durante ciento treinta años en Pirarajá por los pobladores de la zona, que son quienes allí transcurren su historia cada día

Pirarajá proviene de una voz guaraní que significa llevar peces o pez de espinas. Se encuentra al sur del arroyo Pirarajá, más conocido como Piranga, y al noreste del río Cebollatí.

Fue fundado en 1895 por Luis Caselli y Diego Alfonsín, quienes diseñaron sus manzanas. En un principio, llevó el nombre de Santa María. Fue elevada a la categoría de pueblo el 22 de diciembre de 1906, aunque una de las fundadoras del pueblo, Juana Collins, relata que la fecha verdadera de fundación es el 16 de diciembre de ese año.

Los emprendimientos que allí hacen movilizar la zona y también son sustento de sus pobladores son los ganaderos y también los forestales. La memoria colectiva de quienes allí viven trae remembranzas que quisiera compartir en esta Cámara, ya que son las raíces, las costumbres, las vivencias de sus personajes que forman parte de su patrimonio único e irrepetible.

Las cosas cotidianas, como tener el pan en la mesa, en los inicios del pueblo iban de la mano de la panadería Pirarajá, la más antigua, donde Daniel lo llevaba tempranito a la escuela y un repartidor lo acercaba a los hogares, donde el fiado era recurrente, pero confiable.

El boliche del pueblo era, sin dudas, el lugar donde los cuentos y las vivencias diarias tenían su lugar; por excelencia, era el sitio donde también se escribió la historia. Contaba en su momento el bolichero de turno, Roberto "Pocho" Miraballes, que no siempre fue un pueblo pequeño. Llegó a tener dos mil habitantes. Allí había cuatro pensiones; había un gran negocio que ocupaba toda una esquina: Albornoz Viera, que era almacén, tienda y talabartería.

En los años cuarenta llevaban su sustento al hogar recorriendo con un carro el pueblo y sus cercanías, con lana, cuero y productos derivados. Vecinos como Alberto y Nené relatan que por esos tiempos había mucho movimiento de la gente de campaña, las estancias tenían mucho personal, cosas que con el correr del tiempo fueron cambiando y de dos mil habitantes se pasó a la población actual de setecientos veintitrés.

Nos cuenta Ana que en Pirarajá había un médico muy querido, el doctor Corbo. Fue el primer doctor que hubo en el pueblo.

Entre los hombres y mujeres sencillos del pueblo había un personaje muy particular que era Rafael Martirena, quien cosechó todo el afecto de la comunidad. Su canto por las calles lo llevó a que algún vecino le regalara su guitarra. También decía que era el intendente del pueblo. Falleció el año pasado y su gente lo recuerda con gran cariño por lo sembrado. Shirley Cotto en su obra literaria lo describe con sencillez y con afecto, al igual que a otros personajes que rondaban, como los alambradores; una maestra que no tenía título, pero ayudaba a todos los niños del pueblo a estudiar; paisanos que a caballo, terminada la jornada laboral, pasaban por el boliche, y describía también en su obra literaria los oficios y quehaceres de la época.

El maestro Manuel López Toledo fue muy importante para el pueblo. Fue quien generó la llegada de los primeros adelantos para el pueblo, la primera radio, nuevas costumbres. También llegó con él el primer pintor cuya obra aún sigue presente en las paredes de la escuela, inspirada en las vivencias diarias del pueblo en esa época: las carretas y los bueyes. En su honor la escuela lleva su nombre.

La Escuela Agraria de Pirarajá cumplió y cumple hoy día un rol fundamental al haber incluido el ciclo básico, permitiendo que los jóvenes no tengan que vivir tempranamente el desarraigo; ni los de Pirarajá ni los de zonas aledañas al lugar. De lunes a viernes, jóvenes pernoctan en Pirarajá, volviendo a sus hogares, sin la necesidad de emigrar a la capital.

También en Pirarajá nació Braulio López, músico y compositor, integrante de Los Olimareños; séptimo integrante de una familia numerosa de doce hermanos, nació en ese pequeño pueblo, en un rancho de paja y terrón. Le gustaba tropear mientras entonaba temas de Los Chalchaleros y Antonio Tormo. Su familia vivía de la

huerta y criaba animales. En Pirarajá cursó toda la primaria y allí comenzó su gusto por la música en reuniones familiares de las que tanto disfrutaba.

En cada relato de los habitantes de Pirarajá es de resaltar las razones del arraigo al lugar; la tranquilidad como valor fundamental, la paz que transmite disfrutar de la naturaleza, del trinar de los pájaros, de la puesta del sol y de la luna de Pirarajá, que inspirara a Nasser para resaltarla.

Hoy Pirarajá es municipio y celebramos que lo sea, como también los valores de la comunidad, historia de todos quienes aquí estamos. Desde los distintos partidos políticos debemos honrar y trabajar para poder reconstruir y recuperar ese Pirarajá que alguna vez tuvo dos mil habitantes. Hoy es Pirarajá, pero cada pueblo de nuestro interior debe ser un faro que conserve su esencia, con una calidad de vida adecuada, donde la piqueta fatal del progreso no sea un temporal difícil de sortear.

Para terminar, quiero compartir una vivencia muy especial que también nos lleva a resumir por qué es tan importante que todos los partidos políticos pongamos la mirada por igual en el resurgir de los pueblos del interior.

Tuvimos por allí, en la campaña, la presencia del actual presidente, Yamandú Orsi, que fue esperado por los habitantes del pueblo a caballo; niños, jóvenes, adultos lo esperaron, lo saludaron y no eran todos de nuestro partido. Todos se acercaron allí a recibirla, a conversar con él en un mano a mano que demuestra que Pirarajá necesita de todos los partidos por igual. Por esa razón, hoy celebramos que el 20 de diciembre sea la fecha en la cual los habitantes de ese lugar puedan conmemorar y sea, por supuesto, de manera no laborable.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Reitero la solicitud de que se desglosen los términos "no" y "pago".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ya lo solicitó anteriormente, señor diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley de la siguiente manera:

"Declárase feriado laborable el día 20 de diciembre de 2025, para las personas residentes o radicadas en la localidad de Pirarajá, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 130 años de su fundación".

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

Se van a votar los dos términos que quedaron desglosados de la formulación del artículo, que son "no" y "pago".

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: nosotros votamos negativamente el proyecto en la Comisión y ahora acá, y queremos explicarlo.

Como dice el informe en minoría del diputado Falco, no existe ningún argumento que lleve a que esta fecha sea un acontecimiento en Pirarajá. A nosotros lo que nos preocupa -como también lo dijo el señor diputado Juan Rodríguez- es el feriado laborable pago. Acá le estamos cargando un feriado laborable pago a los públicos y a los privados y, encima, un 20 de diciembre, cuando todos los comerciantes, empresarios grandes, medianos y pequeños, están haciendo los esfuerzos para pagar los aguinaldos. Nosotros venimos acá y por quedar bien con una localidad y porque alguien presentó un proyecto, estamos poniendo una carga importante; después, están los antecedentes que dejan este tipo de proyectos.

Entiendo que la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados tienen que llegar a un acuerdo común en cuanto a qué hacer con este tipo de proyectos en el futuro. Imagínense lo que sería si mañana viene un diputado de Montevideo y dice que quiere declarar el día de la fundación de Montevideo feriado laborable pago para todo el mundo. Muchos lo querrían, pero es una carga importante para el Estado y para los empresarios.

Otra pregunta que hicimos en la Comisión refiere a que el proyecto dice: "Declárese [...] el 20 de diciembre de 2025, [...]" Nosotros preguntamos si es solo un día, el 20 de diciembre de 2025, y no todos los 20 de diciembre futuros, porque no está claro en el proyecto. Por esta razón, lo votamos en contra en la Comisión.

Aprovechamos para saludar a todos los habitantes de Pirarajá; que tengan su festejo en la fecha que más les guste.

Por eso nuestra votación es negativa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: prefiero hacer algunas aclaraciones a través de esta vía.

La primera -como bien se dijo acá- es que estamos en procura de un criterio uniforme entre ambas Cámaras sobre el aspecto al que se hizo referencia.

También, me parece importante decir -y no lo voy a dejar pasar, más allá de que no se haya leído- que el informe en minoría termina diciendo que este proyecto de ley se cataloga, sin medias tintas, de populista. En lo personal, y en nombre de la fuerza política que integro, digo que ese agravio no nos representa para nada.

Estamos convencidos de que el discurso populista es aquel que no defiende una cantidad de tradiciones que son propias de las democracias republicanas. Una de ellas, sin duda, es recordar los orígenes, la identidad, no como un acto de nostalgia como aquí se dijo, sino como un reflejo de reforzar la identidad, los valores, el patrimonio cultural de nuestro país, pensar en colectivo, cosas que tienen mucho que ver con la democracia y con la República. Estamos en momentos en los cuales no es fácil dar la cara para defender a la política, para defender a la ideología. Son mucho más fáciles los discursos *light*, los discursos de *outsider*, ese tipo de discursos que están muy de moda, y esos sí son para quedar bien con la tribuna.

Si apelamos a la honestidad intelectual de todos quienes estamos acá, nadie en particular va a quedar bien con una localidad por votar este tipo de proyecto. Nadie va a juntar un voto por apoyar este tipo de proyecto. Lo hacemos convencidamente desde el punto de vista de seguir la tradición republicana y democrática que, como decía, tiene anclaje también en pensarse como sociedad, y eso no excluye a los lugares más recónditos del interior, que en este caso están cumpliendo la friolera de 130 años.

Quería ser bien claro, porque son tiempos en los que es mucho más fácil la moña, como la que estamos viendo, y más difícil defender la política, las ideas, la república, la democracia; no hacer gárgaras de eso, sino defenderla y dar la cara.

Es cuanto quería decir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Señor presidente: hemos votado en forma general el proyecto, y tenemos un doble sentimiento.

En definitiva, saludo a todos los habitantes de Pirarajá, porque sin lugar a dudas para ellos es un momento importante. Me parece correcto celebrar cien años, doscientos años, y hacerlo en grande, pero las decenas ocurren prácticamente todos los días o gran parte del año en cualquier punto del país como para celebrar este tipo de acontecimientos.

Con respecto a celebrar, siempre es importante el reconocimiento y el recuerdo de las fechas tradicionales de que se trate, tanto de la fundación de una ciudad como de un acontecimiento particular que cada habitante y cada comunidad quiera celebrar, y desde ese punto de vista lo apoyamos. Está bien. Ahora, cuando vamos a generar un día que haya que pagar, que lo pague el Estado, quizás nosotros podamos tener esa potestad, pero ir a meternos en el bolsillo de un privado, que muchas veces la está luchando para llegar a fin de mes... Como se dice en campaña, es muy fácil ser bueno con plata ajena.

Creo que con ese tipo de cosas tenemos que ser muy cuidadosos. Quizá, podría hacerse sin reconocer un día libre y que se acumule a futuro en el goce de la licencia; puede ser una de las posibilidades. Pero estar generando un costo aditivo a la mensualidad de un comerciante, de un pequeño comerciante, que a veces es al que más se le complica pagarle el salario a uno o dos empleados...

Entonces, desde ese punto de vista, votamos negativamente este proyecto de ley. Lo queremos dejar sentado porque, reitero, no nos corresponde estar incrementando el costo salarial que pueda tener un pequeño comerciante.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: nosotros votamos en forma afirmativa todo el proyecto, no sin también hacer el cálculo acerca de lo que significa para todos los que son comerciantes afrontar el pago de un día para un festejo, siendo que son ciento treinta años. No es un número redondo; no estamos hablando de cien, de ciento cincuenta o de doscientos años. Lo voté en forma afirmativa porque es la primera vez; si no fuera así, no hubiera votado el día no laborable ya que me parece que no debemos abusar, por las dificultades del comercio. Sí reconozco -un festejo se puede hacer perfectamente un fin de semana- que es muy buena cosa rememorar -acá mi colega ha dicho cosas preciosas acerca de la vida y costumbres de nuestro querido Pirarajá-, pero también es muy importante que establezcamos algún tipo de costumbre o de regla para cuando suceden este tipo de cosas.

Mi mano va a estar levantada para celebrar los cien años, los doscientos años y posiblemente los ciento cincuenta años, no laborable y pago, pero en otros casos -como este- no voy a acompañar.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Declárese feriado no laborable pago, el día 20 de diciembre de 2025, para las personas residentes o radicadas en la localidad de Pirarajá, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 130 años de su fundación".

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Felipe Schipani, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguineti.

De la señora representante Adriana Peña, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui.

Del señor representante Pedro Jisdonian, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, para participar de una visita que realizará una delegación integrada por parlamentarios e intendentes departamentales al Estado de Israel, para mantener encuentros con autoridades de alto nivel y visitas a diversas instituciones y zonas del país afectadas por los ataques, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Daverede, señora Susana Pecoy y señor Claudio Marcelo Fernández Torres.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 12 de noviembre de 2025, para participar de una reunión con el Consejo de Formación en Educación sobre las carreras y cursos a realizarse en el Instituto de Formación Docente de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio Retamoza Mena.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Declaración jurada de caracterización urbana en procesos de expropiación. (Se exceptúa el requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley n.º 17.296)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Declaración jurada de caracterización urbana en procesos de expropiación. (Se exceptúa el requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley n.º 17.296)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 248

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara ha considerado el proyecto de ley relacionado a la excepción para la presentación de la declaración jurada de categorización urbana. Se trata de un proyecto que fuera presentado en la legislatura pasada por la diputada Ana Olivera y el diputado Gustavo Olmos.

El artículo 178 de la Ley n.º 17.296, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley n.º 19.996, establece en su inciso primero que para la inscripción de planos de mensura y el trámite de toda modificación parcelaria de inmuebles urbanos que se realice ante la Dirección Nacional de Catastro, deberá adjuntarse una declaración jurada de categorización urbana.

Por otra parte, el inciso sexto de este artículo determina que para la inscripción en la Dirección General de Registros de toda escritura de traslación o constitución de dominio e hipoteca, así como para la inscripción de compromisos de compraventa de bienes urbanos y suburbanos se requerirá la constancia de presentación de la última declaración jurada de categorización urbana vigente en la Dirección Nacional de Catastro con antigüedad no mayor a cinco años en régimen de propiedad común. Tratándose de unidades de propiedad horizontal de acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 10.751, esta antigüedad se extenderá a diez años.

Este es el marco normativo general vigente hoy en nuestro país en lo que respecta a la declaración jurada de categorización urbana.

Ahora bien, la misma norma establece que, además de la firma de profesional, ingeniero agrimensor o arquitecto, esta declaración jurada debe estar firmada por el propietario del bien inmueble. Esta exigencia determinada por la ley dificulta la concreción de algunas acciones territoriales y negocios jurídicos que llevan adelante tanto organismos del Estado como particulares que no pueden, por la naturaleza de esas actuaciones, acceder a la firma de los propietarios del bien inmueble para la presentación de la declaración jurada de categorización urbana.

Son múltiples, señor presidente, los supuestos en los que se evidencia esta dificultad. Nos referimos a la inscripción de planos de mensura y actuaciones por parte de organismos del Estado ante la Dirección Nacional de Catastro en el marco de programas públicos de viviendas, urbanizaciones, regularizaciones y rehabilitaciones urbanas; actuaciones vinculadas a procesos expropiatorios desarrollados tanto por la Administración central como por los gobiernos departamentales; escrituraciones de inmuebles resultantes de subastas públicas y privadas en el marco de determinados procesos judiciales, y escrituraciones de viviendas de interés social que se otorguen por parte del Estado en sentido amplio.

Ante estas situaciones, el presente proyecto de ley tiene por objeto exceptuar de la exigencia establecida en el artículo 178 de la Ley n.º 17.296 a una serie de actuaciones y negocios jurídicos en los que no es posible para el Estado o los particulares conseguir la firma de los propietarios de los inmuebles a efectos de la presentación de la declaración jurada de categorización urbana, o bien resulte materialmente imposible poder desarrollar el trabajo necesario para la confección de esta declaración jurada.

Es así que se detallan, de forma taxativa -hago énfasis en esto- cuáles son los casos en que se exceptuará este requisito legal, a saber: a) Los planos de mensura y actuaciones ante la Dirección Nacional de Catastro en los cuales sea otorgante el Estado o los gobiernos departamentales, en el marco de programas públicos de viviendas, urbanizaciones, regularizaciones y rehabilitaciones urbanas. No quedan comprendidos dentro de esta excepción los proyectos de vivienda promovida, o sea que no se verán alcanzados por esta excepción; b) Los planos de mensura que se confeccionen con motivo de expropiaciones, cualquiera sea su naturaleza, realizadas tanto por organismos de la Administración Central como por los gobiernos departamentales, así como los de los inmuebles de dominio público; c) las escrituraciones que resulten de una ejecución judicial o del cumplimiento de la obligaciones que surjan de promesas de enajenación de inmuebles a plazo; d) las escrituraciones resultantes de enajenaciones en subasta privada dispuestas en procesos concursales; e) las enajenaciones, adquisiciones y adjudicaciones resultantes a la ejecución extrajudicial de hipotecas por parte de la Agencia Nacional de Vivienda, y finalmente, las enajenaciones de viviendas, construidas a la fecha de promulgación de esta ley, que sean otorgadas en el marco de soluciones habitacionales y regularizaciones de viviendas sociales por parte del Estado, comprendidas en el Sistema Público de Vivienda, y por parte de los gobiernos departamentales.

Corresponde precisar, presidente, que en el marco del proceso de estudio de este proyecto por parte de la Comisión de Constitución y Códigos, se advirtió que múltiples leyes de presupuesto y rendiciones de cuentas vigentes ya contenían normas vinculadas a la temática por las que se exceptuaba ante distintos supuestos del requisito establecido en el referido artículo 178.

Es así que se establece la excepción en el artículo 360 de la Ley n.º 17.930, respecto de los planos de mensura efectuados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial o los gobiernos departamentales en el marco de los Programas de Regularización de Asentamientos Irregulares; en el artículo 367 de la Ley n.º 19.355, respecto de los planos de mensura que se confeccionen con motivo de expropiaciones, así como los de los bienes del dominio público; en el artículo 361 de la Ley n.º 20.075, respecto a las escrituraciones resultantes de una ejecución judicial o en cumplimiento de la obligación de escriturar inmuebles que surja de promesas de enajenación de inmuebles a plazos o equivalentes; y en el artículo 394 de la Ley n.º 20.212, respecto de inmuebles comprendidos en Programas de Vivienda de determinados organismos.

Como se puede ver, dentro del ordenamiento jurídico vigente tenemos una multiplicidad de normas que, de forma dispersa, y además en el marco de leyes de presupuesto o de rendiciones de cuentas, generaban ya la excepción a la exigencia establecida en el artículo 178.

A efectos de armonizar nuestro ordenamiento jurídico y de concertar en un único material normativo todas las disposiciones vinculadas a esta temática, a las excepciones y a la exigencia de la declaración jurada de categorización urbana, la Comisión propuso -y así se eleva a la Cámara- este proyecto que busca sistematizar en un único material normativo todos los casos en que se exceptúa el requisito de la declaración jurada de categorización urbana, tanto aquellos que ya mencioné que se encuentran comprendidos en la legislación vigente como los que habían sido propuestos en el proyecto de ley originalmente presentado por la diputada Olivera y el diputado Olmos.

Al mismo tiempo, en el artículo 2º del proyecto se propone la derogación de estas normas en virtud de que el artículo 1º las sistematiza y las concentra en una única ley.

El presente proyecto, señor presidente, busca simplificar los procedimientos en los que no es posible obtener la firma del propietario de un inmueble debido a la naturaleza de los mismos -como las escrituraciones

de inmuebles resultantes de expropiaciones o ejecuciones judiciales-, así como en aquellos en los que actúe el Estado, en sentido estricto, o los gobiernos departamentales en el marco de programas de viviendas de interés social. En ambos casos, el requisito de la declaración jurada de categorización urbana constituye una traba ante la imposibilidad de obtenerla, extremo que no solo enlentece la tramitación normal de estas actuaciones, sino que también afecta los derechos de las personas.

Estamos hablando de situaciones excepcionales, caracterizadas fundamentalmente por estar asociadas a procesos de adjudicación de viviendas de interés social a personas en contextos socioeconómicos vulnerables - viviendas que tienen, por tanto, un fuerte componente social- y, al mismo tiempo, a procesos jurisdiccionales en los que resulta imposible acceder a la firma del propietario, como los procesos coactivos de adquisición del dominio, tales como la expropiación o la ejecución judicial en el marco de vías de apremio o de procesos concursales.

Por lo expuesto, señor presidente, recomendamos a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley con el propósito de ordenar nuestro cuerpo jurídico.

Ojalá que, de aquí en adelante, la Comisión de Constitución pueda continuar avanzando en la tarea de identificar aquellas normas dispersas que, muchas veces, quedan incluidas en leyes de presupuesto o de rendiciones de cuentas. De esta manera, podremos armonizar nuestro ordenamiento jurídico y también brindar certezas a las personas y al propio Estado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: estoy en una situación insólita, porque solo yo no he acompañado este proyecto en la Comisión y ahora debo dar en esta Cámara los argumentos que defienden, a mi entender, la correcta comprensión de la ley, lo que es la justicia y lo que es el sentido común.

La declaración jurada de categorización urbana prevista en el artículo 178 de la Ley n.º 17.296, de 21 de febrero del 2001 -hace varios años que viene aplicándose pacíficamente-, tiene por finalidad principal, como lo indica la referida norma, el mantenimiento al día de la base de datos catastral, verificando la existencia y caracterización de construcciones en cada fracción resultante, debiendo ser firmada por el propietario y por profesional arquitecto, ingeniero o agrimensor. Esta norma busca desde 2001 tener la base de datos actualizada en Catastro: planos, valores reales y un sinfín de información más. ¿Para qué? Para pagar los impuestos correctamente; para pagar los impuestos justos; para saber qué es lo que se ha construido; para saber si se ha pagado el BPS. Excepcionar de este principio trae aparejado un sinfín de injusticias y problemas. ¡Esto es básico! Y cuando no lo hemos cumplido hemos tenido grandes dolores de cabeza.

Pues bien, esta regularización tiene también una finalidad tributaria, ya que a través de una real y correcta valuación de las obras efectivamente existentes en un inmueble urbano, que permita fijar su valor real actual, se regulariza a su vez la base imponible para liquidar determinados tributos como la contribución inmobiliaria, el ITP, y se toma a efectos comparativos para determinar la renta computable en el cálculo del IRPF. Es claro: la base de datos actualizada de Catastro sirve para pagar la contribución, el ITP y el IRPF. La consecuencia de su incumplimiento acarrea la responsabilidad tributaria de los sujetos pasivos y del escribano interviniente en los actos y en los casos de ITP e IRPF, por ser agente de retención y de percepción del tributo.

Es así que para la inscripción en la Dirección General de Registros de toda escritura de traslación de dominio o hipoteca, así como la inscripción de compromisos de compraventa de bienes urbanos y suburbanos se requerirá la constancia de presentar la última declaración jurada de categorización urbana vigente en la Dirección Nacional de Catastro con antigüedad no mayor a cinco años en régimen de propiedad común. En el caso de unidades de propiedad horizontal, de acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 10.751, de 25 de junio de 1946, esta antigüedad se extenderá a diez años. La DGI, a los efectos del control de la tributación que

corresponde, exigirá la existencia y vigencia de la declaración jurada de categorización urbana. ¡Esta es la carga que todo ciudadano común y corriente, ardua y onerosamente, tiene que cumplir!

Recién discutíamos con la diputada Benech, que me decía, como arquitecta, lo cargoso que es este trámite, lo complejo que resulta en lo técnico, pero que lo hace cuando sus clientes la contratan. Los escribanos, cuando debemos actuar como agentes de retención de impuestos o autorizar una escritura, también lo exigimos, y la gente común y corriente que está ahí afuera, lo paga, lo padece. Se demora y se sufre. ¡Sí! Esta es la burocracia actual que la gente común y corriente tiene que padecer. Así pues, dicha norma legal, con la característica propia de su generalidad y abstracción, impone a todos aquellos comprendidos en su ámbito subjetivo de aplicación cumplir con los mandatos, cargas u obligaciones allí descriptas.

Se impone, entonces, una primera apreciación para fundar el presente informe en minoría y es que, teniendo presente el principio de igualdad y, en particular, la igualdad ante las cargas públicas, llama la atención que se admite una continua y creciente ampliación de las exoneraciones y/o excepciones a ese régimen general.

Acá hay un principio de igualdad; todos tenemos que seguir adelante con esos trámites. Cuando no seguimos la igualdad...

(Murmurlos.- Campana de orden)

—Gracias.

Cuando no seguimos el principio de igualdad, ya sabemos qué es lo que pasa, y de la igualdad, que es un derecho humano fundamental y un principio básico de nuestro derecho, solo podemos apartarnos en casos de interés general. Voy a poner un solo ejemplo: en una escrituración forzosa de un apartamento en Pocitos de US\$ 1 millón en cumplimiento de una promesa; que alguien me diga dónde está el interés general para violar esa igualdad, porque acá, lo que estamos haciendo hoy es incluir dentro de las excepciones, por ejemplo, este caso. Lo digo clarito: en el caso de una escrituración forzosa de un apartamento de US\$ 1 millón en la rambla de Pocitos hoy le estamos quitando a esa persona la carga del trámite. No veo que haya ahí un interés general. No veo por qué esa persona pudiente debe liberarse de esta carga y todo el resto la mantiene.

Algunas de estas exoneraciones o excepciones ya estaban previstas en normas anteriores -no las voy a enumerar; el diputado Garlo nos hizo el listado-, preceptos que agregarían ahora a la norma en análisis un criterio de unidad, derogándose estos artículos dispersos, pero el proyecto que tenemos a consideración amplía, además, el elenco de excepciones o exoneraciones, estableciendo nuevas. Entonces, aquel régimen en principio general, aplicable y exigible a todos los propietarios de inmuebles, es perforado gradual y sucesivamente por la vía de la incorporación acumulativa de nuevas excepciones y/o exoneraciones. Llama la atención especialmente que, a través de estas exoneraciones, sea el propio Estado el que pretenda extraerse o autoexcluirse de aquellas obligaciones que le impone a sus propios ciudadanos.

La Suprema Corte de Justicia -Sentencia n.º 392/2009- ha señalado respecto al alcance del principio de igualdad lo siguiente:

"[...] el mismo no impide que se legisle para clases o grupos de personas, siempre que estos se constituyan justa y razonablemente. A condición de que, tal como lo ha sustentado la justicia norteamericana y lo ha expresado el ilustrado constitucionalista nacional Justino Jiménez de Aréchaga, todos los comprendidos en el grupo sean igualmente alcanzados por la norma y de que la determinación efectuada por la misma sea razonable, no injusta, caprichosa o arbitraria, sino fundada en una real distinción".

Esto está dicho por Jiménez de Aréchaga en *La Constitución Nacional*, editado por la Cámara de Senadores; tengo acá la referencia, que después puedo compartir. No parece que el argumento basado en la sencillez de facilitar o agilizar la actividad del Estado sea fundamento válido para tal distinción y trato, y para justificar que sea el propio Estado el que se excluya de cumplir aquellas obligaciones que le impone a los ciudadanos.

Tal asimetría y desigualdad es aún mayor si tenemos presente que un particular debe recurrir a un profesional -o dos: escribano y arquitecto- para realizar el trámite y asumir el esfuerzo económico de solventar todos los gastos derivados de ello, cuando el Estado no solo cuenta con los recursos económicos, sino además con sus propios funcionarios técnicos para asumir las gestiones.

Si hay situaciones en las que pueda existir desinterés o resistencia de quien en principio está legitimado para hacer el trámite -el propietario-, podría legislarse para esas situaciones -por ejemplo, remates o expropiaciones-, pero no en el camino más fácil de exoneración de la tramitación, sino en el sentido de que la normativa autorice, por ejemplo, a otros actores a promover el trámite o adapte la tramitación a esa realidad concreta, pero exigiendo que el trámite se realice y con ello propender a que, en definitiva, se cumpla con la finalidad original de la norma, que es mantener actualizada la base de datos catastral, con las consecuencias que de tal regularización del valor catastral del inmueble derivan como, por ejemplo, la correcta determinación tributaria y la debida percepción de los tributos por parte del Estado.

Sin perjuicio de lo que acabo de decir, en su comparecencia, el director nacional de Catastro manifestó expresamente -consta en la versión taquigráfica de la Comisión-:

"Para facilitar la situación, se podrían ampliar las posibilidades, por ejemplo, incorporando la validación alternativa de quienes están firmando la declaración jurada. A veces, la firma es una limitante, porque si se le va a sacar la casa a una persona a través de un proceso judicial, cae de lógico que, como propietario, no va a firmar una declaración jurada" de caracterización urbana para que proceda el juicio de expropiación, de embargo y remate.

Continúa el director nacional:

"Para ese caso, proponemos no exonerarlos de la declaración jurada, sino que la firma sea solamente del organismo expropiante". Esto lo dijo el director de Catastro.

"El objetivo es que no se pierda el registro de la propiedad; ese es el espíritu de la declaración jurada. Más allá de la actualización de la información, el espíritu es que no se pierda en el sistema, que quede registrado.

El tema de la actualización de la información es importante, pero debe quedar claro que la declaración jurada es necesaria para que nos quede el registro. Lo podemos facilitar a través de una simple resolución; podría ser el organismo expropiante, el síndico o el juez: una sola firma. La idea es facilitar y desturar los posibles caminos que se puedan encontrar ante procesos expropiatorios, de subastas o los remates, que no tiene la anuencia del propietario. Entonces, simplemente con el organismo ejecutante ya quedaría resuelto y se validaría".

Continúa diciendo:

"[...] estamos en la dirección de todo lo que sea simplificar [...] y concluye: "[...] pediría que se pudieran incorporar algunas directivas que faciliten la presentación de esa declaración jurada, que no exija firma de propietario y firma de quienes llevan adelante, por ejemplo, el proceso de expropiación.

Repite: no deberíamos y no podemos no registrarla; después, busquemos la simplificación y el acuerdo para que no sea un impedimento para llevar adelante el objetivo principal, que es el de desarrollar ese procedimiento y ganar una vivienda o un espacio para generar políticas de vivienda, ya sea públicas o algún otro tipo de desarrollo".

Esto es lo que dijo el director nacional de Catastro.

En definitiva, estamos ante la insólita situación en la que el Estado no puede cumplir con lo que el Estado propone; entonces, el Estado le quita al Estado. El Estado le quita al Estado porque no puede con el propio Estado.

El cumplimiento de obligaciones de escriturar inmuebles que surgen de la promesa de enajenación de inmuebles lo puse como ejemplo. Escrituramos inmuebles millonarios en un proceso de ejecución forzada y el

juez, que puede firmar la escritura de traslación de dominio, ¿no puede firmar el formulario? Hay un principio en Derecho que establece que quien puede lo más, puede lo menos.

Se podría modificar, simplemente, en la ley actual, cuando dice:

"[...] el mantenimiento al día de la Base de Datos Catastral verificando la existencia y caracterización de construcciones en cada fracción resultante, debiendo ser firmada por el propietario" -o quien tenga un interés directo y legítimo- "y por profesional Arquitecto o Ingeniero".

Gracias, presidente, es cuanto tenía que informar.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 11 y 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Berois.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 12 de noviembre de 2025, para asistir a la 5a. Expo Agro 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Miguel Cantera Leguizamo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Cristina Secco.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Declaración jurada de caracterización urbana en procesos de expropiación. (Se exceptúa el requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley n.º 17.296)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Delgado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: fue muy clara la exposición del diputado Garlo en cuanto a que este proyecto, en su gran mayoría, es un compendio de muchos artículos que ya establecían algunas excepciones.

Quiero mencionar algunas cosas genéricas con respecto a la declaración jurada de caracterización urbana, a la que recién se hacía referencia.

La declaración jurada de caracterización urbana es importante porque determina el valor catastral para pagar la contribución inmobiliaria, el impuesto de Primaria, el ITP y el impuesto al patrimonio.

Hay que aclarar que al principio de esta gestión hubo algunas discusiones. No es necesario que la declaración jurada sea hecha por un arquitecto. Tampoco interviene para nada el escribano; algo que se mencionó recientemente. No es necesario tener permiso de construcción, el final de obra ni tampoco el final de obra de BPS; son trámites independientes y complementarios. Hago esa aclaración porque hubo alguna confusión.

Por supuesto, es importante tener actualizado el valor catastral para todo el tema tributario. La ley establece que son cinco años para el régimen común o diez años para presentar su vigencia y la responsabilidad de los propietarios para, con sus técnicos, actualizar el valor catastral.

Es muy importante la parte relativa a expropiación o remate judicial que se menciona en el articulado. No solamente es necesario tener la firma del propietario, que no se tiene; muchas veces, no se puede acceder a la propiedad. Para que un arquitecto pueda hacer la caracterización urbana -yo soy arquitecto- se debe acceder al predio, tomar las medidas, ver las características de la construcción, el estado de conservación. Si no se accede, el técnico no puede declarar cómo están las construcciones. En caso de hacerlo, sería de forma irregular; no se estaría ajustando a su profesión, independientemente de la firma, ya que puede haber otro mecanismo, distinto, de cómo conseguir la firma del propietario. El tema es que, si el profesional no puede acceder, relevan, medir y visualizar el estado de conservación, no podrá decir en qué estado se encuentra la vivienda. También es bueno aclarar que una vez que el bien se expropia y remata, el nuevo propietario tiene la responsabilidad de hacer la caracterización urbana y actualizar el valor catastral.

En el momento de la escritura hay un valor catastral; no es que no lo hay; de repente, no está actualizado. Es responsabilidad del nuevo propietario, cuando escriture, hacer la caracterización urbana con el profesional correspondiente: arquitecto o ingeniero agrimensor. Reitero: no es que no se haga; se hará después.

También es bueno aclarar que todo el tema de la exoneración del Sistema Público de Vivienda para la caracterización urbana ya había sido establecido recientemente en la Ley n.º 20.212, de 2023; su artículo 394 incluía todo el Sistema Público de Vivienda. ¿Por qué? Tiene una explicación. Porque muchas de esas viviendas tienen un grado de antigüedad y los propietarios no tienen cómo pagar. Y hay necesidad institucional y de los organismos públicos del Estado de escriturar, de dar el título de propiedad a las familias, que es un debe. Desde la anterior administración del Ministerio de Vivienda, y también en la actual, hay preocupación por avanzar en escrituraciones masivas, que son imprescindibles, ya que se trata de un reclamo histórico de las familias, de Mevir, del cooperativismo, de la Agencia Nacional de Vivienda y del Banco Hipotecario. Por supuesto que acá no ingresan las viviendas promovidas; solo las de interés social.

Por lo tanto, acá se refleja y se vuelve a incorporar en un solo artículo todo esto junto.

También es bueno aclarar que cuando se hace un remate judicial de una propiedad -no sé si saben- también está exonerado el pedido de certificado especial del Banco de Previsión Social; aclaro ese detalle que no es menor, que desconocemos cuando hay un remate judicial. Después, cuando se escritura la propiedad, se vuelve a exigir.

Por un lado, se hacen algunas excepciones, pero también esta Cámara votó por mayoría, en el proyecto de ley de Presupuesto que en este momento está discutiendo el Senado, que a los predios rurales de hasta 10 hectáreas que tengan construcciones que no son rurales -como residenciales de interés turístico- se les exija hacer declaraciones juradas de que son urbanas. Se trata de una nueva exigencia a padrones que estaban exonerados. Por lo tanto, no solo se exonera, sino que también se exigen nuevas responsabilidades a esos padrones. Eso lo compartimos; es verdad que muchos padrones rurales pierden esa función rural productiva y se ponen muchas mejoras de mucho valor que no están reflejadas en las cédulas catastrales, porque las cédulas catastrales de los predios rurales solamente reflejan el valor productivo de índice Coneat y no de las construcciones. Con esto que está incorporando el Parlamento se va a ver reflejado ese valor catastral

para que se pague tributariamente por la mejora de las construcciones que no son rurales, que no son productivas.

Por lo tanto, entendemos que el proyecto es oportuno; lo vamos a acompañar porque creemos que es una mejora continua para el catastro nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: celebro que se vote este artículo.

Tanto Ana Olivera, que fue intendenta, como "Chacho", nuestro compañero diputado de Florida, y todos los que hemos pasado por la actividad pública sabemos cuál es la zozobra cada vez que uno pretende hacer uso de algún bien que esté abandonado y cuáles son los trámites que se deben hacer, que son mucho más engorrosos para una institución pública, si se quiere, que para un privado.

Pongo como ejemplo simple una casa abandonada que es una boca de pasta base. ¿Con qué logramos que el Estado se apropie de esta propiedad para sanear una situación?

Como decía Juan Pablo, el arquitecto no puede entrar; no se consiguen las firmas; puede ser de una persona que se murió, lo abandonó o se fue del país.

Creo que esta norma viene a darle a las instituciones públicas una solución a muchos temas que realmente complican e impiden el desarrollo de barrios, ciudades, pueblos y departamentos.

Además, creo que no debemos perder aquello de que "Está bien; es injusto; el privado tiene mucho trabajo, paga mucho, da muchas vueltas". La Administración anterior disminuyó esas vueltas -ya Juan Pablo Delgado lo relató- y hay muchos menos trámites que hacer, pero de todas maneras el trámite sigue siendo engorroso y sigue teniendo un costo.

Tampoco debemos olvidar que los gobiernos departamentales y el gobierno nacional somos todos; no es un ente propiedad del intendente ni del presidente. Cuando se activan las acciones para enajenar un bien, estamos trabajando por la mejora de la sociedad y no es algo personal.

Entonces, si evitamos que haya demora y, a su vez, que haya costos, estamos beneficiando al vecino, porque los gastos no los paga el intendente ni el presidente de su bolsillo, sino que los pagamos todos, porque el Estado somos todos, y cuando hay algo en que gastar, lo gastamos todos; sea un peso, un centésimo, lo que fuere. Lo pagamos todos. Así que está bien que el Estado no tenga que pagar; corresponde que el Estado no pague porque es por un bien mayor, un bien público.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: tal vez escuché mal, pero esto no aplica a inmuebles rurales de categorización urbana.

Hemos visto en Montevideo -hablo por Montevideo porque soy de acá- un sinfín de edificios que se están construyendo y un sinfín de edificios que se han construido, y es muy común que las sociedades anónimas constructoras se vayan o desaparezcan antes de terminar con la habilitación final y que todos esos promitentes compradores tengan que terminar en la escrituración forzada.

Estamos en la casuística de que el promitente comprador está adentro de la casa. Miles de compradores en posesión de su inmueble, a la hora de escriturar, hoy estarían exonerados de este trámite. Mi crítica no es por lo bien inspirado que está esto, sino porque estamos creando sistemas y subsistemas injustos, y son miles de

casos. En el caso de expropiación que no se puede entrar, de todas maneras se podrá firmar el formulario a regularizar una vez que se tome posesión. Lo importante es tener la base de datos actualizada para poder pagar los impuestos correctamente en beneficio de toda la sociedad y un sistema lógico y justo para todos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y dos en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- ¡Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º y 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en noventa y seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Señor presidente: simplemente, quiero aclarar algunas cosas generales sobre lo que acabamos de votar que tienen que ver con la responsabilidad de los gobiernos departamentales de tener actualizadas sus bases de datos.

Cuando se va a enajenar, la presentación de la caracterización urbana es obligatoria, por supuesto, pero los gobiernos departamentales, a los efectos impositivos, tienen la potestad de tener sus bases de datos actualizadas a través de la policía territorial, con la que cuenta cada uno de los municipios y las intendencias departamentales, y también, por supuesto, el contacto con la base de Catastro. Es así que muchas intendencias tienen sus propias oficinas de Catastro dentro y esto me consta porque a veces está más actualizado el valor en lo departamental que en lo nacional.

Entonces, no solo se hace catastro a través de la declaración jurada de caracterización urbana; es un elemento más.

Quería aclarar esto porque en el caso de la justicia tributaria que se mencionaba es importante destacar quiénes tienen competencia en tener su catastro actualizado.

Muchas gracias.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: dejamos constancia de que hemos votado afirmativamente esta propuesta. Se trata de una propuesta que presentamos durante la etapa presupuestal pero, a partir del planteo del diputado Garlo, en el sentido de que esto venía en un proyecto propio, entendimos necesario que se aprobara rápidamente.

Creo que a nivel de los gobiernos departamentales, en especial, esta medida va a permitir cerrar los procesos de escrituración de aquellos barrios con viviendas para las familias que en su oportunidad no podían acceder a otro plan que no fuera justamente ese y que, además, se realizaron en terrenos de los gobiernos departamentales. Justamente, esta flexibilidad va a permitir escriturar -luego de más de treinta o cuarenta años- a esos vecinos del interior del país que, habiendo pagado su vivienda y habiendo accedido a la posibilidad de obtener los títulos de propiedad, por inconvenientes vinculados a estos requisitos tuvieron muchas dificultades para hacerlo, ya que no podían cumplir con los parámetros requeridos por la ley.

A partir de este mecanismo, se flexibiliza el proceso; es favorable, es positivo, y sobre todo garantiza el derecho a la propiedad que adquirieron de buena ley y que, en los hechos, los mecanismos no les han permitido poder concretar.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: efectivamente, tal cual dijo la diputada Adriana Peña, el origen de la presentación del proyecto de caracterización urbana en el período pasado -que luego fue desarchivado- está vinculado con facilitar a los gobiernos departamentales de aquel momento todos los procesos de expropiación vinculados con la vivienda social y con la cartera de tierras.

Más allá de quiénes éramos los firmantes del proyecto, cabe señalar que en aquel momento el diputado Álvaro Rodríguez Hunter también era uno de los que respaldaba esta propuesta. Su desarchivo se debió a que se entendió que era una herramienta sustantiva para el desarrollo de determinados programas a partir de las tierras fiscales o de aquellas tierras que aspiramos a que fueran fiscales.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**- Exceptúanse de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley n.º 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley n.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021:

- A) Los planos de mensura y actuaciones ante la Dirección Nacional de Catastro en los cuales sea otorgante el Estado o los Gobiernos departamentales, en el marco de los programas públicos de viviendas, urbanizaciones, regularizaciones y rehabilitaciones urbanas.
- B) Los planos de mensura que se confeccionen con motivo de expropiaciones, cualquiera sea su naturaleza, realizadas por el Estado o los Gobiernos departamentales, así como los de los inmuebles de dominio público.
- C) Las escrituraciones que resulten de una ejecución judicial (artículo 770 del Código Civil aprobado por Ley n.º 16.603, de 19 de octubre de 1994, y artículos 377 y siguientes del Código General del Proceso aprobado por Ley n.º 15.982, de 18 de octubre de 1988), o del cumplimiento de la obligación de escriturar inmuebles que surja de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos o equivalentes inscriptas en los registros respectivos y otorgadas por los magistrados en el ejercicio de las potestades inherentes a su cargo.

- D) Las escrituraciones resultantes de enajenaciones en subasta privada dispuestas en procesos concursales, a solicitud del mejor postor del remate judicial o de quien haga sus veces o del síndico en la vía concursal prevista en la Ley n.º 18.387, de 23 de octubre de 2008.
- E) Las enajenaciones, adquisiciones y adjudicaciones posteriores a los remates que se lleven a cabo por la Agencia Nacional de Vivienda como consecuencia de la ejecución extrajudicial de bienes hipotecados de conformidad con los artículos 34 y 36 de la Ley n.º 18.125, de 27 de abril de 2007.
- F) Las enajenaciones de viviendas ya construidas a la fecha de promulgación de la presente ley, otorgadas en el marco de soluciones habitacionales y regularizaciones de viviendas sociales por el Estado, comprendidas en el Sistema Público de Vivienda, que está integrado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, incluso cuando actúa con recursos provenientes del Fideicomiso Integración Social y Urbana, constituido de conformidad con el artículo 236 de la Ley n.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de Previsión Social, la Agencia Nacional de Vivienda y la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR Doctor Alberto Gallinal Heber), por el Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos, por el Programa de Mejoramiento de Barrios, por la Corporación Nacional Financiera de Administración de Fondos en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Integración Social y Urbana y por los Gobiernos departamentales.

Artículo 2º.- Deróganse los artículos 360 de la Ley n.º 17.930, de 19 de diciembre de 2005; 367 de la Ley n.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015; 361 de la Ley n.º 20.075, de 20 de octubre de 2022, y 394 de la Ley n.º 20.212, de 6 de noviembre de 2023".

23.- Día del Polítólogo y la Polítóloga. (Se declara el 15 de setiembre de cada año)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Día del Polítólogo y la Polítóloga. (Se declara el 15 de setiembre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 232

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Fernando Amado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: este 2025 se cumplen cuarenta años del retorno democrático en Uruguay, un hito que no solo significó la recuperación de las libertades civiles y políticas, sino también el restablecimiento de un Estado de derecho que buscaba recuperar su compromiso con los derechos humanos. En este mismo contexto histórico, la ciencia política comenzó a consolidarse en el país como disciplina formal, constituyéndose en una herramienta imprescindible para comprender, evaluar y fortalecer nuestras instituciones democráticas.

La creación del Día del Polítólogo y la Polítóloga, propuesto para el 15 de setiembre -fecha en que las Naciones Unidas conmemoran el Día Internacional de la Democracia-, busca reconocer el aporte sustantivo de esta disciplina y de sus profesionales a la vida política y ciudadana de nuestro país.

El vínculo entre ciencia política y democracia no es accidental: ambas se nutren mutuamente. Si la democracia es el régimen que permite el debate abierto, la deliberación y el control ciudadano, la ciencia política es el saber que analiza, problematiza y perfecciona ese régimen para que cumpla mejor sus fines.

En Uruguay, la disciplina comenzó en la Facultad de Derecho, pero se institucionalizó en 1985 con la creación del Instituto de Ciencia Política en la Universidad de la República, ampliando luego su desarrollo con la Licenciatura en Ciencia Política, en 1989, y programas de posgrado. Desde entonces, la investigación y docencia han formado profesionales que se desempeñan en el diseño y evaluación de políticas públicas, en el análisis del sistema electoral y de partidos, en la observación de procesos electorales, en la consultoría política, en el trabajo con organismos internacionales y en la producción académica rigurosa que enriquece el debate público.

Esta disciplina también marca -esto es importante resaltarlo- las luces y las sombras de nuestra propia democracia, mostrándonos incluso lo que duele, como las heridas de la impunidad o las dificultades de representación, la desafección política y los problemas profundos sobre lo que es necesario reflexionar como sistema político y como sociedad.

La ciencia política como ciencia se sostiene en la investigación empírica y en la construcción teórica, pero su valor trasciende la acumulación de conocimiento; radica en su capacidad de ejercer pensamiento crítico, cuestionando lo dado, evaluando con rigor y detectando riesgos y oportunidades para la democracia y la comunidad.

(Murmurlos.- Campana de orden)

—En un mundo atravesado por la posverdad, las noticias falsas y la polarización, este pensamiento crítico se vuelve un pilar indispensable para sostener una conversación pública informada y responsable.

El desarrollo de la disciplina en Uruguay ha contribuido a ampliar la mirada sobre la política, incorporando perspectivas históricas, institucionales, sociales y también culturales. Ha permitido comprender la política como fenómeno complejo y multidimensional y ha aportado evidencias para la toma de decisiones en diversas áreas de los asuntos públicos.

En la actualidad, cuando la democracia enfrenta desafíos globales -hablábamos de la desafección ciudadana, la erosión institucional o los discursos antidemocráticos-, el papel de la Ciencia Política se vuelve más relevante que nunca. Sus aportes no solo ayudan a diagnosticar problemas, sino que también ofrecen propuestas para fortalecer la confianza ciudadana, revitalizar las instituciones y preservar los valores democráticos y la convivencia.

La creación del Día del Polítólogo y la Polítóloga no es, por tanto, un gesto meramente conmemorativo; es un reconocimiento a quienes, desde el estudio y el compromiso con la verdad, aportan a que la democracia uruguaya sea más sólida, más inclusiva y participativa. Celebrarlo en consonancia con el Día Internacional de la Democracia, sin lugar a dudas, refuerza el mensaje de que la política, para servir al bien común, necesita tanto de la participación activa de la ciudadanía como del trabajo profesional de quienes dedican su vida a comprenderla, evaluarla y mejorarla.

Considerando lo expuesto, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: la verdad es que votar este proyecto de ley, entre otras cosas, trae recuerdos de una época primitiva desde el punto de vista de la formación en la materia. Mire: en 1989, unos cuantos andábamos con desorientación vocacional e ideológica. Y en mi caso, alguien me recomendó que me anotara en la licenciatura de Ciencia Política, que comenzaba ese año. Sin mucha idea de qué se trataba -aunque parecía atractivo-, me anoté.

En realidad, éramos muy poca gente: no más de treinta o cuarenta. Creo que hasta podría decir de memoria casi todos los nombres de los que allí estaban, pero voy a sintetizar en uno solo, Daniel Buquet, que era integrante de esa primera generación. Dábamos clase en un entrepiso de un salón de la Facultad de Derecho con un programa a cinco años que luego, afortunadamente, se fue ajustando.

| Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar a los profesores y profesoras que en ese momento comenzaron esta aventura que hoy está absolutamente materializada y jerarquizada en la sociedad uruguaya; gente de una extraordinaria capacidad que empezó a formar generaciones de polítólogos.

En realidad, en aquel momento, cuando uno decía que estudiaba ciencia política la gente te miraba con cara de: "¿Y? ¿Para qué sirve eso?". Hoy nadie preguntaría eso; mérito de las generaciones que vinieron luego, que se fueron formando, que fueron creciendo, que fueron generando y ganando su lugar en la sociedad y jerarquizando la licenciatura. Hoy, un político o una política es alguien de referencia no solo para el sistema político, sino también para organismos públicos y empresas privadas.

El camino ha sido largo; se ha ido adecuando a la realidad y se ha ido modificando. En este día, simplemente, quiero agradecer a los docentes que tuvimos, a los que nos permitieron abrir nuestras cabezas y encontrar nuevos caminos, conocer nuevos autores, saber de nuevas herramientas de investigación y de análisis de la realidad, romper viejos esquemas ideológicos y conocer nuevos esquemas ideológicos.

La verdad es que en algún momento de la vida, porque esas cosas suceden, a partir del trabajo de exámenes y de parciales, nos vinculamos nuevamente con una fuerza política. Y por alguna razón -o porque el destino así lo quiso- dejamos de pertenecer a la licenciatura y terminamos siendo diputados uruguayos.

Simplemente, quiero expresar estas palabras de reconocimiento, pero fundamentalmente de agradecimiento a aquellos que en 1985 empezaron una aventura de inteligencia, intelectual, de formación, de investigación que hoy se ha materializado en cientos y cientos de polítólogos y polítólogas que nos ayudan a entender, comprender y avanzar en la vida social, política, económica y cultural de este país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: este proyecto lo presentamos al inicio de esta legislatura; yo soy su autora y, además, soy política de profesión.

En realidad, no es porque sí que se presenta este proyecto, sino que, como decía el miembro informante, es justamente en el marco de los cuarenta años del retorno a la democracia en nuestro país que se intenta traer a esta Cámara como una invitación al debate y a la problematización de la calidad de la democracia, de las instituciones, y como un reconocimiento a esta disciplina cuyo surgimiento o institucionalización en la Universidad de la República no se da en forma casual, coincidente con la reapertura democrática, sino que es parte del proceso que nos llevó a la reapertura democrática. Y esto es porque desde la disciplina, desde la ciencia se empezó a investigar, a problematizar y a generar conocimiento sobre el sistema de partidos, el sistema de instituciones de nuestro país, los partidos políticos y su importancia.

Por supuesto que hay precursores, y me parece importante nombrarlos. Se me viene a la mente Jorge Lanzaro y sus estudios sobre el presidencialismo y los sistemas institucionales, o Real de Azúa y su crítica a la sociedad amortiguadora, o incluso docentes que tuvimos durante la carrera universitaria, como Pedro Narbondo y sus estudios sobre las empresas públicas y el Estado. Y vaya si nos han hecho aportes desde la disciplina. De hecho, "los políticos", como nos llama la sociedad, fuimos objeto de estudio de la ciencia política. Y vaya si habrán hecho aportes a repensarnos, a generar una acumulación positiva en términos de desarrollo de la política como tarea profesional, pero también como la forma y el lugar donde se deben dar ciertos debates,

sobre la calidad de la democracia, de las instituciones y la importancia de que también desde las teorías estemos analizando esto.

Se me vienen a la mente, por ejemplo, los estudios sobre la representación -ivaya si será importante en este Cuerpo hablar de representación!-, Pitkin y la representación sustantiva o descriptiva. Y acá tenemos, por ejemplo, el tema de las cuotas, que fueron parte del debate en este Parlamento en cuanto a si era suficiente que la representación fuera sustantiva o necesitábamos una representación descriptiva con mujeres en el Parlamento.

Se me vienen a la mente un montón de otros debates que trajeron a esta Cámara desde la Academia, que nos interpela y nos debe interesar. Creo que es sano que desde un lugar crítico, de promoción y de generación de investigación se nos estudie, se estudie el sistema de partidos y se trate de aportar en términos de calidad de la democracia, en el ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como también creo en la necesidad de que los sistemas de partidos, los sistemas institucionales, la generación de políticas públicas basadas en evidencia, el diseño y evaluación de las políticas públicas sean desde la Academia y que como sistema político nos nutramos también de ello.

Por eso hacemos este reconocimiento. Además, como dijo el diputado Amado, a quien le tocó informar este proyecto, no es casual que hayamos elegido el 15 de setiembre como la fecha para la conmemoración de esta disciplina.

Para cerrar, señor presidente, quiero decir que cuando el proyecto ingresó hacía referencia al Día del Polítólogo y la Polítóloga y nos hubiese encantado, como Frente Amplio, aprobarlo así, pero en la discusión de la Comisión algunos miembros plantearon que no les parecía justo acompañar este proyecto con un lenguaje inclusivo, lo cual es una lástima. Se logró alcanzar acuerdo en esta propuesta, que se aprobó de forma unánime en la Comisión, y es por eso que planteamos votarlo así este día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cero votos negativos, en noventa y cinco diputados presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 2.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y cinco diputados presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: no queríamos dejar pasar la ocasión de adherir a lo que, en realidad, es un reconocimiento a la labor que llevan adelante los polítólogos de nuestro país, en el estudio de una ciencia, que es la ciencia política, que tiene una cantidad de aristas, pero que, sin lugar a dudas, ha contribuido sobre todo a la democracia de nuestro país. Digo esto en el sentido de que los distintos estudios que se han realizado por parte de diferentes polítólogos han ahondado en el sistema de partidos, que es, justamente, la base fundamental donde se deposita la confianza y la voluntad de la soberanía de nuestro pueblo, y también han hecho propuestas concretas y sugerencias de cambios a nivel legislativo en diferentes materias, no solamente en la materia estrictamente política en el sentido amplio, sino también, por ejemplo, en los sistemas electorales.

Creo que la contribución que han realizado los polítólogos de nuestro país ha sido realmente fundamental para poder robustecer nuestra democracia. Hemos aprendido, en los últimos tiempos, de estudios muy meticulosos que han desarrollado diferentes polítólogos, entre ellos, quien aquí está presente, el político Daniel Chasquetti, que ha sido realmente un experto en estudiar todas las situaciones y las variantes que se dan en el Parlamento nacional, desde el punto de vista de la cantidad y calidad de los pedidos de informes, desde el punto de vista de la presentación de proyectos de ley, de su elaboración, de los procedimientos de asesoramiento que tenemos los legisladores, de los procesos de discusión de las leyes, por ejemplo, de las leyes de presupuesto y de rendición de cuentas y de las leyes de urgente consideración.

Creo, realmente, que la contribución que han venido haciendo es fundamental -nuevamente lo digo- para robustecer nuestra democracia, para robustecer nuestros partidos políticos.

Por lo tanto, pienso que es una muy buena idea declarar el 15 de setiembre de cada año como Día del Polítólogo. En ese sentido, y también en representación de nuestra bancada, queríamos adherir a este reconocimiento.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: seré muy breve.

He votado afirmativamente este proyecto de ley y quiero dejar constancia de que no alcanza con la aprobación de este tipo de normas para el reconocimiento de la tarea de los polítólogos.

El diputado preopinante, en la justificación, hacia referencia al licenciado Chasquetti y a esa gran colaboración, a ese convenio que tiene el Parlamento con la Universidad de la República, con la Facultad de Ciencias Sociales, específicamente, con el Departamento de Ciencia Política, en la elaboración del Programa de Estudios Parlamentarios, y a los resultados que se han ido obteniendo; aquí hay varios estudiantes de Ciencia Política, varias partes de ese ejército en el procesamiento de datos. Ahora bien, presidente, más que votar normas de reconocimiento, lo que tendría que hacer esta Cámara, entre otras cosas, es facilitarle al Programa de Estudios Parlamentarios toda la información, debidamente, de fácil procesamiento, para que no sea un trabajo humano tener que estar viendo qué artículo votó cada diputado. La Cámara de Representantes cuenta con el sistema informático para dar el detalle de lo que cada uno de nosotros votó cuando se consideró un artículo, una ley. Lamentablemente, no estamos facilitándoles esa información, vaya a saber por qué razón; yo no tengo ningún problema en que si mi nombre aparece votando a favor o en contra, se procese debidamente, y que no haya que tener a una persona, físicamente, mirando una grabación de YouTube para ver qué votó el diputado Juan Martín Rodríguez.

Repite, presidente, que hemos votado convencidos la aprobación de esta norma. Creo que los actos tendrían que hablar por nosotros al momento del reconocimiento de la tarea.

Muchas gracias.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: ahora no como miembro informante, sino como egresado de la Facultad de Ciencias Sociales, me permito la licencia de ir, sobre todo, en la línea de agradecer. Agradezco la carrera, la Licenciatura en Ciencias Sociales, que, para mí y seguramente para mucha gente, significa una etapa de transición en el pensamiento crítico.

Yo ingresé en el año 2001, época muy difícil para el país, y militaba en el Partido Colorado. Si yo dijera que en algún momento, a lo largo de todos los años que hice la carrera, algún profesor o alguna profesora de la Facultad de Ciencias Sociales tuvo alguna actitud viciada ideológicamente o de forma política, estaría mintiendo. Durante todo ese pasaje por la Facultad encontré profesores y profesoras totalmente comprometidos con un valor muy importante que es, justamente, la capacidad de reflexión, de espíritu crítico, de libertad de expresión del pensamiento, de respeto a las diversidades que allí se representaban. Por eso, no quiero dejar de nombrar a algunas personas, profesores y profesoras, que han dejado una marca en nuestro pasaje y, seguramente, en el de muchas y muchos más estudiantes. Se nombraba hoy, obviamente, a Buquet, "Fito" Garcé, Daniel Chasquetti, Gerardo Caetano; también Ester Mancebo, Carmen Midaglia, Verónica Pérez, Niki Johnson, Bottinelli, por mencionar a algunas personas que notoriamente no solo se han destacado como profesores y profesoras, sino que también hace tiempo que nos acompañan desde otros lugares en el análisis político; a veces, compartimos; a veces, no compartimos; no se trata de eso. Se trata de pensar, se trata de reflexionar; se trata, justamente, de ejercitarse la reflexión crítica.

Por lo tanto, un agradecimiento importante de este alumno que egresó y que no ha seguido la profesión en el sentido de practicarla porque ha elegido desde muy joven abrazar la actividad política.

Gracias, presidente.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: seré muy breve.

El diputado Amado ha dicho casi todo lo que pensaba decir, pero me parecía importante sumar mi reconocimiento a la labor de los científicos políticos y, sobre todo, a su aporte al análisis crítico en esta democracia republicana que hay que sostener permanentemente.

Quiero reconocer al cuerpo de docentes de los años noventa; algunos se mantienen: Daniel Chasquetti - que está por ahí-, Daniel Buquet, Adolfo Garcé, Constanza Moreira, Jorge Landinelli, Pedro Narbondo, quien fue mi tutor de tesis, más allá de que no la terminé; un conjunto de docentes que trabajaron siempre con mucho ahínco para posicionarse y dejar bien en alto el nombre de la ciencia política.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- Declárase el 15 de setiembre de cada año Día del Polítólogo".

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Inés Cortés, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

Los suplentes siguientes, señor Juan Ignacio De Souza Delgado y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y seis en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

25.- Cuestión de fueros

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para plantear una cuestión de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: el artículo 118 de la Constitución de la República establece:

"Todo Legislador puede pedir a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y al Tribunal de Cuentas, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. El pedido se hará por escrito y por intermedio del Presidente de la Cámara respectiva, el que lo trasmisirá de inmediato al órgano que corresponda. Si este no facilitare los informes dentro del plazo que fijará la ley, el Legislador podrá solicitarlos por intermedio de la Cámara a que pertenezca, estándose a lo que ésta resuelva [...]".

Presidente, el martes de la semana pasada recibimos un correo electrónico donde se nos informaba que el Ministerio del Interior había respondido a un pedido de informes que junto a la diputada Silvana Pérez Bonavita y al diputado Sebastián Sanguineti formuláramos el día 9 de julio, en ocasión de tomar conocimiento público la situación vinculada a los pasaportes.

Ese fue el día en que el embajador de Alemania, a través de las redes sociales, expresó el problema que estaba generándose.

Acá estábamos sesionando, y la diputada Silvana Pérez Bonavita nos invitó a firmar el pedido de informes que fue presentado.

El martes pasado recibimos una comunicación en la que se nos indicaba que el pedido de informes había sido declarado reservado -a usted le llegó de esta manera- y que, de acuerdo a un protocolo que la Cámara dictó -que usted, presidente, dictó- en el mes de setiembre a través de una resolución que fue formalizada en el

mes de octubre, se nos indicaba que teníamos que pasar a retirar una copia escrita y firmar un acta. Entonces, coordinamos dicho retiro y dicha firma para el día jueves, lo cual hicimos en presencia de la prosecretaria de la Cámara. Retiramos un pedido de informes que, debido a las cuatro preguntas que realizamos, poco sentido tenía que sus respuestas fueran declaradas reservadas.

Señor presidente, voy a solicitar -si usted me autoriza- que se repartan entre todos los legisladores las respuesta al pedido de informes debidamente marcadas; fueron tapadas con negro, por lo que ningún legislador, lamentablemente, tendrá acceso a ellas. Yo mismo hice el *Art Attack* y me dediqué a imprimir, a tapar y a fotocopiar para que no se me pueda endilgar ninguna violación a la ley; agradezco que algún funcionario las reparta entre los diputados.

Esas líneas, señor presidente -estamos hablando de dos líneas por cada una de las cuatro preguntas-, honestamente, no cuadran en ninguna de las opciones o requisitos que establece el artículo 9º de la Ley n.º 18.381 cuando habla de información reservada. En dicho artículo se establecen los siete casos por los que la información puede declararse reservada:

- "A) Comprometer la seguridad pública o la defensa nacional.
- B) Menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de reservado al Estado uruguayo.
- C) Dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país.
- D) Poner en riesgo la vida, la dignidad humana, la seguridad o la salud de cualquier persona.
- E) Suponer una pérdida de ventajas competitivas para el sujeto obligado o pueda dañar su proceso de producción.
- F) Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados.
- G) Afectar la provisión libre y franca de asesoramientos, opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los sujetos obligados [...]".

Señor presidente, ese día conversamos sobre esta situación con otros diputados de nuestro partido y nos indicaron que luego de aprobado este protocolo -sobre el cual no tenemos ningún cuestionamiento-, casual y lamentablemente, eso fue de uso común para varios ministros. Es más, otro diputado de la Cámara formuló un pedido de informes sobre este mismo tema, el cual fue declarado reservado en los mismos términos; preguntas de similar naturaleza y características, que ninguna de ellas -se puede leer en el material que fue repartido-, reitero, ninguna de ellas... Es más, hay información que nos fue brindada en las respuestas que estuvo circulando en los medios de prensa.

Sinceramente, señor presidente, para este diputado la actitud que ha tenido el ministro del Interior, el ministro Negro, constituye una vulneración y un abuso de la potestad que consagra el artículo 9º de la Ley n.º 18.381.

Nosotros esperamos que esta Cámara habilite la discusión, inclusive para poder conversar sobre cuáles serán los pasos a seguir, no en este caso, sino en futuros casos, si para los jerarcas del Poder Ejecutivo se vuelve una costumbre actuar de esta manera.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se debe poner a votación si se hace lugar a la cuestión de fueros.

Este tema no se discute y requiere la mayoría absoluta global o dos tercios de presentes, tal como establece el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Representantes. Hay noventa y ocho diputados en sala.

Se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y un votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 4.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y ocho votos negativos en noventa y ocho diputados presentes: AFIRMATIVA.

Cada diputado anotado en la lista de oradores tendrá quince minutos para hacer uso de la palabra, tal como establece el artículo 52 del Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: agradezco a las señoras diputadas y a los señores diputados por habernos dado la posibilidad de dar esta discusión.

El pasado día jueves, cuando tuvimos conocimiento de esta situación, le transmitimos a nuestro coordinador, el diputado Olaizola, nuestra preocupación; incluso, se la transmitimos a todos los coordinadores. De hecho, también se la transmitimos a usted, señor presidente, vía Whatsapp.

Es un grave error si la Cámara de Diputados y el Senado -en definitiva, el Parlamento- adoptan como una acción común y sin consecuencias este tipo de respuestas por parte del Poder Ejecutivo.

Por supuesto, yo parto de la base de que ante preguntas que realiza el legislador, un ministro pueda entender, legítimamente, que algunas respuestas deban ser objeto de reserva. Es más, nosotros, actuando como parlamentarios, en algunas comisiones, y más de una vez -lo hicimos cuando éramos gobierno y también en este período, cuando entendimos que algunas expresiones de los ministros ameritaban ser reservadas-, solicitamos que se suspendiera la toma de la versión taquigráfica, incluso, asumiendo la responsabilidad de que lo que se manifiesta en esas instancias se dice en ese fuero y por decisión de la comisión.

Ahora, señor presidente, me voy a permitir leer las preguntas que se realizaron; no las respuestas, porque -quédese tranquilo- si acá hay alguien que no va a vulnerar lo que establece la ley, es este diputado.

También adelanto, señor presidente, que mañana mismo comienzo con el procedimiento que la ley establece para que la Justicia levante la reserva, porque es un disparate lo que ha hecho el ministro Negro al declarar reservadas estas respuestas. Me llevará un tiempo, pero teniendo en cuenta la desidia con la que actuó el ministro al declarar reservadas estas respuestas, consideramos que la Justicia nos va a dar la razón.

Señor presidente, las preguntas que realizamos -como surge del documento que fue repartido- fueron cuatro, y muy sencillas.

La primera dice: "¿Qué medidas se han tomado respecto a los inconvenientes causados por los pasaportes 'actualizados' de Ciudadanos Uruguayos al ingresar a ciertos países?". La verdad es que no identifico qué puede motivar que la respuesta a esta pregunta se considere reservada.

La siguiente pregunta es: "¿Cuántos pasaportes se han emitido de acuerdo a la 'Nueva Reglamentación'?". Es una cantidad; si el ministro me hubiera dado información con datos personales, por supuesto que tenía que ser reservada. Dio una cantidad, y me permito decir, sin revelar la respuesta, que no es muy distinta a la que estuvo circulando en la prensa. Se ve que el ministro declaró reservada la información al Parlamento, a este legislador, a este Cuerpo, al fuero de la Cámara, pero no tuvo problemas en filtrarla a los medios de prensa.

Otra pregunta fue: "¿Cuántas han sido, a la fecha, las personas afectadas?". "¿Se les informó oportunamente a estos ciudadanos?".

Y, por último: "¿Qué soluciones se plantean para resolver estos acontecimientos? ¿Y qué plazos de tiempo?"

Le recuerdo, presidente, que este pedido de informes tiene fecha 9 de julio. Usted sabe muy bien que sobre el final del mes de julio el Poder Ejecutivo tomó la medida que tenía que tomar, y nosotros lo destacamos: echar marcha atrás ante un problema que había generado el Ministerio del Interior en connivencia con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho sea de paso, el día 6 de agosto, en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara, invitamos a estos dos ministerios y seguimos esperando que le confirmen a la Secretaría de la Comisión en qué fecha pueden venir.

Así que a la actitud de responder de forma reservada a cuatro preguntas muy sencillas le sumo el hecho de que hace tres meses estamos esperando una respuesta.

En realidad, me enfoco en el Ministerio del Interior porque a la Secretaría de la Comisión se le informó que la fecha la iba a fijar el Ministerio del Interior; Cancillería se puso a la orden. Fue el ministro Negro quien dijo: "Todavía no". Casualmente, para la persona que tuvo mucho que ver, acá, hace una semana, estábamos discutiendo un eventual aumento de sueldo. Todo esto tiene que ver, porque ya lo dijo un expresidente: todo tiene que ver con todo.

A nosotros nos llama la atención y nos preocupa. Podríamos haber llegado a entender que el ministro del Interior se hubiese comunicado con los legisladores firmantes del pedido de informes para brindarnos información que él entendiera que no quería plasmar de forma escrita; puede ser, hay diversos mecanismos. Ahora bien, la declaración reservada *per se* es una costumbre que no se puede volver natural; es una actitud que no se puede volver costumbre.

Hoy nuestro coordinador nos consultó si íbamos a formular alguna moción al respecto y, honestamente, queríamos saber cuál sería la actitud del gobierno. La actitud del gobierno fue la que nos adelantó el coordinador: el Frente Amplio, lamentablemente, no votó habilitar la cuestión de fúeros.

No es nuestro objetivo arrancar una discusión respecto a si esto es un tema de gobierno u oposición porque yo estoy seguro de que esto que estoy diciendo, a los legisladores que sienten el Parlamento, que lo conocen, les debe estar doliendo tanto como a mí.

Esto no lo planteo en términos de gobierno u oposición; yo soy un firme defensor de la actividad del parlamentario. La gente y las circunstancias nos hacen estar una vez en el gobierno y otra en la oposición. Capaz que el día de mañana las posiciones se vuelvan a alternar, pero sepa, presidente, que si nos toca seguir formando parte del Parlamento, vamos a defender las prerrogativas que la Constitución le consagra a los parlamentarios, y no lo hace porque sí.

¿Cuál es la cuestión; cuál es el objeto? Uruguay no tiene un sistema parlamentarista; es más, es semipresidencialista o parlamentarista atenuado, y la realidad es que hoy, a los legisladores, se nos están

coartando nuestros fueros, porque poder acceder a una respuesta exigua podrá ser una cuestión de opiniones, pero no que los parlamentarios no podamos actuar en consecuencia.

Yo hoy me siento vedado en mis potestades. Yo hoy siento que no puedo hacer lo que estoy obligado a hacer porque hay un jerarca del Poder Ejecutivo que entendió que tenía que declarar, no a mí, sino al Parlamento, a la Cámara de Representantes, reservada cierta información. No puede volverse costumbre. De lo contrario, estaremos habilitando que el rol de los parlamentarios se convierta en el de meros notarios de lujo. Y yo acá no estoy para cobrar el sueldo el 1º de cada mes y nada más.

A lo largo de estos meses, me han respondido pedidos de informes y he conversado con ministros, agradeciéndoles y reconociéndoles el haberlos respondido, porque más allá de que sea una obligación, siempre es bueno que cuando uno cumple con una obligación del otro lado alguien le diga: "Che, mirá que a mí me importa que vos cumplas con la obligación".

He cursado pedidos de informes a diferentes ministros y la verdad es que de algún Ministerio los he recibido no firmados por el ministro, sino por su director general, que representa al ministro, más allá de que debería ser el ministro quien ponga su firma, pero pasa. Sin embargo, si la lógica pasa a ser que los ministros de Estado tengan como costumbre declarar reservadas sus respuestas, se estará atentando contra los parlamentarios. Se estará atentando contra el Parlamento.

Lamentablemente, estos días me han servido para conocer casos de varias diputadas y diputados a los que les ha pasado lo mismo. Presidente, usted lo debe saber porque ese procedimiento que activó para conmigo también lo tuvo que activar para varios legisladores. Y yo sé que para usted tampoco es gracioso ni cómodo porque una cosa es hacerlo para un pedido de informes y si la naturaleza de la respuesta lo amerita, pero yo estoy convencido, estoy seguro, de que varios legisladores le han dicho directamente a usted, presidente, o a través de los coordinadores: "Pucha, ¿esto me lo declaran reservado?".

Yo creo que esto no es una buena señal para el Parlamento. Yo creo que usted, presidente -tal vez sea una expresión de deseo-, que nos representa a todos nosotros y, además, es del partido de gobierno, debería tener alguna instancia, junto con la presidenta del Senado, para transmitirle a los jerarcas del Poder Ejecutivo que respondernos los pedidos de informes, y que la información pueda ser pública, es una obligación. En todo caso, si ellos lo entienden, cumpliendo con el procedimiento que fija la ley... Y ojo, presidente, porque no es que a cualquier jerarca se le pueda ocurrir un día: "Ah, Rodríguez me manda un pedido de informes, lo voy a declarar reservado". No, la propia ley dice:

"La clasificación de la información reservada deberá realizarse por el sujeto obligado en el momento en que esta se genere, obtenga o modifique, mediante resolución debidamente fundada y motivada, en la que se demuestre la existencia de elementos objetivos que permitan determinar que la divulgación de la misma genera un riesgo claro, probable y específico de daño al interés público protegido [...]".

Yo voy a hacer el trámite judicial. Quiero ver si esta información que el ministro nos envió como reservada, la dispuso así en el momento que la ley dice que tiene que hacerlo o si lo hizo a último momento, cuando nos fue a responder, porque ahí está violando la ley.

Reitero, y con esto finalizo: esto no puede volverse costumbre del Poder Ejecutivo o de diversos jerarcas. Aclaro que no son todos; hasta ahora la mayoría nos ha respondido; podemos discrepar o estar de acuerdo, pero nos han respondido cumpliendo con su obligación. Esta es la primera vez, y espero que sea la excepción que confirme la regla.

Repite que creo que esto amerita que usted, presidente, junto con la vicepresidenta de la República, tengan conversaciones con los jerarcas del Poder Ejecutivo, porque esto no puede volverse una costumbre.

Muchas gracias, señor presidente.

26.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano y por el señor diputado Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se prorogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

27.- Cuestión de fueros

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: quiero señalar que no haber votado la cuestión de fueros no tiene que ver con no pensar en el rol que tenemos como Poder Legislativo ni con no darle valor a nuestro rol, el de todos los partidos políticos.

Recibí de parte del diputado Juan Martín Rodríguez la comunicación en forma inmediata -hago la alusión porque la recibí de su parte y él lo dijo- de la contestación recibida. Plantear una cuestión de fueros, de alguna manera, implica que los parlamentarios hemos sido lesionados en nuestro derecho de acceder a la información y de poder transmitirla. Esto no es así.

También quiero señalar que recién otros legisladores me comentaban que habían tenido la misma situación. Entonces, creo que recibimos respuesta; se recibe respuesta y la declaración de "reservada" significa que no podemos hacerla pública.

A mí me parece que, primero, tendríamos que haberlo planteado y, quizá, haberlo conversado en la coordinación para averiguar, porque yo no puedo saber por qué motivo el ministro o el Ministerio entendió que esta información era reservada. Como estoy convencida de que, obviamente, esta no puede ser la respuesta a cada uno de los pedidos de informes -no se me ocurre-, entiendo que nosotros deberíamos llamar adonde se entienda -a una comisión-, para que nos expliquen cuál es o cuáles son las definiciones que llevan a que algunos temas -veo que han sido varios- hayan sido considerados como reservados por parte del Ministerio.

Esto está en los motivos por los cuales nosotros, como bancada, no hemos votado la cuestión de fueros; nos parece que tenemos que agotar otras instancias de conversación en el natural relacionamiento que debemos tener para después sentir que nuestros fueros han sido lesionados.

Eso era todo lo que tenía para decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: el señor representante Juan Martín Rodríguez se adelantó en el tiempo por una situación exactamente igual que me involucra. Yo, efectivamente, había hecho un pedido de informes al señor ministro del Interior, con fecha 5 de agosto, sobre temas de la misma materia vinculados a la cuestión de los pasaportes, las decisiones que se habían tomado respecto a ese documento, los problemas que se habían generado, tras lo cual se me notificó en la semana y tomé conocimiento hoy, precisamente, en su oficina, señor presidente, de que la respuesta venía con carácter reservado. Se me dio respuesta de esa manera.

Francamente, comparto totalmente los argumentos del señor Juan Martín Rodríguez porque resulta evidente que uno se siente menoscabado en la función de contralor parlamentario que tenemos como Cámara, como Parlamento, y si se va a ir por el camino de declarar reservadas cosas que no son reservadas, si vamos por esta modalidad, va a resultar muy difícil que nosotros podamos llamar a responsabilidad política a los jerarcas del Poder Ejecutivo.

Yo, señor presidente, comprendo y comparto, obviamente, la necesidad de, eventualmente, declarar reservadas o confidenciales actuaciones en el ámbito de la Administración; la ley estipula con claridad esa potestad y estipula con la misma claridad y con carácter restrictivo las causales en las que eso es posible. Señor presidente: la norma es la transparencia; la reserva y la confidencialidad son la excepción. Entonces, este camino puede ser muy peligroso institucionalmente y, precisamente, puede afectar los fueros del Parlamento.

A mí me tocó, siendo jerarca de la administración descentralizada, tener que contestar pedidos de informes que hacían a cuestiones que habían sido declaradas reservadas en función de cosas que estaban previstas en la legislación, vinculadas, básicamente, a la cuestión de la competencia comercial, y contesté con el procedimiento de reservado, pero eran informaciones que habían sido declaradas, en su momento, reservadas con la fundamentación debida -precisamente, porque la interpretación para declarar información reservada es restrictiva- o porque habían sido declaradas reservadas por administraciones anteriores. En nuestra actuación ejecutiva, levantamos confidencialidades y reservas que se habían declarado durante años cuando se había llevado un criterio por el que parecía que la norma eran la confidencialidad y la reserva, y no la transparencia o la publicidad de los actos administrativos de la Administración. Entonces, este es un indicio, como decía, riesgoso institucionalmente.

Yo no puedo, precisamente, por las razones de la reserva -ahí es donde está este menoscabo de nuestras facultades- hacer referencia a las respuestas que están aquí y, francamente, no percibo que en su naturaleza exista ningún elemento para permitir que sean declaradas reservadas. Por tanto, parece una señal iniciática de algo que puede venir en el futuro, porque si para estas cosas tan básicas y elementales -que, para mí, no resisten el menor análisis ni la menor fundamentación para ser declaradas reservadas, aunque yo no pueda ir a la naturaleza de las respuestas- se actúa así, constituye un camino que es una alerta para futuras actuaciones.

También quiero leer las preguntas porque me parece bien válido el camino del diputado Juan Martín Rodríguez; es el que pensaba también transitar. Una de ellas es:

"1. Se adjunte copia del diseño de los pasaportes que se utilizaron hasta el 16 de abril y de los nuevos que se utilizaron a partir de esa fecha y que generaron los problemas conocidos, señalando los 'campos' que fueron modificados".

Yo no puedo dar la respuesta, pero ustedes se imaginan su naturaleza en lo que refiere a algo que es, por naturaleza, transparente; son documentos que están publicados, que los tienen los ciudadanos.

La segunda pregunta, señor presidente, era bastante evidente:

"2. Qué autoridad/jerarca de dicho Ministerio o del Poder Ejecutivo aprobó el nuevo diseño de los pasaportes que se comenzaron a expedir a partir del día 16 de abril del corriente año y que generaron problemas para el visado en Francia, Alemania y Japón. Se adjunte copia del acto administrativo que aprobó los referidos cambios".

Tampoco puedo decir lo que me dieron como respuesta, pero sí puedo decir lo que no me dieron como respuesta, porque me dicen que me dan respuesta mediante un documento adjunto que no se encuentra dentro de las respuestas que me han brindado. Es una situación bastante difícil de resolver; tendré que estudiar cómo hago para poder proceder a decirles que no me contestaron porque no estaba la información.

Y después pregunto:

"3. Se desarrollem los fundamentos que justificaron cada uno de los cambios en el nuevo diseño del documento, en particular, en cuanto a lo referido al campo 'lugar de nacimiento', adjuntando los informes técnicos que lo avalan.

4. Cuál fue el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo este proceso, acompañando los informes técnicos y pronunciamientos de dicha Secretaría de Estado al respecto.

5. A partir del comunicado del día 29 de julio" -unos días antes del pedido de informes-, "¿qué diseño de pasaporte se utilizará para la reimpresión? ¿Será definitivo o se proyectan cambios en el futuro por un nuevo diseño? En este último caso, ¿cuáles son los cambios que se introducirán?

6. ¿Qué proyectos tiene el Ministerio del Interior en relación con el documento denominado cédula de identidad? ¿Se proyectan cambios en su diseño, dispositivos de seguridad, campos de información, etcétera?".

Las respuestas son reservadas. Debo decir que no me conforman, ya que, por su naturaleza, no puedo entender que se fundamente la reserva. Es más, entiendo que cuando se declara una reserva se debe publicar expresamente esa situación y su fundamentación. En el lapso transcurrido hasta el día de hoy, no he podido encontrar publicada la resolución que declare reservadas estas -yo diría- casi banalidades en cuanto a las respuestas.

Efectivamente, voy a proceder con los instrumentos que tenemos a nuestro alcance; haré lo que tenga que hacer ante la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Cuando venga el señor ministro del Interior al Parlamento -que está citado para comparecer ante la Comisión de Seguridad de esta Cámara-, podremos consultarlo y hablar públicamente, salvo que se declare sesión secreta por este asunto en particular. Es evidente que sí, que aquí se está menoscabando la capacidad de esta Cámara y de cada uno de los legisladores para ejercer una de las funciones constitucionalmente consagradas, que es, precisamente, el origen de los parlamentos: el contralor del gobierno, el contralor del monarca en los orígenes de la institución parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

28.- Intermedio

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 31)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 33)

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Julieta Sierra, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

Los suplentes siguientes, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses y señor Nicolás de Souza Font, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señora Adriana Rojas y señora Tamara Paseyro Marín.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporan a la Cámara en las fechas indicadas.

30.- Cuestión de fueros

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo). - Señor presidente: yo no voy a tomar la media hora; me voy a ajustar a los quince minutos.

A mí me llama poderosamente la atención el cambio de criterio que, con mucha satisfacción, observo en las bancadas del Partido Nacional, del Partido Colorado y también del Partido Independiente. Digo esto porque hay un ataque de transparencia, y yo lo celebro, porque no puedo olvidarme de aquella sesión en la que pedimos investigar el contrato de Pfizer y los sobremuertos por causas desconocidas, pero que cronológicamente estaban muy cerca de las inoculaciones. Lamentablemente, en un evento tan importante de carácter internacional, además, fueron dos votos contra noventa y siete.

Yo celebro también este ataque de transparencia porque no me puedo olvidar que tanto en el gobierno de la coalición multicolor como en los gobiernos del Frente Amplio se dan los famosos y perversos contratos secretos. Lo digo con mucho respeto y afecto. Veo diputados del Partido Nacional abogar por la transparencia y me encanta, pero no solamente por las respuestas del Ministerio del Interior. La verdad es que hay cosas mucho más importantes que se nos ocultan que las respuestas del Ministerio del Interior, que además, como dijo el señor diputado Perrone, se encuentran en Google. Ahora parece que fue un error de funcionarios, según dice otro funcionario de mando medio, digamos así.

Entonces, yo celebro este cambio de criterio que advierto. Claro, espero que me apoyen en los cambios legislativos correspondientes, en los cambios normativos, y que vayamos también contra los contratos secretos, que es algo mucho más importante que saber que se expedieron 17.250 pasaportes; no cambia mucho la cosa que fueran 19.000 o 25.000. Ahora, sí cambia mucho saber el contrato del hidrógeno verde o importa mucho conocer el contrato Cardama, que es secreto.

Fíjese, señor presidente, la paradoja -tendría que tener la cornetita de aquel actor del pasado- de hacer una interpellación con un contrato secreto, el contrato Cardama.

Nos estamos quejando por las respuestas del Ministerio del Interior, que están en Google. Pero, además, por si fuera poco, el problema no está ni siquiera en el Ministerio del Interior, en el ministro Negro; el problema está en la ley. ¿Por qué? Porque la ley de acceso a la información es perversa. Me estoy refiriendo a la famosa Ley n.º 18.381, que en su artículo 9º plantea excepciones tan genéricas, tan factibles de interpretación abierta, que constituye en regla lo que debería ser excepción.

Entonces, lo que deberíamos estar planteando aquí es no solo el secretismo que emergió aparentemente por equivocación -yo pienso que fue una marcha atrás-, sino el tema de esta ley, y comenzar a rever las excepciones que se han convertido en regla.

Tenemos que empezar a ver la diferencia, señor presidente, entre el relato y la realidad. Como no podía ser de otra manera, ¿me tengo que referir a qué? A la Agenda 2030. ¡No podía ser de otra manera! ¿Por qué? Porque en el relato nosotros tenemos el famoso "gobierno abierto", que ya lo dije, viene de imposiciones internacionales. El relato viene de imposiciones internacionales porque estos mismos que te dicen "gobierno abierto", son los que quieren contratos secretos. ¡Por supuesto!, porque son la polea de transmisión de las grandes corporaciones internacionales, del norte. ¡Por supuesto, también!

Fíjense que nosotros tenemos un decreto relativo a Gestión del Grupo de Trabajo del Gobierno Abierto, estableciendo su integración y cometidos. Nosotros somos signatarios, el 16 de setiembre del 2011, de un acuerdo para llevar adelante lo que el relato de la cleptocorporatocracia dice: "la transparencia", "el gobierno abierto". Después, lo cierto es que la realidad choca con este relato. La realidad es el secretismo, la confidencialidad, la reserva, la subestimación.

Acá los diputados planteaban cierta falta de respeto al Poder Legislativo, a los diputados. No. Es falta de respeto al pueblo, porque nosotros somos simples representantes. El artículo 4º de la Constitución de la República dice que la soberanía radica en la Nación, pero ¿es una soberanía un poco recortada, no? Porque es una soberanía cargada de secretos, porque acá los contratos más importantes que se firman y que gravitan en la vida de los orientales se firman en secreto.

Entonces, yo le pregunto, señor presidente: ¿es más importante la respuesta que pueda dar el ministro Negro a estas preguntas del pasaporte que esos contratos que marcan la vida de los orientales; un contrato como el de ROU UPM, que marca un modelo productivo, que marca una inserción internacional; un contrato como el de Pfizer, que significa introducir sustancia en el cuerpo humano y que no se pueda saber qué se inocula; o, por ejemplo, saber en qué condiciones se está contratando el hidrógeno verde, saber si el hidrógeno verde se va a obtener en función de la perforación del acuífero Guaraní; o, en su momento, la venta del puerto?

¡Claro que queremos transparencia! Pero no solamente por el tema de la respuesta del Ministerio del Interior.

Fíjese, señor presidente, que tenemos otro problema más grave en Identidad Soberana. Yo le quiero recordar a los diputados que el 50 % de los pedidos de informes de esta legislatura corresponden a dos diputados: a Nicolle Salle y a Gustavo Salle, de Identidad Soberana. ¡50 % tenemos! Le pedimos informes a todo el mundo que podemos. ¿Sabe qué, señor presidente? El problema es que muchos de ellos, sobre todo los de la diputada Nicolle Salle, no se responden. ¡No se responden! No es que sean reservados, lisa y llanamente no se les responde.

Celebro este cambio de posición; porque hay un cambio de posición, no cabe la menor duda. Yo, por lo menos, tengo la percepción de que las dos bancadas cambiaron de percepción. Sin embargo, reitero que creo que es mucho más importante todo lo que permanece secreto, todo lo que permanece reservado para el pueblo uruguayo -no para nosotros- que esto que ahora manifiestan que es un error y que viene firmado por un funcionario de mando medio. Por eso seguimos en esta instancia.

Acá, el que decretó que era reservado fue el ministro. Punto. Tiene que ser él quien se haga cargo del error, si es que fue un error.

Nosotros vamos a presentar -porque cada vez que detectamos un problema, Identidad Soberana tiene una conducta proactiva- un proyecto de ley modificando este artículo 9º. Porque el problema es legal. El problema, vuelvo a insistir, no es del Ministerio, porque el Ministerio tiene un respaldo legal y pudo perfectamente argumentar: "Yo entiendo que esta información es sensible desde el punto de vista de la seguridad interna del país y, por lo tanto, no le voy a contestar"; o "Lo contesto, pero es reservado".

Tenemos que modificar la perversidad de que la excepción se haya convertido en la regla. Esa es una responsabilidad del Poder Legislativo.

Entonces, espero que, en función de la argumentación que voy a escuchar cuando termine de hablar, me acompañen en este tema; pero más importante aún es que me acompañen en el proyecto para que no existan contratos secretos. Porque un contrato público -como lo dice su denominación ontológica-, esencialmente, tiene que ser público; y público viene de pueblo. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia puede admitirse que un país tenga contratos que afecten y graviten en la vida del pueblo, pero de espaldas al pueblo. Eso es muchísimo más importante que si un ministro contesta o no lo que le preguntamos, que además, después, uno lo puede encontrar en Google sin problema alguno. Tal vez eso fue lo que más molestó.

Finalmente, quiero referirme a algo que venimos diciendo desde hace mucho tiempo: nosotros estamos padeciendo un sometimiento; un sometimiento a un relato, a decretos que hablan de gobierno abierto, de transparencia. No sé si ustedes han tenido la oportunidad de ver y escuchar lo que se dice en el Decreto n.o 357/016. Lo voy a leer rápidamente:

"[...] la necesidad de fortalecer la iniciativa de Gobierno Abierto en Uruguay, a través de la formalización del proceso de participación y colaboración, vinculado con los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto" -gobierno mundial; viene de afuera- "[...]" que con fecha 16 de setiembre de 2011 Uruguay adhirió a la mencionada Alianza, la que tiene por objetivo que los países miembros establezcan compromisos concretos [...] -isí; compromisos concretos; cómo no!; no más contratos secretos; acá tenemos el primer compromiso, y lo viene fomentando Identidad Soberana- "y acceso a la información pública," -ipor supuesto, a toda la información pública!; sin lugar a ninguna duda, y no con leyes que convierten la excepción en regla- "ética de la función pública [...]".

¿Ética de la función pública? Me vino a la cabeza la Jutep. ¡A la maula! Yo espero que me acompañen para eliminar la Jutep, que es inconstitucional, que está partidizada y que, además, es deshonesta. Depende del Poder Ejecutivo, es un servicio descentralizado y, por lo tanto, no puede tener independencia técnica, porque esa independencia viola los artículos 197 y 198 de la Constitución de la República.

Yo espero que me acompañen en todo esto porque, además -curiosamente-, en este sentido, voy a tomar la Agenda 2030, voy a tomar estas imposiciones internacionales -que son de relato, de la boca para afuera; después viene el sometimiento real- para que me acompañen en todas estas modificaciones del derecho positivo en Uruguay, que lo que buscan, precisamente, es transparencia, el imperio de la ética y la probidad; probidad en la Administración pública. No puede haber Administración pública que se maneje con criterios axiológicos de probidad en el secretismo, en la violación del artículo 4º de la Constitución de la República, que establece que la soberanía radica en la Nación.

Así que celebro enormemente lo que será un cambio de temperamento en este Parlamento, luchando por la transparencia, que es lucha por la libertad, por la democracia y por el republicanismo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: nosotros venimos a esta sala para tratar, como último punto del orden del día, una cuestión de fueros promovida por el diputado Juan Martín Rodríguez. La verdad es que la hemos venido tratando con absoluta seriedad. Seguramente, podemos haber tenido algún matiz, alguna diferencia, pero la hemos venido tratando con absoluta seriedad.

Yo no voy a permitir, como integrante del Partido Nacional, un partido con 189 años de historia, que se nos venga a refregar en la cara que nosotros ahora vinimos a ser transparentes; no lo voy a permitir. Se lo digo al diputado preopinante. No es la primera vez que otros partidos tenemos que tolerar en esta sala ese tipo de acusaciones, infundios o como se les quiera llamar. No lo vamos a permitir.

Nosotros no somos una cañita voladora que sale al aire, se apaga y cae. Tenemos 189 años. Somos un partido fundacional de este país; nacimos con él y tenemos una trayectoria centenaria como para tener que tolerar ese tipo de epítetos y agravios en esta sala. Lo hemos dejado pasar otras veces, pero no lo vamos a dejar pasar más. Y si la discusión es la venta del puerto y la quieren dar ahora, la damos ahora; que se habilite el Reglamento, señor presidente, y la damos ahora, sin ningún papel, porque acá no se vendió ningún puerto. Tampoco lo vamos a dejar pasar más.

Ojalá podamos retomar el debate como veníamos haciendo, en forma seria y responsable. Pero no tenemos por qué tolerar, como Partido Nacional, este tipo de acusaciones sin ningún sustento, y que la discusión vaya para cualquier lado. El presidente con absoluta tolerancia ha permitido que se saliera del tema - con absoluta tolerancia; lo voy a decir- y que se pasara a cualquier tipo de tema. No se tocaron las bases subacuáticas de casualidad; anduvimos por todos los temas posibles.

Por eso, le pido que retomemos la discusión fundada, seria, como la veníamos dando.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Como en la última intervención del diputado que hizo uso de la palabra se mencionó una información que llegó, voy a dar lectura a ella para luego encauzar el uso de la palabra de quienes quedan anotados en la lista de oradores.

Se recibió una comunicación en el correo institucional de Presidencia de la Cámara - presidencia2025@diputados.gub.uy-, con fecha 11 de noviembre de 2025 -el día de hoy-, a la hora 19 y 45, con el título "Aclaración pedidos de informes".

Dice lo siguiente:

Estimado Sebastián Valdomir

Presidente de la Cámara de Representantes

A través del presente y ante consultas de legisladores quiero aclarar que por error de la Secretaría administrativa del ministro y por una mala lectura de algunos protocolos internos del Ministerio del Interior fueron respondidos algunos pedidos de informes con el rótulo de "reservado", información que no correspondía catalogar con esa categoría.

Oportunamente, enviaremos el listado de los pedidos de informes respondidos que no deberían haber sido catalogados como reservados.

Ante este error, quiero solicitar mis disculpas y las del equipo y quedar a la orden para proceder de la forma que ustedes entiendan conveniente.

Muchas gracias.

Señor Leonardo Machado

Adscrito del ministro.

Ahora está llegando otra comunicación firmada específicamente por alguna autoridad, ya sea el ministro o la subsecretaria del Ministerio del Interior. A esto es a lo que se hace referencia, en función de la comunicación que ingresó a la casilla de Presidencia de la Cámara de Diputados hoy, a la hora 19 y 45, como mencioné anteriormente.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: este pedido de informes que elevamos junto al diputado Juan Martín Rodríguez y el diputado Sebastián Sanguineti merece una aclaración, porque la verdad es que resulta muy insólito el contexto en el que esto se está dando.

El pedido de informes se realizó en un momento en que este tema nos preocupaba, cuando había salido a la luz públicamente. La respuesta llegó a destiempo. Evidentemente, no podemos citar textualmente ni revelar lo que se responde, pero toda la información relativa a las interrogantes que planteamos hoy está en la prensa. Aclaremos que es un tema que ha sido saldado; se dio marcha atrás en lo que consideramos un error administrativo. Evidentemente, lo consideramos saldado, pero no podemos dejar pasar que se naturalice la declaración de "reservado" para cualquier tipo de respuesta que no lo amerite.

Nos interesa saber qué motivó esa actitud, más allá de la nota que acaba de leer el presidente. Lo que necesitamos, en definitiva, es la mayor transparencia posible. No sabemos de quién es la responsabilidad directa, pero entendemos que, en última instancia, recae en el ministro.

En reiteradas oportunidades -tanto en este período como en el anterior- hemos aceptado en comisiones declarar cierta información como reservada, con un fundamento válido, siempre y cuando se trate de datos cuya naturaleza realmente lo ameriten. Pero este no era, en absoluto, uno de esos casos.

Más allá de que, reitero, la respuesta fue a destiempo, escueta y sin fundamento alguno para esta declaración de reserva, entiendo que debemos, desde la Comisión de Asuntos Internacionales, volver a proponer la visita del ministro, tal vez no para hacerle las preguntas que necesitábamos en el contexto del tema de los pasaportes, sino para conocer, de primera mano, con su presencia en la Comisión -que hace meses estamos esperando-, cuáles son los criterios que desde el Ministerio se van a utilizar para brindar este tipo de información a la que todos los legisladores tenemos derecho a solicitar.

Sin desmerecer ninguna nota que llegue, entendemos que las respuestas tienen que ser del propio ministro. En la próxima reunión de la Comisión vamos a plantearlo para que, sí o sí, se dé esa comparecencia que entendemos necesaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: en primer lugar, quiero consignar que estamos discutiendo este tema porque la mayoría de la Cámara entendió que era institucionalmente grave, que excedía el legítimo planteo que el jueves pasado formuló el diputado Juan Rodríguez. Yo lamento profundamente que la bancada de gobierno no haya habilitado la discusión. Creo que este tema excede, circunstancialmente, el rol que cada uno ocupa aquí, ya sea que le toque ser gobierno u oposición. Claramente, aquí hay una afectación a uno de los roles esenciales del Poder Legislativo: el de control.

Señor presidente, ha aparecido esta nota, firmada por el señor Leonardo Machado, adscrito al ministro. Francamente, no sabemos quién es Leonardo Machado. Por tanto, para nosotros esta nota no tiene ninguna validez. Esta nota es vergonzosa. Todo el procedimiento es vergonzoso, porque no se equivocaron en un pedido de informes; se equivocaron en los tres pedidos de informes que sobre la temática formuló esta Cámara a través de los diputados Gurméndez, Juan Rodríguez y Salle. ¡Casualmente, el error fue sobre los tres pedidos de informes, que son expedientes distintos!

Que con la Cámara se comunique el señor adscrito al ministro, es una vergüenza; o sea que la seguridad del país hoy está en las manos de Leonardo Machado. ¿No puede responder el ministro? ¿No puede responder la subsecretaría? ¿No puede responder el director general de Secretaría del Ministerio? Para nosotros esto no existe. Además, es un correo electrónico que nadie firma; en todo caso, demuestra la improvisación con que se manejan estos asuntos.

Esto no es un error menor, no es un error intrascendente; es un error importante, porque se ha limitado, a través de este error, el derecho constitucional que tenemos los legisladores a acceder a la información que solicitamos a los ministerios. Por tanto, entendemos que esto no puede quedar así, que hay que dar explicaciones un poco más profusas. No basta con decir que hubo una mala lectura de algunos protocolos internos del Ministerio. Tiene que realizarse, con urgencia, una investigación administrativa para determinar qué fue lo que pasó y, una vez que se conozcan los hechos, hacer un sumario, porque es muy grave.

El diputado Juan Rodríguez hizo público este hecho la pasada semana. Tuvimos que esperar a que se habilitara la discusión del asunto de fúeros para que, a la hora 19 y 45, se recibiera un *mail* del adscrito del ministro aduciendo que había habido un error. Realmente, creo que es una falta de respeto al Parlamento. Por lo tanto, el ministro tiene que dar explicaciones; debe concurrir de inmediato a la Comisión que lo convoque para que explique qué fue lo que pasó y, de inmediato, esta misma noche, tiene que decretar una investigación administrativa para conocer por qué ocurrió esto que nosotros entendemos que es sumamente grave.

Yo creo que aquí hubo -como opinó anteriormente algún legislador- una reculada en chanclas. Eso fue lo que pasó. Se advirtió el disparate en que se había incurrido y se quiere ensayar con una nota de un adscrito. Un diputado preoinante decía que es un mando medio. ¡Ni siquiera eso! ¡No es mando, porque no integra la jerarquía administrativa del Ministerio! ¡Es un asesor del ministro!

Es muy penoso el fondo del tema planteado por el diputado Juan Rodríguez, que no podemos disociarlo de otros asuntos vinculados a la transparencia que hemos discutido en esta Cámara. No podemos soslayar el lamentable episodio vivido en las últimas horas en el tratamiento del Presupuesto; no podemos soslayar la declaración de reserva sobre un informe jurídico de un dictamen de la Jutep. ¿Qué es lo que se quiere esconder? ¿Por qué no se quiere que los legisladores accedamos a determinada información?

Por lo tanto, señor presidente, para nosotros, esta hoja que tengo en mi mano no tiene ninguna validez. Habla a las claras de la forma en que el Ministerio del Interior concibe el relacionamiento con el Parlamento: mandando un adscrito a que le envíe un *mail* al presidente de la Cámara; un episodio, en el fondo y en la forma, muy triste.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ...

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: obviamente, nos llamó la atención cuando la bancada oficialista no votó para que esta cuestión de fúeros se discutiera, pero quiero decir, como compensación, quizás, que es notorio que la bancada del Frente Amplio fue consciente de la relevancia institucional que tenía la cuestión de fúeros planteada por el diputado Juan Martín Rodríguez en función de la situación que él explicó y que es exactamente igual al caso que me tocó e involucró a mí e hice mío.

Creo que es justo reconocer que hubo una sensibilidad -si se quiere- que llevó a actuar y a plantear este tema a nivel del Poder Ejecutivo y que generó esta respuesta.

De todos modos, a veces, la enmienda es peor que el soneto, como se dice vulgarmente. Dar respuesta a un pedido de informes hecho por un legislador que está ejerciendo su derecho constitucional a obtener información relevante para el ejercicio de ese control parlamentario establecido constitucionalmente, supone un trabajo elaborado. Se debe contestar con responsabilidad, certeza y precisión sobre los hechos. El caso que no puedo revelar porque aún es reservado, supone actuaciones administrativas, que fluyen por distintas dependencias y oficinas del Ministerio, que se elevan en un expediente y terminan generando formalmente la respuesta al Parlamento nacional. En este caso, se da con las formalidades agregadas de actas notariales para garantizar la reserva y la eventual responsabilidad de los legisladores en el uso de esta información. Se trata de un proceso complejo; así debe ser para dar respuesta al Parlamento nacional sobre temas que pueden ser mucho más importantes que este.

El tema ahora se viene a resolver, como bien decía el diputado Felipe Schipani, con una nota de un funcionario de confianza de la Secretaría del señor ministro, que no tiene ninguna representación jerárquica, que no ostenta ninguna representación del Ministerio, que no tiene ninguna responsabilidad política, y lo hace de una manera casi instantánea.

Entonces, en virtud de todo el proceso anterior uno se preguntará: "Cuando vengan las respuestas a los pedidos de informes de esta Cartera, ¿habrán cometido un error de lectura?".

Señor presidente, de alguna manera la respuesta de este funcionario nos deja a nosotros una gran incertidumbre respecto de lo que van a ser las futuras respuestas del Ministerio del Interior. ¿Tendremos que preguntarnos y ratificar, cada vez que recibamos una respuesta, si se han hecho los procedimientos, si el ministro está al tanto, si se cometió un error? Ligereza y frivolidad para declarar reservadas las actuaciones de un Ministerio; esto es lo que tengo que decir. Queda demostrado que con un simple *mail* alcanza para borrar todo el proceso administrativo previo por el que se declaró, o se nos hizo decir, o se nos dijo en el Parlamento en cuanto a que esta información era de naturaleza reservada, cuando, precisamente, es lo contrario a lo que establece la norma, que es la transparencia y la publicidad de las actuaciones.

Comparto lo que ha expresado el señor diputado Schipani. Nosotros entendemos que el tema no puede quedar acá; cuando el ministro comparezca a la Comisión a la que ha sido citado por el señor diputado Abdala, a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, este tema va a estar sobre la mesa, porque realmente entiendo que al Parlamento con esta comunicación sí se le ha faltado el respeto. Este no es el tipo de comunicación que una Secretaría de Estado le debe hacer al Parlamento, más allá de que me queda clara la intención sana, y que celebro, de la bancada oficialista y del señor presidente de esta Cámara, que actuó con celeridad para tratar de resolver este entuerto.

Asimismo, si no lo hace el Ministerio de oficio, lo haremos en la Comisión y exigiremos que se lleven adelante las investigaciones administrativas correspondientes para que se sepa de quién es la responsabilidad de tamaña error.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¿Ha concluido, diputado Gurméndez? Le pregunto porque el diputado Conrado Rodríguez le iba a conceder otra interrupción.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- He concluido.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez, a quien le restan 9 minutos y 22 segundos de su tiempo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: a lo ya formulado y muy bien dicho por parte del diputado Felipe Schipani y el diputado Gabriel Gurméndez, nos queda por añadir lo que es la naturaleza de los pedidos de informes, que es un instituto de contralor parlamentario que está estatuido en el artículo 118 de la Constitución, y tengo que decir que esto es bien distinto a lo que establece la Ley n.º 18.381, de Acceso a la Información Pública.

Si uno mira la Constitución de la República, no hay ningún tipo de limitación a los pedidos de informes que pueden realizar los legisladores; no hay limitaciones en cuanto a la información, a si es reservada o no. Esto lo hace la ley de acceso a la información pública para otras situaciones, para los ciudadanos que requieran esa información de los organismos públicos. Estamos hablando de un instituto parlamentario, estrictamente parlamentario, que de alguna manera se está violentando, porque en definitiva se aplica una reserva que no está establecida en la Constitución y que tampoco establece su ley reglamentaria, que es la Ley n.º 17.673.

Así que yo creo que esto declara también la gravedad del evento: declarar reservado aquello que no está reservado a nivel de la información que requieren los legisladores y que necesitan para llevar adelante su trabajo.

Dicho esto, creo que, como ya bien se ha dicho, es claramente muy grave esta situación y hace muy bien el diputado Juan Martín Rodríguez en establecer una cuestión de fueros, porque acá se están limitando los fueros, porque se están vulnerando los fueros de la Cámara, pero también los fueros de los representantes. A mí este episodio me llama poderosamente la atención, porque en otras legislaturas se solicitó por parte de algunos legisladores -incluso de la hoy bancada oficialista- que se les amparara en los fueros; recuerdo que el actual ministro Fratti le solicitó a la Cámara declarar una cuestión de fueros, porque circulaba un audio por WhatsApp que establecía que el ministro Fratti tenía tierras en determinados lugares. La actitud entonces de todo el Parlamento nacional fue, justamente, votar esa cuestión de fueros, porque entendíamos que se estaban violentando los fueros, la honorabilidad del legislador. Y veo realmente con sorpresa que no se haya tomado la misma actitud en este caso por la bancada oficialista, y eso también amerita una reflexión, señor presidente.

Además, a la gravedad de esta situación se suma ahora la gravedad de que quien responde es un asesor, que ni siquiera es funcionario público, que no reviste ningún tipo de autoridad en el Ministerio del Interior y que intenta rectificar la situación que tenemos en este momento de que se ha reservado información que no debía estar reservada.

Si esto no ocurriera, si el Ministerio del Interior no hiciera una resolución, justamente, relevando de este secreto o de esta reserva, si el Ministerio del Interior no iniciara una investigación administrativa, como marca la ley -porque en definitiva acá hay presunción de irregularidades que tiene que investigar el propio Ministerio del Interior-, a lo que estaremos atentos en los próximos días, por supuesto que nos reservamos las posibilidades de utilizar todas las herramientas parlamentarias para que, en definitiva, se tenga que restaurar nuevamente el derecho que se ha violentado.

Repite, acá se ha violentado de varias maneras, entre ellas, dando reserva a una información que no tenía reserva e incluso violentando el propio instituto del pedido de informes, que está recogido en el artículo 118 de la Constitución y que en su ley reglamentaria no establece ningún tipo de reservas que puedan llevar adelante los organismos públicos.

Era cuanto queríamos decir, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: vamos a comenzar por el final, que es reconocer y valorar la actitud de la bancada de gobierno, y la suya, porque cuando tengo que decir las cosas más duras no me tiembla la voz y cuando tengo que reconocer acciones propositivas, lo hago. Eso sí, lamento que esa actitud propositiva haya sido posterior a que la cuestión de fueros se votara.

¿Cuánto nos podríamos haber ahorrado si desde el jueves pasado, ante el conocimiento de esta situación, se hubiesen llevado adelante las acciones a fin de evitar estas horas de discusión e intercambio? Pero como lo

importante es el reflejo de la bancada de gobierno y el suyo propio, presidente de la Cámara, yo debo reconocer esa actitud.

En segundo lugar -seguramente esté por llegar, si ya no llegó-, yo debo reiterar lo que han dicho otros legisladores: el señor Machado seguramente goce de la confianza del señor ministro, seguramente sea una persona de bien pero, institucionalmente, para nosotros, para el Parlamento, no representa ni al Poder Ejecutivo ni al ministro del Interior en estos aspectos.

Por lo tanto, una vez que llegue la comunicación suscrita por el jerarca correspondiente -llámese el ministro, la subsecretaria, ministra interina en ejercicio o el director general-, se dará, por lo menos en cuanto a la bancada del Partido Nacional, por suficiente el reconocimiento de ese error.

De todas maneras, a nosotros la duda que nos queda es si este error se limita a estos casos -la diputada Berois me decía que ha presentado otro pedido de informes sobre otra temática que también el Ministerio del Interior declaró reservada; capaz que sea esa nómina a la cual se refiere; desconozco la materia; el Ministerio de Salud Pública al diputado José Luis Satdjian también le declaró reservado-, y le pido a usted, señor presidente -capaz que es una tarea agregada, pero para que no tengamos nuevamente estas discusiones en el futuro- que cada vez que se dé una circunstancia en que un Ministerio, un Inciso, mande respuestas reservadas, se comunique con el jerarca correspondiente para confirmar si es un error o conocer si es una decisión exprofeso, porque, la verdad, yo no quisiera estar reiterando este debate una y otra vez.

Otra cosa que le tengo que pedir -se lo pide la bancada del Partido Nacional, y seguramente también lo dijeron la diputada Pérez Bonavita y los diputados Gurméndez, Conrado Rodríguez y Schipani- es que usted sea el garante de la comparecencia del señor ministro del Interior antes de fin de año a las tres comisiones que así lo solicitaron: desde el mes de julio a la Comisión Especial de Deporte; desde el mes de agosto a la Comisión de Asuntos Internacionales, y no tengo presente la fecha, pero lo dijo el diputado Pablo Abdala, a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia.

La verdad es que, más allá del error, que también tendrá que ser objeto de una investigación administrativa -no doy el paso al sumario; prefiero quedarme con la investigación administrativa y después de la investigación eventualmente se derivará, si corresponde, iniciar algún sumario- es necesario -esto se lo pedimos en forma personal- que usted nos garantice que el señor ministro del Interior comparezca a las comisiones a las que ha sido citado a efectos de conversar sobre diferentes temas.

Señor presidente, reconozco que no es fácil ser gobierno. Cuando uno es diputado del gobierno a veces tiene que estar preparado para defender cosas que son complejas, que son difíciles y hay veces en las que uno se pregunta qué necesidad tiene de enfrentarse a esas circunstancias. Yo estoy seguro de que para usted y para la bancada de gobierno esta es una de esas circunstancias que se podría haber evitado antes de nacer. Creo que hoy hablaría muy bien de usted -estoy seguro que usted va a colaborar con eso- que el ministro compareciera a las comisiones respectivas.

También hay que tener presente, y con esto finalizo -porque nos ha llegado de diferentes periodistas esta versión-, que no es solamente con el Parlamento esta práctica. Al parecer es práctica habitual del Ministerio del Interior declarar confidencial -ya no reservado- por quince años la respuesta de los pedidos de acceso a la información.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Tal vez eso será producto de la charla en las comisiones, pero queríamos dejar constancia en nombre del Partido Nacional de estas expresiones.

Muchas gracias.

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia oportunamente concedida: a la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 24 de noviembre de 2025, y ante la denegatoria del suplente convocado, señora María Celia Barreiro Bonino, se convoca al suplente siguiente, señor Mariano Rodríguez Bidegain.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

32.- Cuestión de fueros

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: quiero comenzar saludando al diputado Juan Rodríguez, y explico por qué.

Yo puedo estar de acuerdo o en discrepancia, pero el tono es importante. Él comenzó diciendo algo que sí compartimos: valorar al Parlamento, respetar al Parlamento. Y se respeta al Parlamento también en la forma como uno se expresa en él.

Él tenía todo el derecho a aprovechar la situación política -él sabe a qué me refiero- para establecer determinado tono, determinada forma de expresarse, con acusaciones, pero no lo hizo, y se lo agradecemos porque eso permite también actuar en consecuencia.

Cada uno sabe cómo se para en estos lugares y si saca provecho cortito de la situación o apunta a lo que realmente importa, que es a reforzar la institucionalidad, a generar una relación respetada y respetuosa entre los distintos Poderes del Estado.

Yo voy a asumir una responsabilidad, que es la siguiente. Entre las cosas que mencionó el diputado Rodríguez, señaló la no comparecencia del ministro Negro a la Comisión de Asuntos Internacionales, a quien él había citado conjuntamente con el ministro de Relaciones Exteriores para explicar el tema "pasaporte". Lo recordará el diputado, que en ese momento presidía la Comisión y que luego asumió responsabilidades en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, momento en que yo quedé a cargo de la Comisión. Yo asumo la responsabilidad de que el ministro no haya venido, y explico por qué.

Inmediatamente después de ese pedido se entró en la lógica de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. A su vez, el tiempo fue transcurriendo y fue resolviendo por la vía de los hechos el problema fundamental del pasaporte, que era el perjuicio o no a los ciudadanos uruguayos. Yo no insistí: era mi

responsabilidad, no de la Comisión. No insistí en la presencia del ministro. Si hubiera venido o no es una hipótesis que yo no puedo dirimir, pero quiero asumir la responsabilidad. En este caso no fue responsabilidad del ministro, sino de quien habla. Quiero señalar eso ante el Cuerpo porque corresponde.

Lo otro que quiero señalar es lo siguiente. Es cierto que tal vez se pudo haber evitado parte del debate si hubiéramos adelantado determinadas conversaciones; siempre sucede. ¡Puede suceder! Pero yo quiero destacar lo que ha sucedido esta noche.

Algunos han dicho "Se admitió el error", y otros dicen "Bueno, se echó para atrás porque ante un problema...". Estamos acostumbrados, señor presidente, a una lógica parlamentaria en la que cuesta mucho admitir un error o desdecirnos de una decisión. Sea cual sea la razón por la cual el Ministerio del Interior envía esta nota a través de un funcionario -ahora voy a referirme a ella-, yo valoro la actitud. ¡Valoró la actitud! Porque también admitir un error es exponerse políticamente, con todas las consecuencias que algunos han señalado, porque se busca investigación y sanciones, etcétera. Eso el ministro lo resolverá. Pero acá hay transparencia al decir: "Nos equivocamos". Yo quiero valorar eso; no es común. Normalmente, se buscan caminos laterales, explicaciones de todo tipo para no admitir los hechos.

¿Alguien cree que un adscripto al ministro envía una nota al Parlamento y asume la responsabilidad sin antes consultar? ¿Realmente, alguien lo cree? Es cierto, falta una firma que convalide desde el punto de vista oficial esto, y adelanto, en el día de mañana llegará una nota firmada por el director general del Ministerio en el mismo tono. El ministro ahora está en el exterior. Y eso, por lo menos, seguramente no digo que satisfaga, pero va a garantizar que lo que dice el Ministerio públicamente va a estar convalidado por una de las firmas que corresponde.

Por supuesto, hay otra etapa. Yo creo que la bancada del Frente Amplio comparte que el ministro debe venir a la Comisión por esos temas y también para dar explicación sobre esta situación. Por supuesto: lo convalidamos y está bien que así sea. Por lo tanto, señor ministro... disculpe, presidente -todavía no es ministro; nadie sabe lo que va a pasar en el futuro...

(Hilaridad)

—Yo no voy a contar lo que se habló en la multipartidaria; suelo manejar los códigos del Parlamento.

Hablando muy en serio, insisto en que esto tal vez haya servido, más allá de la circunstancia.

Yo iba a traer hoy -pero consideré que no correspondía- una respuesta de un pedido de informes que me hicieron del período anterior, de parte de un ministerio. Era un montón de hojas, todas absolutamente ilegibles, y no porque tuvieran marcas como estas, sino porque eran fotocopias muy mal hechas. Capaz que cometí un error porque, como decía el diputado Rodríguez, yo respaldo que se debe hacer valer el peso del Parlamento; lo que hice en ese momento fue hablar con el ministro, que no era de mi partido. No gobernaba el Frente Amplio. Le expliqué la situación, y la verdad fue que no se sancionó a nadie, pero se buscó una solución, porque lo sentí realmente. No sé si era una falta de respeto, pero era obvio que era ilegible. Tuve otras situaciones muy similares no con fotocopias, sino con manuscritos.

Por lo tanto, creo que está bien que tengamos un momento de reflexión y busquemos entre todos la mejor forma de comunicación, que es imprescindible y convalida la Constitución.

Señor presidente, tampoco creamos que esta sea la primera vez que suceden este tipo de problemas. Me refiero a pedidos de informes, como decía la diputada, que no se contestan; pedidos de informes que vienen con la menor información posible o que llegan a destiempo. Y estoy hablando de todos los gobiernos.

Tal vez tengamos que establecer un compromiso multipartidario para que el instrumento que tenemos para obtener información y que nosotros también utilizamos aun con nuestro propio gobierno tenga la validez necesaria.

Por lo tanto, señor presidente, para no extenderme más, creo que hoy salimos con varios compromisos. El Ministerio ha admitido que va a corregir lo que ha sucedido. Creo que deberíamos salir con el compromiso de que todos vamos a respetar el instrumento del pedido de informes, gobiernos quien gobierne.

Aventuro que tal vez, porque las leyes nunca son algo cosificado y estructurado para la eternidad, tengamos que revisar algunas situaciones, no porque haya una Agenda 2030 que nos gobierne, sino porque cuando la ley se enfrenta con la vida y tiene alguna dificultad, más vale corregirla a tiempo.

Nos comprometemos a lo que acabo de señalar: a que haya una nota oficial en el día de mañana y a solicitarle al señor ministro, en la medida de su disponibilidad, que acuda al Parlamento a dar todas las explicaciones que sean necesarias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 26)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

48^a SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados

—	Boleto Estudiantil Gratuito o Bonificado. (Regulación) Carp. n.º 1353 de 2025. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas	85
—	Régimen de Ayudas Extraordinarias (AYEX). (Se extienden sus beneficios a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales) Carp. n.º 1354 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.....	88
—	Atención Prioritaria e Inclusión Empática para Personas con Trastorno del Espectro Autista y otros Grupos con Necesidades Específicas. (Normas) Carp. n.º 1357 de 2025. Comisión de Derechos Humanos	92
—	Prevención y Combate de la Trata y la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en el Ámbito de los Viajes y el Turismo. (Normas) Carp. n.º 1360 de 2025. Comisión de Derechos Humanos	97
—	Fomento de la Natalidad en el Uruguay. (Se implementan beneficios fiscales y sociales) Carp. n.º 1362 de 2025. Comisión Especial de Población y Desarrollo	103
—	Ley de Creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública. (Jutep) (Derogación) Carp. n.º 1375 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	111

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

—	Señora representante Mónica Pereira	117, 120, 165, 167, 169
—	Señora representante Gabriela Rodríguez	119, 122
—	Señor representante Fabricio Núñez	123, 125, 127
—	Señor representante Juan Pablo Delgado	129
—	Señor representante Marne Osorio Lima.....	133, 143, 149

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

—	Señor representante Carlos Rydström.....	171
---	--	-----

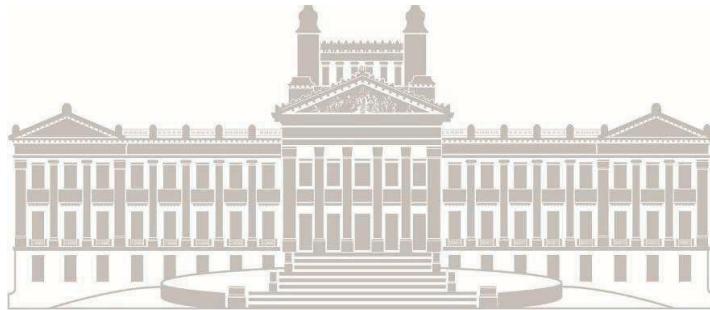
4.- Repartidos

—	130 años de la fundación de la localidad de Pirarajá del departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en ella) Antecedentes: Rep. n.º 456, de noviembre de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1256 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración	173
—	Declaración jurada de caracterización urbana en procesos de expropiación. (Se exceptúa el requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley n.º 17.296) Antecedentes: Rep. n.º 248, de abril de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.º 3813 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración	180
—	Día del Polítólogo y la Polítóloga. (Se declara el 15 de setiembre de cada año) Antecedentes: Rep. n.º 232, de abril de 2025, y Anexo I, de noviembre de 2025. Carp. n.º 213 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración	202

5.- Votaciones electrónicas

—	Votaciones 1 a 4.....	212
---	-----------------------	-----

BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO O BONIFICADO (Regulación)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- Créase el Boleto Estudiantil Gratuito o Bonificado, destinado a estudiantes del sistema educativo nacional, con el objetivo de facilitar el acceso, permanencia y egreso de los distintos niveles educativos mediante la cobertura total o parcial del transporte público de pasajeros.

Artículo 2º. (Alcance y beneficiarios).- Serán beneficiarios del presente régimen:

- a) Estudiantes de nivel inicial y primario de instituciones públicas 100%
- b) Estudiantes de nivel secundario de instituciones públicas 100 %
- c) Estudiantes de nivel secundario de instituciones privadas 50 %
- d) Estudiantes de nivel secundario de instituciones privadas habilitadas que gocen de becas totales o parciales, 100 %
- e) UTU 100%
- f) Instituto Superior de Educación Física (ISEF) 50%
- g) Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) 50%
- h) Institutos dependientes del Consejo de Formación en Educación (CFE) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 50%
- i) Universidad de la República (UDELAR) 50%
- j) Escuelas universitarias asociadas 50%

Artículo 3º. (Condiciones de acceso).- Para acceder al beneficio, los estudiantes deberán:

- a) Acreditar su calidad de estudiante regular mediante certificación emitida por el centro educativo correspondiente.
- b) Tener hasta 35 años de edad en el caso de carreras universitarias o terciarias.

- 2 -

- c) Tramitar el registro en el sistema habilitado por la autoridad competente.

Artículo 4º. (Cobertura del beneficio).- El beneficio incluirá:

- a) Hasta dos (2) pasajes diarios gratuitos o bonificados.
- b) Validez en el transporte colectivo urbano, suburbano e interdepartamental regulado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).

Artículo 5º. (Modalidades de implementación).- El Poder Ejecutivo, a través de los ministerios competentes (MTOP y MEC), reglamentará las modalidades de implementación, pudiendo utilizar:

- a) Tarjetas electrónicas personalizadas.
- b) Aplicaciones móviles u otros mecanismos digitales de control.
- c) Convenios con empresas públicas y privadas de transporte.

Artículo 6º. (Financiamiento).- El boleto estudiantil subsidiado parcial o total, será financiado por el Ministerio de Transportes y Obras Públicas mediante:

- a) Asignaciones presupuestales específicas.
- b) Otras fuentes que se definan en la Ley de Presupuesto Nacional.

Artículo 7º. (Control y fiscalización).- La autoridad competente (MTOP e Intendencias Departamentales) deberán implementar sistemas de control para garantizar el uso correcto del beneficio y la transparencia en su gestión, habilitando instancias de auditoría y evaluación.

Artículo 8º. (Entrada en vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a los 90 (noventa) días de su publicación en el Diario Oficial. El Poder Ejecutivo reglamentará su aplicación en un plazo máximo de 60 (sesenta) días desde su promulgación.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el día de la fecha todo lo que llamamos o denominamos como “Boleto estudiantil” es el resultado de un cúmulo de Decretos dispersos creados por distintos gobiernos. Es nuestra intención que una herramienta tan importante adquiera rango de ley.

La presente iniciativa busca garantizar el derecho a la educación y la equidad territorial en el acceso al conocimiento, a través de la implementación de un boleto estudiantil gratuito o bonificado.

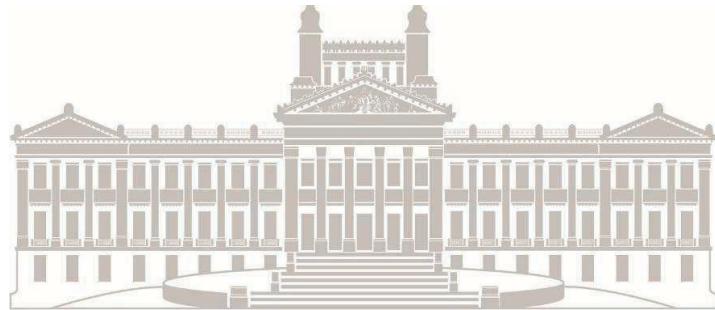
Esta medida contribuye a la permanencia en el sistema educativo, reduce la deserción por motivos económicos y fortalece la inclusión social. Considerando la realidad de cientos de estudiantes que enfrentan dificultades para costear su traslado diario, esta ley propone un instrumento justo, concreto y eficiente.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

RÉGIMEN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS (AYEX)
(Se extienden sus beneficios a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales)



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Interprétase que lo previsto en el artículo 738 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, cuando se refiere a funcionarios públicos, se considerarán incluidos a quienes desempeñen funciones en los Gobiernos Departamentales.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito extender los beneficios del régimen de Ayudas Extraordinarias (AYEX) administrado por el Banco de Previsión Social (BPS) a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales, quienes actualmente se encuentran excluidos de dicho sistema.

El régimen conocido como AYEX (Ayudas Extraordinarias) fue creado con el objetivo de otorgar un apoyo económico adicional a los funcionarios públicos que tienen hijos o personas a su cargo con discapacidad. Se trata de una prestación mensual de carácter extraordinario y complementario, destinada a compensar los mayores gastos derivados de la atención, acompañamiento, tratamientos, transporte o cuidados especializados que estas situaciones demandan.

El Banco de Previsión Social, por encomienda del Poder Ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el artículo 738 de la Ley N° 19.924 (Presupuesto Nacional 2020-2024) y el artículo 22 de la Ley N° 19.996 (Rendición de Cuentas 2021), es el organismo encargado de implementar, administrar y controlar estas ayudas, en los términos y condiciones que establecen los decretos reglamentarios correspondientes.

Dichas disposiciones consolidan el principio de que el Estado, como empleador, tiene el deber de acompañar a sus funcionarios en circunstancias familiares de especial vulnerabilidad, reconociendo que el cuidado de una persona con discapacidad implica un esfuerzo emocional y económico adicional.

A pesar de la amplitud del espíritu solidario de la norma, la reglamentación vigente no incluye a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales dentro de los beneficiarios del régimen AYEX.

Esta exclusión genera una situación de inequidad dentro de la propia función pública, en la medida en que trabajadores del Estado, que cumplen funciones públicas, aportan al BPS y se rigen por estatutos similares, reciben un trato distinto ante una misma realidad familiar.

- 3 -

Cabe destacar que esta interpretación restrictiva del Banco de Previsión Social, no condice con el espíritu ni el tenor literal de la norma legal.

Los funcionarios municipales también son servidores públicos, y el artículo 262 de la Constitución de la República, si bien consagra la autonomía departamental, no los excluye del principio general de la función pública estatal.

En consecuencia, la igualdad de trato y de acceso a los beneficios sociales debe ser garantizada en todo el ámbito del Estado, tanto central como departamental.

El principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 8 de la Constitución, impone al legislador la obligación de eliminar las diferencias arbitrarias entre servidores públicos de distintos niveles de gobierno.

Por otra parte, la Ley N° 18.651 sobre Protección Integral de las Personas con Discapacidad, reconoce la responsabilidad del Estado en promover medidas de apoyo a las familias cuidadoras, principio que debe ser interpretado de manera amplia e inclusiva.

La incorporación de los funcionarios de los gobiernos departamentales al régimen AYEX se alinea con ese espíritu de protección integral, fortaleciendo el rol del Estado como garante de la equidad y la inclusión.

Desde el punto de vista operativo, la extensión del régimen a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales no implica dificultades técnicas: todos los funcionarios públicos aportan al Banco de Previsión Social, lo que permite aplicar el mismo circuito de gestión y control ya existente.

El impacto fiscal sería marginal, dado el reducido número de casos potenciales y la focalización del beneficio en situaciones de discapacidad, previa certificación médica del BPS o de la Comisión Honoraria de la Discapacidad.

La extensión de las Ayudas Extraordinarias (AYEX) a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales constituye una medida justa, equitativa y coherente con los principios de solidaridad social, y reafirma el compromiso del Estado con las familias que enfrentan el desafío cotidiano de cuidar a una persona con discapacidad.

- 4 -

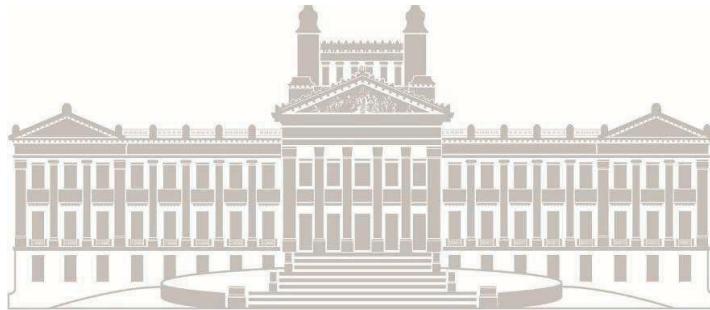
Por lo tanto, se propone la aprobación del presente proyecto de ley, encomendando al Poder Ejecutivo y al Banco de Previsión Social la reglamentación correspondiente para su efectiva implementación en todo el territorio nacional.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

=====

**ATENCIÓN PRIORITARIA E INCLUSIÓN EMPÁTICA PARA PERSONAS CON
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTROS GRUPOS
CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
(Normas)**



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- Créase la presente ley con el fin de garantizar la atención prioritaria y el trato empático a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a otros grupos con necesidades específicas, en todos los espacios de atención al público, tanto estatales como privados.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley será de aplicación obligatoria en:

- a) Oficinas y dependencias del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales.
- b) Entes autónomos y servicios descentralizados.
- c) Instituciones educativas, de salud y bancarias.
- d) Comercios, eventos públicos y establecimientos privados que brinden atención directa al público.

Artículo 3º. (Atención prioritaria).- Las personas comprendidas en el artículo 1º, así como sus referentes o acompañantes, tendrán derecho a una atención preferente, en condiciones similares a las otorgadas a embarazadas, personas mayores o con discapacidad motriz, evitando esperas prolongadas o entornos con sobreestimulación sensorial.

Artículo 4º. (Capacitación y sensibilización).- Los organismos y entidades mencionadas en el artículo 2º deberán implementar programas de capacitación obligatoria y permanente en atención empática, comunicación respetuosa y trato adecuado hacia personas con TEA y otras condiciones de neurodiversidad.

- 2 -

Asimismo, el Poder Ejecutivo promoverá campañas nacionales de sensibilización pública que fomenten la comprensión y aceptación de acuerdo a la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024.

Artículo 5º. (Cartelería inclusiva).- Será obligatoria la instalación de cartelería visible, accesible e inclusiva que informe sobre el derecho a atención prioritaria establecido por la presente ley.

Dicha señalización deberá seguir criterios universales de accesibilidad y podrá incorporar símbolos internacionales de referencia, tales como el lazo de piezas de rompecabezas que representa al espectro autista.

Artículo 6º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días desde su promulgación, determinando los criterios técnicos, el alcance operativo y los mecanismos de control y supervisión para su cumplimiento.

Artículo 7º. (Remisión normativa).- Lo dispuesto en la presente ley se integra al marco normativo de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010 y se aplicará de forma complementaria a toda disposición vigente en materia de accesibilidad, inclusión y derechos humanos.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

FABRICIO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR ROCHA
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
MÓNICA PEREIRA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN PABLO DELGADO
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 3 -

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SERGIO VALVERDE
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
MATÍAS DUQUE BARRETO
REPRESENTANTE POR CANELONES
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
JUAN HÉCTOR STRANEO
REPRESENTANTE POR DURAZNO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto garantizar la atención prioritaria y el trato adecuado a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), así como a otros colectivos que, por sus condiciones, enfrentan dificultades en la espera o interacción en espacios públicos y privados de acceso público.

Quienes conviven o trabajan con personas dentro del espectro saben que los ambientes con ruido, sobreestimulación sensorial o largas esperas pueden generar angustia, crisis o desregulación emocional. Esta realidad exige la adopción de medidas específicas que aseguren igualdad real de oportunidades y un trato digno, basado en la empatía y la comprensión.

No se trata de un privilegio, sino de una necesidad concreta de inclusión. La propuesta busca incorporar a las personas con TEA dentro del sistema de atención preferente que hoy ya existe para embarazadas, personas mayores y personas con discapacidad motriz, promoviendo así un modelo de convivencia más humano y equitativo.

Asimismo, se impulsa la capacitación continua del personal de atención al público, la señalización accesible e inclusiva en todos los ámbitos, y campañas de sensibilización pública que fomenten el respeto por la neurodiversidad.

Esta iniciativa se enmarca en los principios de la Ley N° 18.651 (Protección Integral de Personas con Discapacidad), y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 18.418), ratificada por nuestro país.

El objetivo es avanzar hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, donde las diferencias sean reconocidas y respetadas, y no motivo de exclusión o barreras sociales.

Con esta iniciativa, se busca dar un paso más hacia un Uruguay más empático, inclusivo y respetuoso de las diferencias, donde la prioridad no sea un favor, sino un acto de justicia y comprensión.

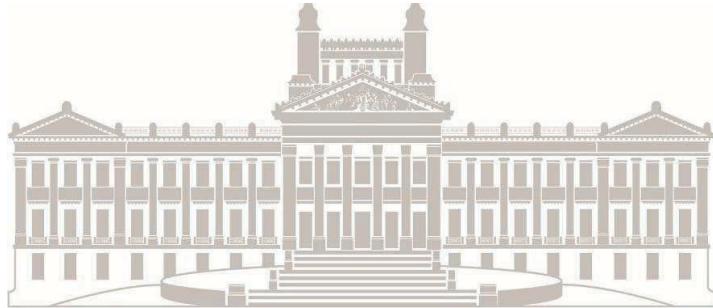
- 5 -

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

FABRICIO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR ROCHA
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
MÓNICA PEREIRA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN PABLO DELGADO
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN PABLO DELGADO
REPRESENTANTE POR CANELONES
SERGIO VALVERDE
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
MATÍAS DUQUE BARRETO
REPRESENTANTE POR CANELONES
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
JUAN HÉCTOR STRANEO
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≠

**PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO
DE LOS VIAJES Y EL TURISMO
(Normas)**



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de los viajes y el turismo, promoviendo un turismo responsable, ético y sostenible, y garantizando la protección integral de las víctimas.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- Las disposiciones de esta ley serán de aplicación obligatoria para toda la cadena de valor turística, incluyendo establecimientos de alojamiento, agencias y operadores de viajes, empresas de transporte, guías turísticos, plataformas digitales, emprendimientos comunitarios y organizadores de eventos.

Artículo 3º. (Marco normativo complementario).- Esta ley se aplicará de forma articulada con las siguientes normas nacionales e internacionales:

- Ley Nº 17.815 sobre explotación sexual de personas menores y pornografía infantil.
- Ley Nº 17.823 – Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Nº 18.250 sobre Migración.
- Ley Nº 19.643 sobre prevención y combate de la trata de personas.
- Decreto Nº 398/2013, que regula las obligaciones del sector turístico.
- Código Nacional de Conducta del Ministerio de Turismo.
- Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales ratificados por Uruguay en la materia.

- 2 -

CAPÍTULO INCORPORADO A LA LEY N° 19.253

(Capítulo VII – Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el Ámbito del Turismo).

Artículo 4º. (Obligaciones de los gobiernos departamentales y municipales).- Los gobiernos departamentales y municipales deberán desarrollar acciones permanentes de prevención, sensibilización y capacitación en coordinación con el Ministerio de Turismo y el INAU.

Podrán, entre otras medidas:

- a) Desarrollar campañas de sensibilización en destinos turísticos.
- b) Promover la adhesión de empresas al Código Nacional de Conducta.
- c) Capacitar a su personal, funcionarios policiales y comunidades locales.
- d) Difundir materiales informativos en lugares de afluencia turística.

Artículo 5º. (Competencias del Ministerio de Turismo).- El Ministerio de Turismo será el órgano rector en materia de prevención de la ESNNA en el ámbito del turismo.

A tales efectos:

- a) Brindará asistencia técnica a gobiernos locales y operadores turísticos.
- b) Coordinará acciones con INAU-CONAPEES, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) Establecerá protocolos de actuación y cooperación interinstitucional.
- d) Fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones establecidas por esta ley.

Artículo 6º. (Obligaciones de los prestadores de servicios turísticos).- Los prestadores deberán:

- a) Adoptar y aplicar obligatoriamente el Código Nacional de Conducta.
- b) Capacitar anualmente a su personal en prevención y detección de la ESNNA.
- c) Exhibir en lugar visible material informativo sobre sanciones y canales de denuncia.

- 3 -

- d) Reportar anualmente las acciones preventivas implementadas ante el Ministerio de Turismo.

El incumplimiento será sancionado conforme al régimen previsto en el artículo 8º.

Artículo 7º. (Coordinación interinstitucional).- Créase el Mecanismo Nacional de Coordinación para la Prevención y Combate de la Explotación Sexual y la Trata en el Turismo, integrado por el Ministerio de Turismo, INAU-CONAPEES, Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y las Direcciones Departamentales de Turismo.

Artículo 8º. (Fiscalización y sanciones).- El Ministerio de Turismo, en coordinación con el INAU-CONAPEES, fiscalizará el cumplimiento de la presente ley.

Se establecen las siguientes sanciones progresivas:

- a) Advertencia.
- b) Multa.
- c) Suspensión temporal del registro.
- d) Cancelación registral.
- e) Inhabilitación para contratar con el Estado.

Créase el Registro Público de Infractores del Sector Turístico, administrado por el Ministerio de Turismo.

Artículo 9º. (Asistencia y reparación integral a las víctimas).- Toda persona víctima de explotación sexual o trata en el ámbito del turismo tendrá derecho a recibir asistencia inmediata, protección y reparación integral, que incluirá:

- a) Atención en salud física y mental, alojamiento y protección temporal.
- b) Asesoramiento jurídico gratuito.
- c) Medidas de reparación y reinserción social coordinadas por el Estado.

- 4 -

Artículo 10. (Incentivos a la formalización).- El Estado fomentará la formalización de los prestadores turísticos mediante:

- a) Beneficios fiscales y simplificación de trámites.
- b) Acceso preferente a fondos y programas de promoción.
- c) Prioridad en contrataciones públicas vinculadas al turismo responsable.

Artículo 11. (Educación y campañas).- El Estado elaborará campañas educativas y materiales de sensibilización sobre la trata y la explotación sexual en el turismo, priorizando la prevención digital y los destinos de mayor vulnerabilidad.

Artículo 12. (Cooperación internacional).- El Estado impulsará acuerdos bilaterales y multilaterales, en especial en el ámbito del Mercosur, para prevenir, detectar y sancionar delitos de trata y explotación sexual vinculados al turismo.

Artículo 13. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 90 (noventa) días desde su promulgación.

Artículo 14. (Entrada en vigor).- La presente ley entrará en vigencia a los 90 (noventa) días de su promulgación, iniciándose la fiscalización plena a partir del sexto mes.

Montevideo, 6 de noviembre de 2025

ÁLVARO DASTUGUE
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en el ámbito de los viajes y el turismo constituyen delitos que lesionan gravemente la dignidad humana, vulneran derechos fundamentales y afectan la seguridad y el desarrollo social de nuestras comunidades.

Uruguay, como Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Protocolo de Palermo (2000), la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994) y el Convenio Nº 182 de la OIT, asume el deber internacional de adoptar medidas integrales, eficaces y sostenibles de prevención, sanción y erradicación de estas prácticas.

A nivel nacional, el país cuenta con un marco jurídico relevante: la Ley Nº 17.815 (explotación sexual de personas menores), la Ley Nº 17.823 (Código de la Niñez y Adolescencia), la Ley Nº 18.250 (Migración) y la Ley Nº 19.643 (Trata de Personas), junto al Decreto Nº 398/2013 y el Código Nacional de Conducta para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Viajes y Turismo (MINTUR, 2023).

Sin embargo, la evidencia empírica demuestra que la informalidad del sector turístico, la precariedad laboral, el uso anónimo de plataformas digitales y la limitada fiscalización facilitan escenarios donde la trata y la explotación sexual pueden desarrollarse con impunidad.

Ante esta realidad, el presente proyecto de ley busca consolidar la normativa existente, elevar a rango legal el Código Nacional de Conducta, establecer mecanismos efectivos de fiscalización y sanción progresiva, y garantizar la asistencia integral a las víctimas.

Asimismo, se incorpora un nuevo Capítulo VII a la Ley Nº 19.253, estableciendo responsabilidades claras para el Ministerio de Turismo, los gobiernos departamentales y los prestadores de servicios turísticos, en articulación con INAU-CONAPEES y otros organismos competentes.

El turismo es un motor económico y social esencial para Uruguay, pero también un espacio donde la movilidad, el anonimato y la informalidad pueden ser aprovechados por

- 6 -

redes criminales. La irrupción de plataformas digitales, alojamientos no registrados y eventos masivos amplía los riesgos para niñas, niños y adolescentes.

Por eso, esta ley fortalece el rol del Estado, compromete al sector privado y articula las políticas de turismo, infancia, seguridad y derechos humanos, garantizando que el desarrollo económico no se construya a costa de la vulneración de los más vulnerables.

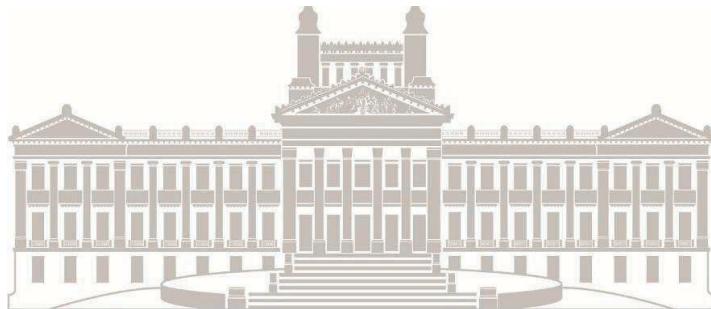
Al mismo tiempo, reafirma el liderazgo de Uruguay en la región como destino turístico ético, seguro y responsable, situando a la niñez y la adolescencia en el centro de las políticas públicas.

Montevideo, 6 de noviembre de 2025

ÁLVARO DASTUGUE
REPRESENTANTE POR CANELONES

+=

FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL URUGUAY
(Se implementan beneficios fiscales y sociales)



PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I
PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional el fomento a la natalidad como política pública estratégica para el desarrollo sostenible del país.

CAPÍTULO II
BENEFICIOS SOCIALES Y FISCALES

Artículo 2º.- El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en coordinación con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y con la Dirección General Impositiva (DGI), implementará beneficios fiscales y sociales a padres o madres que se encuentren en actividad aportando al sistema previsional (dependientes o independientes) y tengan 2 o más hijos a cargo menores de 5 años.

Artículo 3º. (Régimen de IVA a tasa 0% con mantenimiento de crédito fiscal).-

Créase un régimen de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a tasa 0% con vigencia del derecho a crédito fiscal para las enajenaciones en el mercado interno e importaciones de los siguientes bienes y servicios destinados a la primera infancia (0 a 5 años inclusive):

- a) Pañales descartables, reutilizables, e insumos equivalentes destinados a niños y niñas de hasta tres (3) años de edad.
- b) Toallitas húmedas, shampoo infantil, jabones, pasta dental infantil, cremas y artículos de higiene personal para menores de hasta seis (6) años de edad.
- c) Ropa y calzado infantil, hasta el talle o número correspondiente a niños y niñas de hasta diez (10) años de edad.

- 2 -

- d) Juguetes didácticos y recreativos destinados a menores de hasta ocho (8) años de edad.
- e) Servicios educativos privados dirigidos a la primera infancia, hasta los cinco (5) años de edad inclusive, impartidos en guarderías, jardines maternales y preescolares autorizados por la ANEP o el INAU.

El régimen será de carácter no acumulativo y neutral a lo largo de la cadena, conservando los créditos fiscales vinculados a las operaciones gravadas a tasa 0%, los que serán imputables y/o reembolsables conforme lo establezca la reglamentación de la DGI.

Artículo 3º bis.- El Poder Ejecutivo reglamentará, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la promulgación de la presente ley, las condiciones y alcances de su aplicación. A tales efectos, dispondrá procedimientos expeditivos para la devolución de créditos fiscales originados en el IVA a la importación y en el IVA compras, estableciendo plazos perentorios y un sistema de tramitación unificada a través de ventanilla única entre la DGI y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

CAPÍTULO III DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 4º. (Traslado obligatorio a precios y fijación de precios máximos).-

Traslado de la rebaja: Las empresas que comercialicen los bienes o servicios alcanzados por la exoneración deberán trasladar íntegramente al consumidor final la reducción derivada de la eliminación del IVA, quedando expresamente prohibido apropiarse de dicho beneficio.

Precio Máximo Habilitado (PMH): Durante la vigencia del régimen, ningún bien o servicio podrá superar el siguiente valor: $PMH = PR - [PR \times (\tau / (1 + \tau))]$

- a) PR (Precio de Referencia): precio bruto con IVA efectivamente cobrado en los noventa (90) días corridos previos a la entrada en vigor de la presente ley, calculado como promedio ponderado por canal de venta y presentación.
- b) τ (tasa): tasa de IVA que regía antes de la exoneración (22% o 10%).
- c) Los precios de referencia se determinarán en base a listas y facturación electrónica (e-Factura), siendo auditables por el MIEM-DGC y la DGI.

- 3 -

Artículo 5º. (Prohibiciones).-

Queda prohibido:

- a) Aumentar el precio por encima del PMH, salvo incrementos objetivos de costos ajenos al IVA (insumos, fletes, salarios), debidamente documentados y verificados.
- b) Reducir el contenido neto de los productos (“shrinkflation”) o modificar su calidad de forma que anule el beneficio. Toda variación superior al tres por ciento (3%) deberá informarse y reflejarse en el precio por unidad de medida (kg, litro o unidad).
- c) Incorporar cargos adicionales u obligar la compra de empaques o accesorios que compensen total o parcialmente la rebaja.

Artículo 5º bis. (Transparencia de precios).-

Los establecimientos comerciales deberán exponer de manera visible el precio vigente, el precio de referencia y el precio por unidad de medida, tanto en tickets de venta como en los paquetes de venta al público.

Control y difusión: El MIEM publicará todos los meses un tablero con los precios de referencia y las alertas de posibles desvíos, con el fin de dar transparencia y facilitar el control por parte de la ciudadanía.

Artículo 6º (Compensación y límites fiscales).-

Los saldos a favor que surjan de este régimen deberán ser devueltos por la DGI mediante crédito fiscal reembolsable o pago directo en un plazo máximo de treinta (30) días desde que se presente la solicitud completa. Si el plazo se cumple sin devolución, el monto generará automáticamente interés legal.

El MEF realizará cada año una estimación del costo fiscal bruto y neto de este régimen y lo incorporará a la Rendición de Cuentas. Podrá, de forma transitoria, ajustar el alcance de los bienes y servicios incluidos o fijar límites a las devoluciones mensuales por empresa, sin reducir la rebaja efectiva que recibe el consumidor final.

- 4 -

Artículo 7º. (Ámbito objetivo, definiciones y Nomenclatura Común del Mercosur).-

El Poder Ejecutivo, con asesoramiento de MEF-DGI y MIEM-DGC, definirá por Decreto las partidas NCM y descripciones arancelarias específicas de los bienes de los literales a) a d), y los CNAE para servicios del literal e), incluyendo reglas sobre edades, tallas y presentaciones.

En casos de uso mixto (infantil/adulto), la reglamentación podrá exigir rotulación, estandarización de tallas y certificación para acceder al régimen.

CAPÍTULO IV

CONTROL, INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8º. (Control, infracciones y sanciones).-

La DGI fiscalizará la correcta emisión de comprobantes a tasa 0% y la procedencia de créditos fiscales y devoluciones.

El MIEM-DGC controlará exhibición de precios, traslado de la rebaja, precio por unidad de medida y prácticas abusivas, aplicando el régimen sancionatorio de la Ley Nº 17.250 y normas concordantes.

El incumplimiento será sancionado con:

- a) Multa de 100 a 10.000 UR graduable por reincidencia y volumen.
- b) Devolución al consumidor de lo cobrado en exceso (restitución).
- c) Publicación de infractores en registro público (name & shame).

La AGESIC y la DGI habilitarán un canal digital para denuncias y control ciudadano con trazabilidad.

- 5 -

Artículo 9º (Vigencia, evaluación y cláusula de revisión).-

El régimen tendrá una vigencia inicial de 36 meses desde la promulgación.

El Poder Ejecutivo remitirá al Parlamento, a los 18 meses, un informe de evaluación (impacto en precios, consumo, natalidad y pobreza infantil), proponiendo su prórroga, ajuste o finalización.

De no mediar prórroga por ley, el régimen expirará al finalizar el plazo indicado, manteniéndose exigible la rendición de créditos pendientes.

Artículo 10.- El beneficio será solicitado a través del sitio web del MIDES, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Documento de Identidad del solicitante y convivientes mayores de 18 años.
- b) Documento de Identidad de todos los hijos menores de 5 años.
- c) Comprobación de aportes previsionales vigentes.
- d) Correo electrónico para la emisión de código QR de uso personal.

Artículo 11.- El beneficio podrá utilizarse en comercios adheridos, con un límite de hasta 3 unidades del mismo producto por mes, por menor. Se habilitará a un solo adulto por familia como titular del beneficio.

CAPÍTULO V

OTRAS POLÍTICAS DE APOYO A LA NATALIDAD

Artículo 12.- El Estado impulsará campañas de concientización sobre la baja natalidad y su impacto social, promoviendo el valor de la vida, la crianza y el acompañamiento a las familias.

- 6 -

Artículo 13.- El MVOT dará prioridad en los programas de vivienda a matrimonios o uniones estables que:

- a) Estén esperando un hijo.
- b) Tengan al menos un hijo menor.
- c) Expresen intención formal de ampliación familiar.

Artículo 14. (Ampliación de licencias parentales).- Se aumentará a un mínimo de 18 semanas la licencia por maternidad y a 4 semanas la licencia por paternidad. Las licencias serán remuneradas y no afectarán la antigüedad laboral ni otros derechos adquiridos.

Montevideo, 6 de noviembre de 2025

ÁLVARO DASTUGUE
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 7 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas dos décadas, Uruguay ha experimentado una caída sostenida de su natalidad, pasando de más de 48.000 nacimientos durante el año 2001 a menos de 33.000 veinte años después, en base a los datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística. Esta disminución de más del 30% tiene implicancias profundas: no solo compromete la renovación generacional, sino que afecta la sostenibilidad del sistema previsional, la dinámica laboral futura y el desarrollo económico y social del país.

Las causas son múltiples y complejas: dificultades económicas, acceso tardío a la vivienda, inestabilidad laboral, precariedad en las condiciones para la crianza y falta de apoyos institucionales concretos. Muchas parejas jóvenes postergan o directamente descartan tener hijos por no contar con las herramientas, e incentivos reales que permitan hacerlo en condiciones dignas.

El presente proyecto de ley busca revertir esta tendencia mediante un enfoque integral que combine medidas fiscales, controles de mercado, apoyos sociales y políticas de acompañamiento familiar. Se busca crear un ecosistema de incentivos que:

Reducza los costos de crianza mediante la exoneración del IVA en bienes y servicios esenciales para la primera infancia, garantizando que, la rebaja llegue efectivamente a los consumidores y no sea absorbida por incrementos de precios indebidos.

Asegure la sostenibilidad de las empresas mediante procedimientos expeditivos de devolución de créditos fiscales, evitando interrupciones en la oferta.

Apoye directamente a las familias con hijos pequeños mediante beneficios sociales que complementen los incentivos fiscales.

Promueva el valor de la vida y la crianza a través de campañas de concientización, sensibilización y educación sobre la importancia de la familia y la natalidad.

Facilite el acceso a vivienda para familias jóvenes que esperan hijos o ya tienen menores a cargo, incentivando la estabilidad familiar y habitacional.

Amplíe la corresponsabilidad parental mediante licencias de maternidad y paternidad adecuadas, remuneradas y respetando los derechos laborales.

En conjunto, las medidas mencionadas, buscan otorgar seguridad económica, social y cultural a las familias, abarcando de forma trasversal, estimulando la decisión de tener hijos y garantizando la continuidad generacional y el desarrollo sostenible del país.

- 8 -

Este proyecto también se apoya en compromisos internacionales que Uruguay ya asumió y que resaltan la importancia de proteger a la familia y a la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que la familia es el lugar natural para que los niños crezcan y se desarrollen, y que los Estados deben ayudar a que tengan un nivel de vida digno. En esa línea, reforzar la natalidad y acompañar a las familias no es solo una medida económica o social, sino también una obligación de garantizar los derechos de la infancia.

También entendemos que la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales marcan con claridad que la maternidad, la infancia y la familia merecen cuidados y apoyo especial por parte de los Estados, como el elemento fundamental para la preservación de la Nación.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo ha establecido convenios que hablan directamente de la necesidad de proteger a los trabajadores con responsabilidades familiares, de asegurar licencias de maternidad y paternidad remuneradas y de garantizar la seguridad social. Entre ellos, el Convenio sobre Protección de la Maternidad y el Convenio sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares refuerzan la idea de que criar hijos no puede ser visto como un obstáculo, sino como una responsabilidad compartida que el Estado debe acompañar.

Finalmente, la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social de la OIT subraya que todas las personas y familias deben contar con un mínimo de garantías sociales, entre ellas las relacionadas con la maternidad y la infancia.

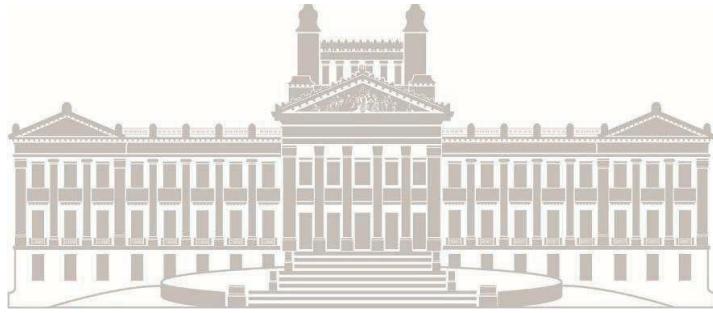
En definitiva, el camino que este proyecto propone no es aislado ni improvisado: se encuentra en plena sintonía con lo que la comunidad internacional ha señalado como esencial para el desarrollo de las naciones y la dignidad de las personas.

Montevideo, 6 de noviembre de 2025

ÁLVARO DASTUGUE
REPRESENTANTE POR CANELONES

+=

LEY DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA
ÉTICA PÚBLICA (Jutep)
(Derogación)



PROYECTO DE LEY

Disposiciones generales

Artículo 1º.- Derógase la Ley Nº 19.340, de 28 de agosto de 2015.

Disposiciones transitorias

Artículo 2º.- Cométase a la Oficina Nacional del Servicio Civil la redistribución de los funcionarios presupuestados pertenecientes a la otrora "Junta de Transparencia y Ética Pública".

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), creada por la Ley N.º 19.340 del 28 de agosto de 2015, constituye un organismo cuya existencia carece de sustento constitucional, jurídico y político.

No solo no encuentra fundamento en la arquitectura institucional establecida por la Constitución de la República, sino que viola en forma directa principios esenciales del Estado de Derecho uruguayo, en particular los de separación de poderes, legalidad, soberanía institucional y responsabilidad política.

La JUTEP se trata de un servicio descentralizado con autonomía técnica y organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo que, por la naturaleza de las competencias que asume —control, evaluación ética, emisión de juicios de valor sobre la conducta de funcionarios públicos y actores políticos—, opera fuera del perímetro funcional legítimo del Ejecutivo, invadiendo competencias exclusivas de otros poderes del Estado. Esta situación se agrava significativamente al considerar que la normativa vigente le confiere la potestad de formular recomendaciones al Poder Judicial, es decir, emitir valoraciones que pueden influir en el criterio de magistrados, en procedimientos donde se juzga la conducta de autoridades públicas. Este mecanismo configura un canal formalizado de presión institucional del Ejecutivo sobre el Judicial, quebrando el principio de independencia que garantiza el artículo 82 de la Constitución y atentando contra el debido proceso.

A ello debe agregarse una precisión fundamental desde el punto de vista constitucional. Si bien la JUTEP ha sido presentada como un organismo con autonomía técnica, dicha autonomía es más retórica que real. En efecto, conforme a lo dispuesto por los artículos 197 y 198 de la Constitución de la República, ningún servicio descentralizado ostenta independencia plena del Poder Ejecutivo. Por el contrario, estos artículos establecen expresamente que el Presidente de la República posee una tutela administrativa sobre dichos entes, en tanto puede observar sus actos cuando los considere inconvenientes o ilegales, así como disponer la suspensión de los actos observados. En este sentido, toda pretensión de independencia de la JUTEP plasmada en una ley infraconstitucional resulta jurídicamente nula por contrariar abiertamente el orden jerárquico de normas. Los actos de la JUTEP son, por su naturaleza jurídica, observables

- 3 -

y suspendibles por el Poder Ejecutivo. Esta dependencia orgánica refuerza el carácter inconstitucional de su injerencia en otros poderes del Estado.

1. Inexistencia de fundamento constitucional y duplicación institucional

La Constitución de la República no prevé ni autoriza la existencia de un órgano de naturaleza híbrida como la JUTEP. Los mecanismos de control del ejercicio del poder público y de la conducta de los funcionarios se encuentran claramente distribuidos y delimitados:

- El Poder Legislativo es quien ejerce el control político de los funcionarios de gobierno y puede promover el juicio político, conforme a los artículos 93, 94, 102 y 115 de la Constitución.
- El Poder Judicial es el único habilitado para juzgar conductas con relevancia penal o administrativa.
- El Tribunal de Cuentas y la Auditoría Interna de la Nación ejercen el control de legalidad y contabilidad sobre los actos de la Administración.
- El Ministerio Público y Fiscal asesora y actúa ante el Poder Judicial en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

La JUTEP no encaja en ninguno de esos marcos.

No tiene función jurisdiccional, no tiene legitimidad democrática, no tiene competencia de control financiero, y tampoco cuenta con atribuciones de investigación penal o disciplinaria. Sin embargo, ha actuado en todas esas áreas de manera informal, usurpando competencias constitucionales y produciendo efectos políticos y jurídicos tangibles sin base normativa suficiente.

Por tanto, no existe justificación alguna, ni funcional ni jurídica, para mantener la JUTEP como órgano del Estado uruguayo. Sus cometidos son redundantes con los de otros órganos que sí tienen base constitucional y, en la práctica, su existencia debilita la institucionalidad al superponer un control político-moral de carácter subjetivo e ideológico sobre los mecanismos republicanos tradicionales.

2. Violación del principio de separación de poderes

El artículo 82 de la Constitución establece el principio estructural del Estado uruguayo:

"La Nación adopta para su gobierno la forma democrática republicana. Sus tres poderes son: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, independientes y coordinados entre sí".

- 4 -

El funcionamiento de la JUTEP transgrede este principio de independencia y coordinación al introducir un órgano administrativo del Poder Ejecutivo con capacidad de influir sobre las decisiones y valoraciones del Poder Judicial, del Parlamento y de otras entidades autónomas.

Ello se verifica en varios planos:

* Interferencia sobre el Poder Judicial: la JUTEP ha emitido pronunciamientos y recomendaciones que luego son considerados por jueces o fiscales en procesos judiciales. Un órgano dependiente del Ejecutivo no puede participar, directa o indirectamente, en la valoración de causas sometidas a la jurisdicción, pues ello implica vulnerar la independencia del Poder Judicial y quebrar la igualdad de las partes en el proceso.

* Condicionamiento del Poder Legislativo: los informes y valoraciones públicas de la JUTEP sobre la conducta de legisladores o autoridades políticas generan efectos políticos sin intervención parlamentaria. Se produce así un control ético-moral que no está previsto por la Constitución y que sustituye la responsabilidad política ante la ciudadanía y el Parlamento por juicios emanados de una oficina administrativa.

* Desnaturalización del Poder Ejecutivo: al actuar como órgano de "evaluación ética" o de "control de integridad pública", la JUTEP excede las competencias administrativas propias del Ejecutivo, transformándose en un poder de interpretación moral y disciplinaria del resto de los poderes.

En términos doctrinarios, esta situación constituye una injerencia del Ejecutivo en las esferas ajenas al gobierno, violando el principio clásico de Montesquieu de "poderes separados para evitar la concentración y el abuso".

En consecuencia, la JUTEP es estructuralmente antirrepublicana.

3. Vicios de legalidad, legitimidad y garantías

Desde la perspectiva del derecho administrativo, la JUTEP actúa en una zona carente de tipificación y procedimiento.

Emite "informes" o "pronunciamientos" que, si bien formalmente no son vinculantes, generan consecuencias políticas, reputacionales y funcionales concretas.

- 5 -

No existe un procedimiento legal que regule su actuación, ni garantías de contradicción, defensa o revisión.

En los hechos, la JUTEP juzga sin proceso, emite conclusiones sin norma habilitante, y lo hace con publicidad, vulnerando derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y la jurisprudencia constitucional: la presunción de inocencia, el honor, la igualdad ante la ley y la responsabilidad personal.

De esta forma, un organismo que carece de potestades sancionatorias ejerce un poder sancionador de facto, lo cual vulnera el principio de legalidad sustantiva consagrado en el artículo 10 de la Constitución:

"Nadie puede ser obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe".

Tampoco existe control político sobre sus integrantes. La JUTEP no responde ante el Parlamento, ni está sometida a mecanismos de censura o remoción propios del sistema republicano.

Esta ausencia de contralor constituye una violación del principio de responsabilidad política (artículos 4º, 93, 94 y 168 numeral 11), dado que todo órgano estatal debe responder ante la ciudadanía, ya sea directa o indirectamente, por la vía de los representantes electos.

4 .Carácter extranjerizante y alineamiento con agendas supranacionales

El diseño y los fundamentos de la JUTEP surgen de compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo en el marco de tratados y recomendaciones impulsadas por organismos internacionales.

Dichos compromisos han promovido la instalación en los Estados de organismos "autónomos" de control y transparencia que, en los hechos, operan como mecanismos de supervisión ideológica y disciplinamiento institucional, subordinando la soberanía interna a estándares y evaluaciones externas.

En este sentido, la JUTEP no responde a una necesidad nacional, sino a un modelo institucional importado, funcional a la consolidación de estructuras de gobernanza supranacional.

- 6 -

Su subsistencia perpetúa un esquema de tutelaje internacional incompatible con la autonomía jurídica, política y moral de la República Oriental del Uruguay, que se define en su artículo 4º como "soberana e independiente de todo poder extranjero".

5. Conclusión

Desde el punto de vista constitucional, jurídico y político, la JUTEP no tiene razón de ser. No responde a una necesidad funcional, duplica organismos existentes, invade competencias ajenas, y carece de legitimidad democrática.

Su estructura es antijurídica; su fundamento, ideológico; y su existencia, incompatible con los principios esenciales del Estado republicano de derecho.

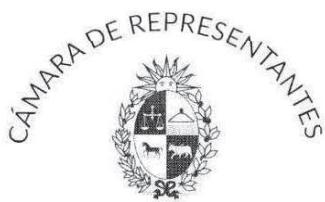
Por estas razones, se impone su derogación total, restituyendo el pleno funcionamiento de las competencias constitucionales y evitando la consolidación de una institucionalidad paralela, tecnocrática y carente de control.

La eliminación de la JUTEP no implica debilitar la transparencia, sino devolverla al cauce natural de las instituciones legítimas del país, donde el control es ejercido con responsabilidad, garantías y soberanía.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES

+=



Dra. Mónica Pereira

Representante Nacional

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

Montevideo 5 de noviembre de 2025

En virtud de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, comparezco a presentar la siguiente Exposición Escrita, solicitando que la misma sea remitida al Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Bomberos.

El motivo de la presente es plantear la necesidad de que dicho Ministerio evalúe la instalación de un Cuartel de Bomberos en la localidad de General Enrique Martínez, “La Charqueada”.

Esta solicitud surge a instancias de un diálogo mantenido con la Alcaldesa de la localidad, Sra. Nidia Vera, y con vecinos de la comunidad, quienes manifestaron su preocupación por la falta de una respuesta rápida ante emergencias ígneas.

En efecto, la propuesta resulta plenamente oportuna, considerando que, en caso de incendios en la ciudad o zonas rurales próximas, la situación se ve agravada por el prolongado tiempo de respuesta, dado que el destacamento más cercano se encuentra en la localidad de Vergara, a unos 30 kilómetros de distancia, por Ruta 91, la cual es de balasto, lo que implica una mayor dificultad para el traslado de vehículos pesados, especialmente camiones cisterna.

El último evento registrado tuvo lugar hace pocos días en Ruta 17, a unos 10 kilómetros de La Charqueada, cuando un automóvil tomó fuego y debió ser asistido por los Bomberos de la ciudad de Treinta y Tres, situada a 60 kilómetros. De haber existido un destacamento local, la respuesta habría sido sustancialmente más ágil y eficiente.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), La Charqueada cuenta con una población de 1.515 habitantes, mientras que Cebollatí, su localidad vecina del departamento de Rocha, tiene 1.665 habitantes. Ambas se encuentran conectadas permanentemente a través del puente “Eustaquio Sosa” sobre el Río Cebollatí, y desde allí, por Ruta 91 asfaltada, la distancia entre ambas es de apenas 9 kilómetros.

Por lo tanto, la población conjunta asciende a 3.180 personas, sin perjuicio de la población de trabajadores de las zonas arroceras lindantes, que aunadas suman una cifra más que suficiente para justificar la instalación de un Cuartel de Bomberos.

Cabe señalar que la iniciativa coincide con una preocupación planteada similar, respecto de esa región, efectuado por exposición escrita por el Representante de Rocha, Sr. Fabricio Núñez, lo que refuerza la pertinencia y urgencia del planteo.

Asimismo, la Alcaldesa de La Charqueada ha transmitido que dentro del padrón donde se encuentraemplazado el Municipio existe una vivienda disponible que podría destinarse para la instalación del citado cuartel, ubicada a tan solo tres cuadras del puente, lo que permitiría una respuesta casi inmediata ante eventuales incendios del otro lado del río.

Por las razones expuestas, se solicita al Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Bomberos que disponga la creación e instalación de un Cuartel de Bomberos en la localidad de General Enrique Martínez (La Charqueada).

De concretarse esta intervención, se estaría dando respuesta a un reclamo municipal y vecinal legítimo, al tiempo que se fortalecería la capacidad de respuesta ante emergencias en una amplia zona de influencia.



Dra. Mónica Pereira
Representante Nacional

Finalmente, solicito que mis palabras sean remitidas al Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Bomberos, Junta departamental de Treinta y Tres y a todos los medios de comunicación del departamento.

Mónica A. Pérez
Dra. Mónica Pereira Sosa
Representante Nacional por el
Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES		DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO			
HORA	0511125	CARPETA N°	041025.
FECHA	15:47.	ASUNTO N°	3229.
DEPARTARIO	<i>Uf.</i>		

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo , 05 de noviembre del 2025

PARTICULAR

Amparado en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitó que se tramite la siguiente Exposición Escrita a Presidencia de la República

La Plaza de Deportes en la ciudad de Sarandí Grande ha sido históricamente un lugar de encuentro y de desarrollo de actividades físicas, contribuyendo de forma directa a la salud, la inclusión y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

En la actualidad la única plaza de deporte de nuestra ciudad permanece cerrada la mayor parte del tiempo y sin actividades, lo que priva a la población – especialmente niños, niñas, adolescentes y adultos mayores de un espacio fundamental para la práctica deportiva, la recreación y la integración social de los habitantes.

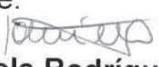
Su inactividad genera un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes y limita las posibilidades de acceso gratuito al deporte, derecho reconocido y promovido por el Estado.

Nuestro gobierno apuesta al deporte, convencido de que garantizar el acceso a su práctica en espacios públicos de calidad es fundamental para promover la salud física y mental así como para la prevención de problemáticas sociales de convivencia en las comunidades.

Por la presente, solicitamos a la Secretaría Nacional del Deporte y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas considere la posibilidad de transformar la actual Plaza de Deportes de Sarandí Grande en un polideportivo, con el objetivo de ampliar las oportunidades de práctica deportiva y recreativa para toda la comunidad, así como la designación de personal idóneo para coordinar y desarrollar actividades deportivas y/o recreativas. La implementación de un calendario regular de actividades que promueva la participación de la toda la comunidad.

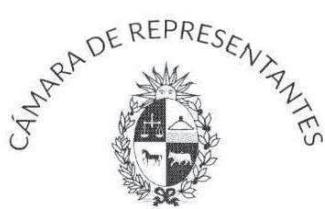
Entendemos que esta mejora contribuirá al desarrollo social y al bienestar de la población, fomentando la inclusión y el acceso al deporte en condiciones adecuadas.

Confiado en que nuestra solicitud será atendida con la urgencia que el caso merece, saludamos atentamente.


Gabriela Rodríguez Buydid

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	CARPETA N°
5/11/25	31025
HORA	ASUNTO N°
16:18	3233
FUNCIONARIO	



*Dra. Mónica Pereira
Representante Nacional*

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparezco a presentar la siguiente Exposición Escrita dirigida al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), en relación a los efectos de que informe respecto a la re categorización de los centros educativos Escuela Rural Granja Nº 57, "Clemente Estable", de Paso Ancho, en Las Chacras, Treinta y Tres, y la Escuela Nº 28 "Agustín Ferreiro" de la localidad de Villa Sara, ambos en el Departamento de Treinta y Tres.

Este planteo tiene relación con el hecho de que se ha notificado en el mes de octubre del presente año al personal docente de las mismas que, en función de las Circulares Nº14 y Nº16, ambas de octubre pasado, dichos centros educativos fueron re categorizados de Quintil 2 a Quintil 3... en función del "contexto sociocultural de sus estudiantes" y "con el fin de orientar la planificación de políticas, programas y recursos...".

Dichas circulares determinan los fundamentos respecto a cómo se procede para la re categorización de las escuelas públicas, "en función del contexto sociocultural de sus estudiantes", con "el fin de orientar la planificación de políticas, programas y recursos".

Cabe destacar que dicha re categorización se notificó un mes después que las maestras eligieron horas y respectivas escuelas, con lo que ello implica en lo que hace a la alteración de sus actividades laborales y, en este caso, además, conllevando un perjuicio económico a dichas docentes.

En lo que respecta a los niños y a las familias de los niños y niñas que concurren a las dos escuelas mencionadas, el perjuicio se manifiesta claramente también en lo que respecta a los beneficios de alimentación que se ven interrumpidos en base a la resolución.

Obviamente, también, muchos de esos estudiantes deberán ser trasladados a otras escuelas en virtud de la carga horaria que amerita la dinámica familiar correspondiente, con todo el perjuicio que ello conlleva.



*Dra. Mónica Pereira
Representante Nacional*

En contacto con docentes y padres de alumnos de esos centros educativos, se me ha planteado la posibilidad de que ambas Escuelas pasen a régimen de tiempo completo teniendo en cuenta que las posibilidades edilicias de ambos centros educativos admiten tal posibilidad.

Considerando que muchas de estas familias están compuestas por madres que se ven afectadas en los cuidados con este tipo de cambios intempestivo sin haber visitado los hogares como los centros educativos.

Por todo lo expuesto, y sin perjuicio de que me apresto a solicitar un pedido de informes para intentar establecer concretamente cuales fueron los estudios que determinaron la re categorización de las Escuela Rural Granja Nº 57 y Escuela N° 28, reitero el planteo de que ambos centros educativos pasen a desenvolverse en el régimen de tiempo completo.

Mónica Ares

*Dra. Mónica Pereira Sosa
Representante Nacional por el
Departamento de Treinta y Tres*

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÍMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/11/25	CARPETA N° 7/2025
HORA 16.42.	ASUNTO N° 3237
FUNCIONARIO M. PIROTTO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo 05 de noviembre del 2025

PARTICULAR

Amparado en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitó que se trate la siguiente Exposición Escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional de Deportes.

La Plaza de Deportes en la ciudad de Sarandí Grande ha sido históricamente un lugar de encuentro y de desarrollo de actividades físicas, contribuyendo de forma directa a la salud, la inclusión y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

En la actualidad la única plaza de deporte de nuestra ciudad permanece cerrada la mayor parte del tiempo y sin actividades, lo que priva a la población – especialmente niños, niñas, adolescentes y adultos mayores de un espacio fundamental para la práctica deportiva, la recreación y la integración social de los habitantes.

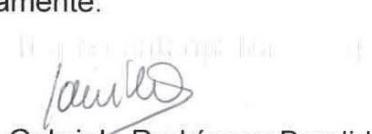
Su inactividad genera un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes y limita las posibilidades de acceso gratuito al deporte, derecho reconocido y promovido por el Estado.

Solicitamos la reapertura en varios horarios de dicha plaza, en condiciones adecuadas, con el mantenimiento y la seguridad que amerita.

La designación de personal idóneo para coordinar y desarrollar actividades deportivas y/o recreativas. La implementación de un calendario regular de actividades que promueva la participación de la toda la comunidad.

Nuestro gobierno apuesta al deporte convencidos de que el acceso al deporte y a espacios públicos de calidad es una herramienta esencial para la salud física y mental, así como para la prevención de problemáticas sociales de convivencia en las comunidades.

Confiado en que nuestra solicitud será atendida con la urgencia que el caso merece, saludamos atentamente.



Gabriela Rodríguez Buydid

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	CARPETA N°
5/11/25	7025
HORA	ASUNTO N°
16:53	3238
FUNCIONARIO	
	

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el art.155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted se sirva cursar al **Ministerio de Industria con destino a UTE, a la Intendencia Departamental de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de La Paloma y a la Asociación de Comerciantes de La Paloma** la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

Me dirijo a ese organismo a efectos de trasladar y formalizar un urgente reclamo recibido por parte de la **Asociación de Comerciantes de La Paloma (Rocha)**, solicitando la adopción de medidas inmediatas.

Los comerciantes manifiestan su profunda preocupación y malestar ante la reiteración de **cortes e interrupciones del suministro de energía eléctrica**, que se vuelven especialmente frecuentes y prolongados durante la **alta temporada estival (diciembre a marzo)**.

Los incidentes de suministro no son un mero inconveniente, sino que **conllevan graves consecuencias económicas** para el sector comercial vital del departamento. Estos perjuicios incluyen: **pérdidas de mercadería** (daños a productos refrigerados en gastronomía y supermercados); **daños a equipamiento** (averías en cámaras de frío, aires acondicionados y POS por interrupciones o variaciones de voltaje); y **lucro cesante** (pérdidas directas de ventas durante el período de mayor actividad económica)."

Si bien tenemos conocimiento de trabajos de mantenimiento programados por UTE en la red para mejorar el servicio, los incidentes recurrentes demuestran que las soluciones implementadas no están siendo suficientes para garantizar un suministro estable y acorde a la demanda de la alta temporada turística.

En atención a lo expuesto, y con el objetivo de obtener una respuesta clara y urgente para los comerciantes afectados, se solicita a UTE que se realicen **refuerzos estructurales de la red e inversiones** para aumentar la capacidad de la infraestructura en Rocha en respuesta al crecimiento sostenido de la demanda en alta temporada. En concreto que se prevean **medidas operativas** implementadas por UTE para garantizar el suministro ante los picos de **alto consumo** esperados en el próximo verano, especialmente durante episodios de olas de calor.

Se solicita **respuesta urgente** a esta solicitud dado el impacto económico directo de esta problemática en un sector productivo clave para el Departamento de Rocha y debido a que la próxima temporada estival ya está próxima

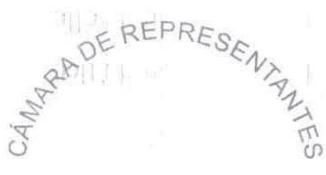
Agradeciendo su atención y gestión, también solicito se me informe de las acciones que se puedan llevar adelante respecto del tema planteado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Fabricio Núñez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 05/11/25.	CARPETA N° 001025-
HORA 16:57.	ASUNTO N° 3240.
FIRMA lwp	



Montevideo, 5 de noviembre de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el art.155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted se sirva cursar al **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** , al **Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)** , a la **Intendencia Departamental de Rocha**, a la **Junta Departamental de Rocha**, al **Municipio de La Paloma** y a la **Asociación de Comerciantes de La Paloma** la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

Hemos recibido con preocupación los planteamientos de la **Asociación de Comerciantes de La Paloma** (Departamento de Rocha), en referencia a una problemática que se reitera cada temporada estival: **la falta de efectivo en los cajeros automáticos del Banco de la República (BROU)** en dicha localidad.

La Paloma y La Pedrera son centros turísticos vitales para la economía del departamento de Rocha. Durante los meses de diciembre, enero y febrero, la población de la zona se multiplica exponencialmente, lo que genera una demanda de servicios financieros y de extracción de efectivo significativamente mayor a la del resto del año.

La escasez o interrupción del servicio de los cajeros del BROU durante los picos de afluencia, especialmente fines de semana y feriados, no solo genera una gran **molestia y perjuicio** a los turistas nacionales y extranjeros, sino que también **impacta negativamente en la actividad comercial** local, obligando a muchos comercios a perder ventas ante la imposibilidad de los visitantes de acceder a su dinero.

A lo anterior, se suma la **reiterada necesidad** de contar con un **cajero automático permanente del BROU en La Pedrera**. Este balneario experimenta un crecimiento constante de visitantes y residentes, lo que justifica largamente la instalación de un punto de extracción de efectivo que funcione durante todo el año, y no solo en forma precaria o esporádica durante el verano.

Esta carencia obliga a los residentes y comerciantes de La Pedrera a trasladarse a La Paloma para realizar transacciones básicas, con la consecuente pérdida de tiempo e incremento de costos.

Instamos al Directorio del BROU a:

- a) **Ajustar de manera inmediata** los protocolos de recarga de los cajeros de La Paloma para garantizar su pleno funcionamiento **para la próxima temporada estival**, que ya está próxima.
- b) **Evaluar favorablemente y con carácter de urgencia** la instalación de un cajero automático permanente en La Pedrera, respondiendo a una demanda legítima y fundamental para el desarrollo local y la calidad de los servicios turísticos en el Departamento de Rocha.

La disponibilidad de efectivo es un servicio esencial para la actividad turística y comercial. Es fundamental que el banco estatal brinde un servicio eficiente y a la altura de las necesidades de dos de nuestros principales balnearios.

Agradeciendo su atención y gestión, también solicito se me informe de las acciones que se puedan llevar adelante respecto del tema planteado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Fabrizio Núñez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA	CARPETA N° 71025
HORA	ASUNTO N° 3239
FUNCIONARIO	

[Handwritten signatures and initials over the stamp area]

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el art.155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted se sirva cursar al **Ministerio de Salud Pública con destino al Directorio de ASSE y a la Dirección de la Red de Atención Primaria (RAP) de Rocha/Dirección Regional Este de ASSE**, a la **Intendencia Departamental de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha y al Municipio de La Paloma** la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

La Paloma y sus balnearios vecinos son un destino turístico de gran afluencia y durante la temporada de verano (diciembre a marzo) **la población de la zona se multiplica exponencialmente**.

Actualmente, el servicio de emergencia y traslado se sostiene principalmente con una **ambulancia dependiente de ASSE (Policlínica La Paloma)** y **una ambulancia de un prestador privado**.

Si bien se valora enormemente el servicio brindado, la infraestructura actual de móviles asistenciales resulta **manifestamente insuficiente** para atender las necesidades de una población que se multiplica durante el período estival.

Los riesgos asociados a esta carencia son inminentes:

- **Aumento de los tiempos de respuesta** ante emergencias médicas y accidentes.
- **Saturación** de la única unidad de ASSE, lo que podría implicar demoras críticas en el traslado de pacientes graves o la imposibilidad de atender llamadas simultáneas.

- **Dependencia excesiva** del servicio privado, que no cubre a la totalidad de la población usuaria de ASSE.

Por lo expuesto, y con el objetivo de garantizar la debida atención sanitaria a todos los habitantes y visitantes de La Paloma y balnearios vecinos , se **SOLICITA** formalmente a ASSE disponer de el **refuerzo del servicio de traslado y emergencia con al menos una (1) ambulancia adicional con dotación completa** (equipo médico/paramédico y chofer) de forma permanente, cubriendo las 24 horas del día, durante el período comprendido entre el **1 de diciembre y el 31 de marzo** .

Confiando en la sensibilidad de las autoridades de ASSE ante esta justa y necesaria demanda, y quedando a disposición para ampliar la información que se requiera, saludo a usted ,



Fabricio Núñez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRABAJO	
RECIBIDO	
FECHA	05/11/25-
HORA	17:04.
FUNCIONARIO	lep.
CARPETA N°	041025.
ASUNTO N°	3249.-

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 06 de Noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Sr. Lic. Sebastián Valdovinos****Presente**

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del reglamento de la Cámara de Representante, solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública sobre el estado actual de la Escuela N° 149 Ansina.

Exposición Escrita

Un grupo de padres, abuelos y ex alumnos de la Escuela N° 149 ubicada en el Parque Artigas, frente al centro comercial Shopping de La Ciudad de Las Piedras, hicieron llegar variadas inquietudes con respecto al estado actual en el que se encuentra dicha institución.

Las mismas, caracterizadas por grandes deterioros en las condiciones edilicias, que van desde el pésimo estado de los suelos hasta de las paredes del edificio. Los niños asisten día a día a este centro, lo que significa un riesgo para ellos.

Asimismo, el centro educativo se encuentra en un predio histórico como es el Parque Artigas, donde tuvo lugar la Batalla de Las Piedras.

Solicitamos que la presente problemática sea tratada con la urgencia y pertinencia que corresponde debido a la gravedad que conlleva.

Adjuntamos fotos que diagraman el estado actual de la institución.

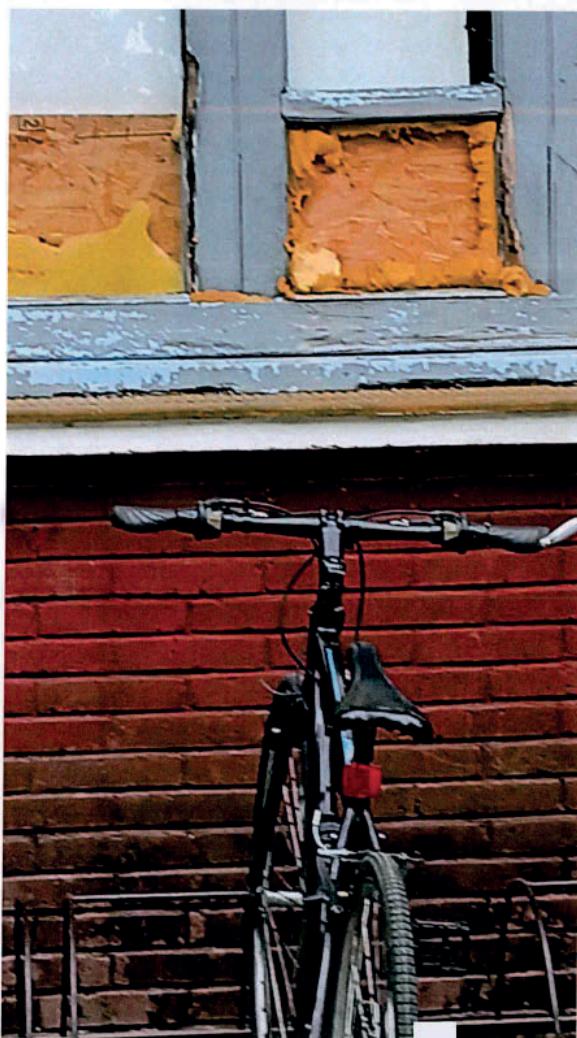


Arq Juan Pablo Delgado

Representante Nacional

Por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	6/11/25
HORA	15:56
FUNCIONARIO	<i>[Signature]</i>
CARPETA N°	71025
ASUNTO N°	3282



2



3



4

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SE

PARTICULAR

Montevideo, 10 de noviembre de 2025.

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente**

EXPOSICIÓN ESCRITA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Universidad de la República, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Universidad Tecnológica del Uruguay, a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, a la Comisión Especial de Frontera con Brasil de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a efectos de que tomen conocimiento del documento denominado “Compromiso Binacional de Cooperación Universitaria entre Rivera y Santana do Livramento – Uruguay–Brasil”, firmado el pasado 31 de octubre de 2025 por representantes institucionales de ambos países, en el marco del Encuentro Binacional de Educación Superior y Técnica Uruguay–Brasil realizado en la frontera.

El mencionado documento —que se adjunta con las firmas correspondientes— expresa el acuerdo de trabajo conjunto entre universidades y centros de educación superior de Rivera y Santana do Livramento, junto con las Comisiones Parlamentarias de Relaciones Exteriores del Estado de Rio Grande do Sul y del Parlamento uruguayo, en torno a una agenda de integración educativa, científica, tecnológica y cultural.

Fundamentación

Entre los compromisos asumidos se destacan los siguientes ejes:

1. Integración Académica y Científica, mediante programas binacionales, intercambio docente y estudiantil, investigación conjunta e innovación aplicada al desarrollo sostenible de la región.

2. Reconocimiento Mutuo de estudios, títulos y certificaciones, para facilitar la movilidad educativa y profesional.
3. Innovación y Desarrollo Territorial, a través de la creación de parques tecnológicos, plataformas de investigación y proyectos binacionales en áreas como energías renovables, agroecología, salud y tecnologías digitales.
4. Extensión y Vinculación Comunitaria y Social, fomentando la identidad fronteriza y la cohesión social mediante actividades universitarias conjuntas.
5. Formación y Capacitación, alineada con las necesidades productivas y laborales de la región.
6. Gobernanza y Sostenibilidad, con la creación de un Comité Binacional de Gestión y Evaluación que asegure la continuidad de las acciones acordadas.

Este compromiso constituye un paso sustantivo hacia la consolidación de un espacio común de educación superior y conocimiento en la frontera Uruguay–Brasil, que contribuye directamente a la integración regional, la equidad territorial y el fortalecimiento institucional de ambos países.

Asimismo, reafirma el rol del Parlamento como impulsor de políticas de integración regional y de cooperación académica internacional, promoviendo la coordinación interinstitucional entre los poderes públicos, las universidades y la sociedad civil organizada.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIDIDO	
FECHA 10/11/25.	CARPETA N° 04 b25.
BUENA 14:02.	ASUNTO N° 3301
FUNCIONARIO <i>lej</i> .	



Rivera ,31 de Octubre de 2025

COMPROMISO BINACIONAL DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE RIVERA Y SANTANA DO LIVRAMENTO - URUGUAY - BRASIL

Las Universidades y Centros de Educación Superior de Rivera y Santana do Livramento, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes del Uruguay y Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa del Estado de Rio Grande del Sur reunidas con el propósito de fortalecer los lazos históricos, culturales y académicos que unen a ambas comunidades fronterizas, MANIFIESTAN SU COMPROMISO DE TRABAJAR CONJUNTAMENTE POR LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO BINACIONAL, con base en los siguientes principios y objetivos:

1. Integración Académica y Científica

Promover programas académicos binacionales, intercambios estudiantiles y docentes, así como proyectos conjuntos de investigación e innovación, orientados al desarrollo sostenible de la región fronteriza.

Prácticas docentes

Facilitar que los docentes imparten clases en instituciones fronterizas, independientemente de su lugar de trabajo. Esto permitiría la apertura de más cursos de posgrado.

Intercambio educativo internacional para cursos técnicos y de educación superior

PARTICIPANTES:



Ministerio
de Educación y Cultura



Ministerio
de Relaciones Exteriores



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN





El acceso a programas de intercambio internacional en la región, tanto de origen como de destino, es un ejemplo de cooperación internacional.

Inclusión y Promoción de la "Carta Constitutiva de la Red Bioma Pampa de Instituciones Públicas de Educación Superior" (RBPIPES)

La adopción de la Red binacional - RBPIPES contribuirá decisivamente a consolidar un espacio común de educación superior, ciencia, innovación y cultura, alineado con los desafíos sociales, ambientales y económicos de nuestra región fronteriza.

En esta línea es central promover las áreas y núcleos temáticos priorizadas por la Red Bioma Pampa para un desarrollo sustentable, a saber: Áreas Tecnológica Digital (TIC,

Control, Automática, IA, Robótica, Energías Renovables), Áreas Medioambiental (Agroecología), Áreas Transversales (Derecho y Relaciones Internacionales, Lengua con énfasis en Portugues y Español, Ciencia de los Materiales), Áreas Social (Educación Binacional y Tecnológica Profesional), Áreas Salud, Áreas Servicios (Gastronomía Pampa).

Coordinación Tecnológica y Digital

Desarrollar plataformas digitales compartidas para el acceso a recursos educativos, bibliotecas virtuales y bases de datos que beneficien a estudiantes, docentes e investigadores. La creación de observatorios binacionales y bases de datos compartidas facilita el acceso simultáneo a información científica para estudiantes, docentes, investigadores y gestores públicos, favoreciendo la co-producción de conocimiento para el desarrollo territorial sostenible.

PARTICIPANTES:



Ministerio
de Educación y Cultura



Ministerio
de Relaciones Exteriores



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN





Gestión de los Vínculos de Investigación e Innovación

Habilitar creación con financiación permanente de una **SECRETARÍA BINACIONAL o AGENCIA BINACIONAL** que coordine y gestione proyectos científicos, eventos de investigación e innovación, postulación conjunta a fondos internacionales y actividades conjuntas, así como para la logística de la agenda de los mismos, enfatizando la articulación con actores locales públicos y privados para fortalecer la sostenibilidad institucional.

2. Reconocimiento Mutuo

Impulsar el reconocimiento recíproco de estudios, títulos y certificaciones, en coordinación con las autoridades competentes de ambos países, facilitando la movilidad educativa y profesional.

Diploma

Promover el reconocimiento mutuo de títulos y certificaciones académicas y profesionales, facilitando la movilidad laboral y académica.

Hoy en día se requieren dos diplomas; lo importante es tener uno binacional, es decir, una doble titulación.

Documentación acreditativa de estudios

Permitir el uso de documentos originales sin necesidad de traducción.

PARTICIPANTES:



Ministerio
de Educación y Cultura



Ministerio
de Relaciones Exteriores



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN



ANEP | **UTU**

EDUCACIÓN
TÉCNICO
PROFESIONAL

RIVERA
Sin fronteras
CREENCIOS CON
EQUIDAD

INSTITUTO FEDERAL
Sul-rio-grandense

unipampa
Universidade Federal do Pampa

uergs



Cursos, asignaturas y prácticas

Actualmente, las asignaturas optativas se cursan en la misma institución o en el mismo país. Se propone permitir que las asignaturas optativas se cursen en cualquier institución, es decir, que se convaliden los créditos. Esto permitiría comenzar ofreciendo trabajos prácticos sin autorización previa, así como la codirección en estudios de posgrado.

3. Innovación y Desarrollo Territorial

Fomentar iniciativas conjuntas de investigación aplicada, incubación de emprendimientos, transferencia tecnológica y cooperación con el sector productivo local, en el marco del Pacto Binacional por la Innovación.

Parques Tecnológicos

Poner en marcha las actividades de dos parques sobre una base binacional con libre circulación de personas y recursos.

Plataformas de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Diseño y establecimiento de plataformas y centros binacionales compartidos que permiten la gestión colaborativa de proyectos científicos y tecnológicos enfocados en solucionar problemáticas ambientales, sociales y productivas comunes (e.g., gestión del agua, cambio climático, energías renovables, producciones locales como vitivinicultura, olivicultura, ovinocultura, agroecología).

Generar experiencias que incluyan programas de incubadoras de innovación y laboratorios binacionales que actúen como espacios para el desarrollo de proyectos tecnológicos conjuntos,

PARTICIPANTES:



Ministerio
de Educación y Cultura



Ministerio
de Relaciones Exteriores



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN





vinculados a sectores estratégicos regionales como la agroindustria, energías limpias y tecnologías para la salud pública.

Promover la cooperación en proyectos tecnológicos conjuntos que aborden problemáticas comunes, como la gestión ambiental, el cambio climático y la digitalización de servicios públicos.

4. Extensión y Vinculación Comunitaria y Social

Desarrollar actividades de extensión universitaria que fortalezcan la identidad fronteriza, la cohesión social y la participación ciudadana, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades de Rivera y Livramento.

Fomentar programas conjuntos de extensión universitaria para la promoción de la inclusión social, la equidad y el desarrollo comunitario en ambas ciudades fronterizas.

Impulsar iniciativas participativas de diálogo intercultural que reconozcan y valoren las identidades culturales y tradiciones locales compartidas y específicas de cada lado.

Promover actividades que contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia y ciudadanía binacional para habitantes de la región fronteriza, e.g. valorización del portuñol como modalidad lingüística y como representación del patrimonio intangible que evidencia la identidad binacional.

5. Formación y Capacitación

Coordinar programas de formación técnica, profesional y continua que respondan a las necesidades del mercado laboral y al potencial de integración regional.

Apoyar la creación de programas de formación técnica y profesional orientados a las dinámicas económicas y productivas binacionales, que respondan a demandas específicas de ambos mercados laborales.

PARTICIPANTES:



Ministerio
de Educación y Cultura



Ministerio
de Relaciones Exteriores



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN





Facilitar la cooperación para el desarrollo de emprendimientos innovadores y sostenibles con impacto regional, incluyendo incubadoras de empresas y proyectos de economía social.

Implementación de programas educativos y de investigación interrelacionados con planes de desarrollo productivo local, permitiendo orientar resultados científicos hacia la creación de empleo, innovación empresarial y mejora de calidad de vida en la región fronteriza, que trasladables a la formación y capacitación de los actores locales.

6. Gobernanza y Sostenibilidad

Establecer un espacio permanente de diálogo y cooperación interinstitucional, con mecanismos de seguimiento y evaluación, asegurando la continuidad y sostenibilidad de las acciones acordadas, para que ello sea posible, se propone.

Como criterio general de la gestión se procurará apoyar a todas las iniciativas que ya existen, sin ánimo ni acciones que superpongan esfuerzos. Autorización para el desplazamiento de funcionarios públicos y estudiantes entre ciudades

Que los funcionarios públicos puedan desplazarse entre ciudades sin la obligación de publicar su permiso de ausencia en el Diario Oficial de la Unión (DOU), así como la movilidad estudiantil.

Apertura de cuentas bancarias

Permitir la apertura de cuentas bancarias con residencia y documentación de la otra ciudad. Ciudadanos uruguayos abrieron cuentas en Brasil y viceversa.

PARTICIPANTES:



Ministerio
de Educación y Cultura



Ministerio
de Relaciones Exteriores



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN





Facilitación del transporte binacional de vehículos institución

El transporte público, tanto de vehículos oficiales de instituciones educativas como del personal vinculado a ellas, es esencial para una educación superior binacional eficaz, ya sea en docencia, investigación o extensión.

Transporte público urbano

El transporte público urbano entre las dos ciudades es esencial para que la ciudadanía pueda participar en las actividades promovidas por las instituciones educativas, así como los estudiantes en sus actividades de docencia, investigación y extensión.

Aeropuerto binacional

Los eventos académicos organizados por instituciones fronterizas requieren que el aeropuerto binacional funcione correctamente para fines logísticos, por ejemplo, para el transporte de ponentes.

Corredor Educativo Fronterizo

Proponemos la creación de un Corredor Educativo Fronterizo considerando las ciudades previstas en el Anexo 1 del ACUERDO SOBRE UBICACIONES FRONTERIZAS CONECTADAS (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 13/19).

Edificios Emblemáticos y Transporte Público Eléctrico entre Sedes

Colaborar en proyectos de infraestructura transfronteriza que favorezcan la conexión física, social y educativa entre ambas ciudades.

PARTICIPANTES:



Ministerio
de Educación y Cultura



Ministerio
de Relaciones Exteriores



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



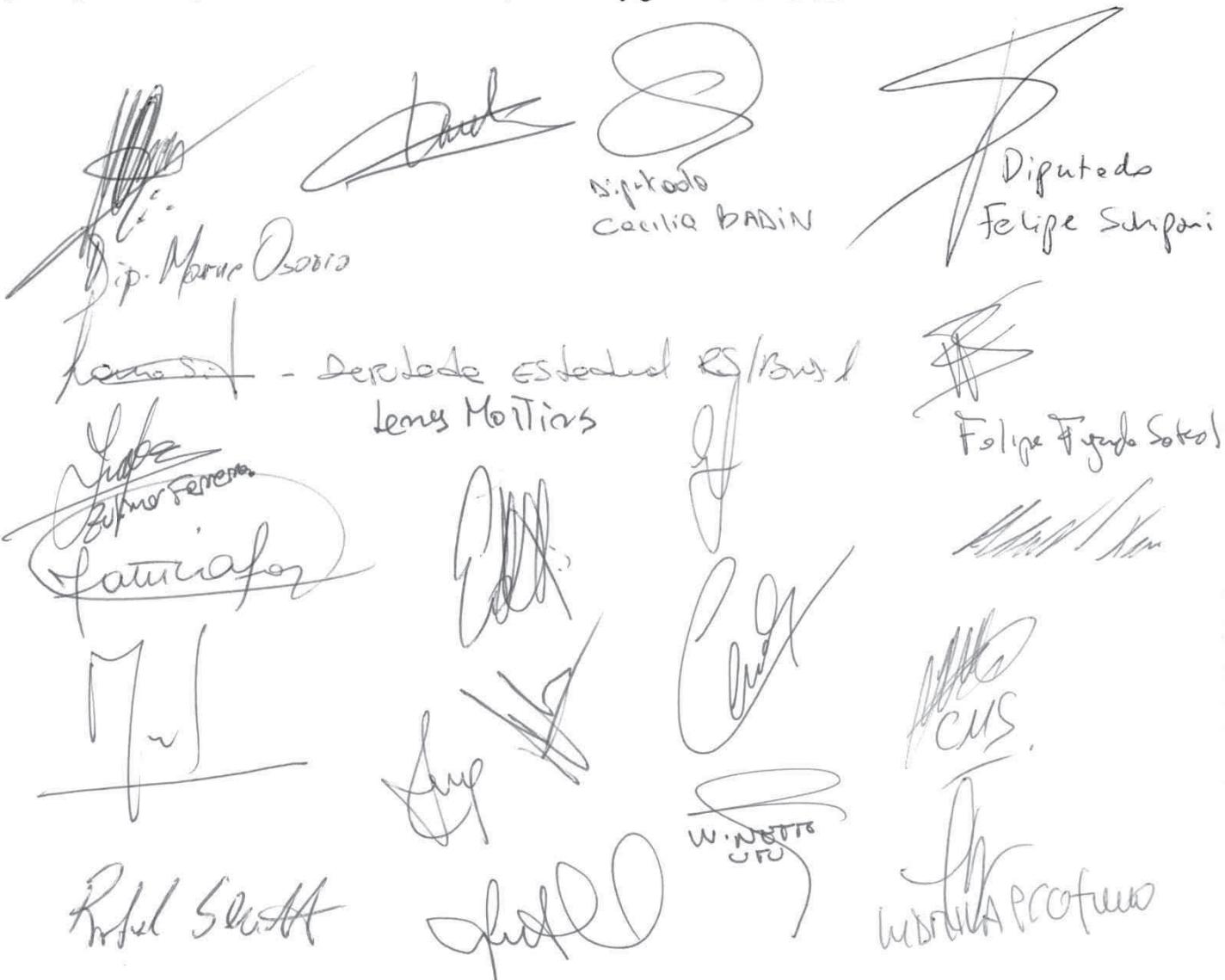
CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN





Creación del Comité Binacional de Gestión y Evaluación

Promover reuniones periódicas de seguimiento y evaluación del compromiso binacional, con participación amplia de actores académicos, sociales y gubernamentales.



PARTICIPANTES:



Ministerio
de Educación y Cultura



Ministerio
de Relaciones Exteriores



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN



ANEP | **UTU** | EDUCACIÓN
TÉCNICO
PROFESIONAL

RIVERA
CRECIENDO CON
EQUIDAD

INSTITUTO FEDERAL
Sul-rio-grandense

unipampa
Universidade Federal do Pampa

uergs

Montevideo, 11 de noviembre de 2025.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

EXPOSICIÓN ESCRITA

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), a efectos de que tomen conocimiento del Proyecto "Inclusión en Tranqueras", elaborado por la Comisión Pro Personas con Discapacidad de Tranqueras, y consideren las posibilidades de apoyo, coordinación o integración del mismo a los programas nacionales de inclusión social y discapacidad.

Fundamentación:

La Comisión Pro Personas con Discapacidad de Tranqueras es una organización civil sin fines de lucro con sede en la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, que desde hace años trabaja por la inclusión social y el bienestar de las personas con discapacidad.

El proyecto denominado "Inclusión en Tranqueras" surge como una iniciativa de profundo valor social y territorial, orientada a posicionar a Tranqueras como referente regional en atención e inclusión de personas con discapacidad, desde un enfoque comunitario, participativo y sostenible.

Actualmente, más de 300 personas residentes en la localidad presentan algún tipo de discapacidad, pero no existen servicios públicos permanentes de atención especializada. Solo una clínica privada brinda atención parcial, lo que genera una brecha significativa en términos de acceso a la salud, acompañamiento familiar, reinserción educativa y laboral.

Ante esta realidad, la Comisión impulsa este proyecto como respuesta concreta de la comunidad, con el propósito de crear una estructura estable de atención integral que aborde la discapacidad desde múltiples dimensiones: salud, educación, empleo, acompañamiento familiar y sensibilización social.

Objetivo General:

Promover la inclusión, autonomía y desarrollo integral de las personas con discapacidad en Tranqueras, mediante acciones articuladas entre la comunidad, el Estado y la sociedad civil.

Objetivos Específicos:

Gestionar la cesión en comodato de un local estatal para el funcionamiento estable de la organización.

Contar con un equipo técnico profesional integrado por fonoaudiólogo, psicomotricista y psicólogo.

Desarrollar un programa anual con metas progresivas de atención, diagnóstico, talleres y acompañamiento familiar.

Impulsar la educación inclusiva y la inserción laboral mediante convenios con instituciones públicas y privadas.

Crear una red de apoyo y reflexión para padres y cuidadores.

Promover la participación comunitaria y la transparencia en el uso de los fondos, mediante la conformación de un Comité Asesor y de Control.

Plan de Acción:

Durante el primer año, se prevé la atención directa de entre 10 y 15 personas, la evaluación interdisciplinaria de cada participante, la creación de talleres temáticos (música, cocina, informática, reciclaje, huerta) y la ejecución de acciones de sensibilización en centros educativos y comercios locales.

A mediano plazo, el proyecto incluye la adquisición de un vehículo adaptado para el transporte de beneficiarios y la ampliación del número de participantes y talleres.

Transparencia y Sostenibilidad:

El proyecto contempla la conformación de un Comité Asesor integrado por representantes del MIDES, INAU, la Intendencia de Rivera, entidades privadas y organizaciones sociales, encargado de auditar el uso de fondos, evaluar resultados y aprobar informes trimestrales.

Asimismo, incorpora estrategias de sostenibilidad financiera basadas en convenios institucionales, donaciones privadas, bonos de colaboración, voluntariado especializado y gestión comunitaria de recursos.

Impacto Esperado:

Durante su primer año de ejecución, se espera:

Brindar atención directa a más de 15 personas con discapacidad.

Fortalecer la red de apoyo familiar y comunitario.

Generar espacios de inclusión educativa y laboral.

Consolidar a Tranqueras como modelo regional de inclusión y equidad territorial.

Conclusión:

Este proyecto representa una respuesta comunitaria ejemplar, que articula compromiso local y visión de inclusión. Su concreción no sólo atendería una necesidad urgente en el norte del país, sino que también sentaría un precedente positivo en materia de políticas de discapacidad e integración social.

Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de este Parlamento y la consideración del Poder Ejecutivo, a efectos de que el proyecto "Inclusión en Tranqueras" pueda ser respaldado y acompañado institucionalmente.

Se adjunta texto del proyecto.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 11/11/25	CARPETA N° 041025.
HORA 13:24.	ASUNTO N° 3324.
COMISIONARIO <i>leop.</i>	

PROYECTO: "INCLUSIÓN EN TRANQUERAS"

1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Comisión Pro Personas con Discapacidad de Tranqueras es una asociación civil sin fines de lucro con sede en Tranqueras, departamento de Rivera.

Su propósito es promover la inclusión social, educativa y laboral de las personas con discapacidad intelectual, fortaleciendo su autonomía y mejorando su calidad de vida, así como la de sus familias y cuidadores.

Actualmente, en Tranqueras existen más de 300 personas con algún tipo de discapacidad, pero solo una clínica privada brinda atención especializada. Ante esta carencia, la ONG surge como una respuesta social y comunitaria para generar apoyo integral, accesible y sostenido.

2. FUNDAMENTACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El acceso a servicios especializados para personas con discapacidad es limitado en el norte del país. Rivera y sus localidades presentan una brecha importante en atención, inclusión educativa y oportunidades laborales.

La falta de recursos públicos y de transporte adaptado genera aislamiento y dependencia de las familias.

Frente a esto, la ONG busca crear una estructura de atención integral, con enfoque comunitario y participativo, que aborde la discapacidad desde múltiples dimensiones: salud, educación, inserción, acompañamiento familiar y sensibilización social.

3. OBJETIVO GENERAL

Promover la inclusión, autonomía y desarrollo integral de las personas con discapacidad en Tranqueras, mediante acciones articuladas entre la comunidad, el Estado y la sociedad civil.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Gestionar la cesión en comodato de un local estatal para el funcionamiento estable de la ONG
2. Contar con un equipo técnico profesional integrado por un fonoaudiólogo, psicomotricista y psicólogo.
3. Desarrollar un programa anual dividido en cuatro trimestres, con metas progresivas de atención, diagnóstico y talleres.

4. Implementar espacios de formación, inserción y acompañamiento familiar.
5. Promover la educación inclusiva a través de talleres y articulación con instituciones educativas.
6. Impulsar la inclusión laboral y comunitaria mediante convenios con entidades públicas y privadas.
7. Crear una red de apoyo y reflexión para padres y cuidadores.
8. Crear un grupo de amigos de la fundación, para todos aquellos miembros de la Sociedad que quieran colaborar y ser voluntarios de la misma.
9. Garantizar la transparencia y control participativo en el uso de los fondos mediante la creación de un comité asesor.

5. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Primer trimestre:

- Atención inicial a 10 a 15 asistentes entre 0 y 30 años.
- Evaluación integral de cada participante: tipo de discapacidad, necesidades específicas, plan de abordaje individual.
- Organización del espacio físico y selección de los tres profesionales base.

Segundo trimestre:

- Incorporación plena de los profesionales (fonoaudiólogo, psicomotricista, psicólogo).
- Inicio de sesiones individuales y grupales.
- Diagnóstico comunitario complementario y registro institucional.

Tercer trimestre:

- Creación de al menos tres talleres temáticos según capacidades e intereses: música, cocina, informática, reciclaje, huerta.
- Actividades de sensibilización en centros educativos.
- Primeras experiencias de integración en instituciones públicas o privadas.

Cuarto trimestre:

- Evaluación general de resultados.
- Visitas domiciliarias del asistente social a familias participantes y potenciales nuevos beneficiarios.
- Planificación del siguiente año con meta de duplicar la cantidad de asistentes y talleres.
- Creación de un espacio de reflexión para padres con atención psicológica voluntaria.

6. EJES TRANSVERSALES DEL PROYECTO

- Educación: Talleres en centros educativos, capacitaciones para docentes, participación en ferias y eventos.
- Comunidad e inclusión: Trabajo con empresas, comercios e instituciones para fomentar la inserción y la sensibilización social.
- Reinserción laboral y educativa: Acompañamiento a jóvenes y adultos con discapacidad para retomar estudios o acceder a empleo protegido.
- Red de apoyo familiar: Espacios de escucha, contención y capacitación para padres y cuidadores.
- Transporte y accesibilidad: Proyección a mediano plazo de adquirir un micro u ómnibus propio adaptado.

7. TRANSPARENCIA Y CONTROL INSTITUCIONAL

Se constituirá un Comité Asesor y de Control, integrado por representantes de la ONG, miembros de INAU y MIDES, y representantes de entidades aportantes o financieras.

Su función será auditar el uso de fondos, evaluar resultados y aprobar informes trimestrales.

8. PRESUPUESTO TENTATIVO ANUAL

- Honorarios profesionales.
- Talleristas (3)
- Mobiliario y equipamiento básico.
- Fondo de ayuda emergente (medicamentos, pasajes, alimentos especiales).
- Materiales y suministros.
- Transporte eventual.

9. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD

- Convenios con instituciones públicas (MIDES, INAU, MSP, Intendencia de Rivera).
- Donaciones privadas y empresariales.
- Bonos de colaboración y colectas solidarias.
- Voluntariado especializado y comunitario.
- Gestión de comodato de un local estatal.

10. IMPACTO ESPERADO

- Atención directa a más de 15 personas en el primer año.
- Generación de redes de apoyo entre familias y comunidad.
- Participación de centros educativos y comercios locales en actividades inclusivas.
- Fortalecimiento institucional y sostenibilidad del proyecto.

- Posicionamiento de Tranqueras como referente regional en atención e inclusión de personas con discapacidad.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025.

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente**

EXPOSICIÓN ESCRITA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al MIDES y por su intermedio al INJU, INMUJERES e INAU; al MSP, ASSE, ANEP, UTU, UTEC, UDELAR, y a las Comisiones de Salud y de Equidad y Género de ambas Cámaras:

En el marco de la promoción y próxima aprobación de la Ley Modelo del PARLATINO para la Prevención de Embarazos en la Adolescencia, y considerando los avances del Uruguay en materia de derechos sexuales y reproductivos, esta exposición tiene como propósito revisar la situación nacional, identificar líneas de acción compatibles con el instrumento regional y subrayar la importancia de la equidad territorial en la implementación de políticas públicas, con especial atención a las zonas de frontera y a las poblaciones más vulnerables.

1. Evolución del Uruguay y situación actual

Uruguay cuenta con un marco jurídico y programático consolidado en salud sexual y reproductiva, sustentado en la Ley N.º 18.426 (Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva) y la Ley N.º 18.987 (Interrupción Voluntaria del Embarazo), así como en estrategias intersectoriales para la prevención del embarazo no intencional en adolescentes.

Este andamiaje ha contribuido a una reducción sostenida de la fecundidad adolescente en las últimas dos décadas. Sin embargo, persisten brechas territoriales y sociales: las tasas más elevadas se registran en zonas rurales, fronterizas y en poblaciones afrodescendientes y migrantes.

Entre las principales conclusiones del diagnóstico actual se destacan:

Reducción sostenida de la fecundidad adolescente (15–19 años) en comparación regional.

Disminución de nacimientos en menores de 15 años, aunque con necesidad de fortalecer la pesquisa y atención ante situaciones de violencia sexual.

Ejecución desigual de políticas según territorio y prestador de salud.

Necesidad de reforzar la oferta de anticonceptivos de larga duración (LARC) y de servicios amigables para adolescentes.

Consolidar la Educación Integral en Sexualidad (EIS) articulada con salud y comunidad.

2. Ejes de la Ley Modelo del PARLATINO aplicables a Uruguay

Se identifican los siguientes ejes de la Ley Modelo del PARLATINO como pertinentes y adaptables al contexto nacional:

- a) Enfoque de derechos y de curso de vida: garantías explícitas, confidencialidad y trato digno.
- b) Acceso universal y oportuno a información y servicios de salud sexual y reproductiva.
- c) Educación Integral en Sexualidad (EIS) basada en evidencia, con participación de familias y comunidad.
- d) Prevención y atención de violencias sexuales: rutas de detección y abordaje protector, con prioridad en menores de 15 años.
- e) Anticoncepción moderna y LARC: disponibilidad y eliminación de barreras.

- f) Intersectorialidad y gobernanza: articulación entre salud, educación, desarrollo social y justicia.
- g) Gestión territorial con enfoque de equidad: priorización de territorios con mayores brechas (frontera, ruralidad dispersa, asentamientos).
- h) Monitoreo y evaluación: registros desagregados por territorio, edad y pertenencia étnico-racial.
- i) Participación adolescente: mecanismos de consulta y co-diseño de servicios.
- j) Comunicación pública basada en evidencia y libre de estigmas.

3. Equidad territorial y poblaciones prioritarias

Se propone declarar "territorios prioritarios" a las zonas de frontera y municipios con mayores índices de vulnerabilidad social, a fin de focalizar recursos y seguimiento. Entre las acciones recomendadas se incluyen:

Paquetes de prestaciones reforzadas en el Primer Nivel de Atención (consejería, anticoncepción inmediata, salud mental).

Equipos móviles intersectoriales para zonas rurales dispersas.

Itinerarios claros frente a sospecha de violencia sexual infantil y adolescente.

Convenios con centros educativos (ANEPE-UTEC-UDELAR) para programas de EIS continua.

Priorización de adolescentes afrodescendientes y migrantes mediante mediación comunitaria y materiales bilingües.

Compra estratégica y distribución de LARC con seguimiento territorial.

Tablero público de indicadores con desagregación poblacional y metas anuales.

Protocolos de objeción de conciencia que aseguren derivación efectiva y sin demoras.

4. Propuestas operativas y de evaluación

- a) Dictar una resolución interministerial (MSP-MIDES-ANEPE-INMUJERES-INAU-ASSE) que formalice una mesa de gobernanza para adolescencias.
- b) Aprobar un Paquete Prestacional Adolescentes obligatorio para todos los prestadores del SNIS, con estándares mínimos y metas verificables.
- c) Establecer incentivos por resultados en territorios prioritarios (acceso, continuidad y reducción de brechas).
- d) Reinstalar y actualizar la Educación Integral en Sexualidad en todos los niveles con formación docente continua.
- e) Implementar un sistema de alerta temprana para menores de 15 años con presunción de violencia sexual.
- f) Crear un Tablero Nacional de Indicadores de Salud Sexual y Reproductiva Adolescentes con datos abiertos y corte trimestral.
- g) Disponer una evaluación externa anual y una de impacto a tres años, con informe público al Parlamento.
- h) Desarrollar pilotos binacionales en zonas de frontera Uruguay-Brasil, para cooperación en servicios y campañas bilingües.

La prevención del embarazo en niñas y adolescentes constituye una política de Estado de alta sensibilidad social y sanitaria, cuya eficacia depende de la coordinación interinstitucional y de la equidad territorial. La Ley Modelo del PARLATINO representa una oportunidad para fortalecer las políticas nacionales con estándares regionales y con un enfoque de derechos, equidad y evidencia.

Por tanto, se solicita la remisión de esta exposición y sus antecedentes a los organismos y comisiones señalados, a fin de promover su consideración técnica y política en el marco de las estrategias nacionales e intersectoriales de salud sexual y reproductiva. *SE ADJUNTA TEXTO DE LAS LEYES*

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA	11/11/25
CARPETA N°	7/2025
HORA	13.32
ASUNTO N°	3326
FUNCIONARIO	M. PIROVITO

10/11/25, 1:15 p.m.

Ley N° 18426

[Ver Base Jurisprudencia Nacional](#) [?](#)**Ley N° 18426****LEY SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

Documento Actualizado

[Ver Imagen del D.O.](#)

Promulgación: 01/12/2008

Publicación: 10/12/2008

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 2

Semestre: 2

Año: 2008

Página: 2683

Reglamentada por: Decreto N° 293/010 de 30/09/2010.[Referencias a toda la norma](#)**CAPITULO I - DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS****Artículo 1**

(Deberes del Estado).- El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y organizará los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios y normas que se establecen en los artículos siguientes.

[Referencias al artículo](#)**Artículo 2**

(Objetivos generales).- Las políticas y programas de salud sexual y reproductiva tendrán los siguientes objetivos generales:

- a) universalizar en el nivel primario de atención la cobertura de salud sexual y reproductiva, fortaleciendo la integralidad, calidad y oportunidad de las prestaciones con suficiente infraestructura, capacidad y compromiso de los recursos humanos y sistemas de información adecuados;
- b) garantizar la calidad, confidencialidad y privacidad de las prestaciones; la formación adecuada de los recursos humanos de la salud tanto en aspectos técnicos y de información como en habilidades para la comunicación y trato; la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones y las condiciones para

10/11/25, 1:15 p.m.

Ley N° 18426

4

- la adopción de decisiones libres por parte de los usuarios y las usuarias;
- c) asegurar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas institucionalizadas o en tratamiento asistencial, como parte de la integralidad bio-sico-social de la persona;
 - d) capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como parte de una ciudadanía plena y en el respeto de los valores de referencia de su entorno cultural y familiar;
 - e) impulsar en la población la adopción de medidas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad y estimular la atención institucional de los temas prioritarios en salud sexual y reproductiva;
 - f) promover la coordinación interinstitucional y la participación de redes sociales y de usuarios y usuarias de los servicios de salud para el intercambio de información, educación para la salud y apoyo solidario.

(*) **Notas:**

Ver en esta norma, artículos: 4 y 5.

Referencias al artículo

Artículo 3

(Objetivos específicos).- Son objetivos específicos de las políticas y programas de salud sexual y reproductiva:

- a) difundir y proteger los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas en materia de información y servicios de salud sexual y reproductiva;
- b) prevenir la morbilidad materna y sus causas;
- c) promover el parto humanizado garantizando la intimidad y privacidad; respetando el tiempo biológico y psicológico y las pautas culturales de la protagonista y evitando prácticas invasivas o suministro de medicación que no estén justificados;
- d) promover el desarrollo de programas asistenciales con la estrategia de disminución del riesgo y daño que incluyen un protocolo en la atención integral a los casos de "embarazo no deseado-no aceptado" desde un abordaje sanitario comprometido con los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos;
- e) promover la maternidad y paternidad responsable y la accesibilidad a su planificación;
- f) garantizar el acceso universal a diversos métodos anticonceptivos

10/11/25, 1:15 p.m.

Ley N° 18426

- seguros y confiables;
- g) incluir la ligadura tubaria y la vasectomía con consentimiento informado de la mujer y del hombre, respectivamente;
 - h) fortalecer las prestaciones de salud mental desde la perspectiva del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia física, sicológica, sexual y las conductas discriminatorias;
 - i) prevenir y tratar las enfermedades crónico-degenerativas de origen genito-reproductivas;
 - j) promover climaterios saludables desde la educación para la salud;
 - k) prevenir y reducir el daño de las infecciones de transmisión sexual;
 - l) prevenir y reducir el daño de los efectos del consumo de sustancias adictivas legales e ilegales.

(*) Notas:**Ver en esta norma, artículos:** 4 y 5.[Referencias al artículo](#)**Artículo 4**

(Institucionalidad y acciones).- Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos enumerados en los artículos 2º y 3º de la presente ley, corresponde al Ministerio de Salud Pública:

- a) 1. dictar normas específicas para la atención integral de la salud sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes y capacitar los recursos humanos para los servicios correspondientes;
 - 2. impulsar campañas de promoción del ejercicio saludable y responsable de los derechos sexuales y reproductivos;
 - 3. implementar acciones de vigilancia y control de la gestión sanitaria en salud sexual y reproductiva en el nivel local y nacional;
 - 4. desarrollar acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos que afectan la salud sexual y reproductiva;
 - 5. fortalecer el sistema de información sanitario como herramienta para conocer el desarrollo nacional de la salud sexual y reproductiva de la población;
 - 6. promover la investigación en salud sexual y reproductiva como insumo para la toma de decisiones políticas y técnicas.
- b) 1. Promover la captación precoz de las embarazadas para el control de sus condiciones de salud;
 - 2. implementar en todo el territorio nacional la normativa sanitaria vigente (Ordenanza 369/04, de 6/8/2004 del MSP) acerca

10/11/25, 1:15 p.m.

Ley N° 18426

- de la atención integral en los casos de embarazo no deseado-no aceptado, denominada "Asesoramiento para la maternidad segura, medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo";
3. dictar normas que incluyan el enfoque de derechos sexuales y reproductivos para el seguimiento del embarazo, parto, puerperio y etapa neonatal;
 4. promover la investigación y sistematización sobre las principales causas de mortalidad materna, incluidos los motivos de la decisión voluntaria de interrupción del embarazo y métodos utilizados para concretarla.
- c) Brindar información suficiente sobre el trabajo de parto, parto y post parto, de modo que la mujer pueda elegir las intervenciones médicas si existieren distintas alternativas.
- d) 1. Promover la participación comprometida de los hombres en la prevención de la salud de las mujeres, así como en la maternidad y paternidad responsables;
2. promover cambios en el sistema de salud que faciliten a los hombres vivir plenamente y con responsabilidad su sexualidad y reproducción.
- e) 1. Apoyar a las parejas y personas en el logro de sus metas en materia de sexualidad y reproducción, contribuyendo al ejercicio del derecho a decidir el número de hijos y el momento oportuno para tenerlos;
2. protocolizar la atención sanitaria en materia de anticoncepción e infertilidad.
- f) 1. Brindar atención integral de calidad y derivación oportuna a las personas de cualquier edad que sufran violencia física, sicológica o sexual, en los términos de la Ley N° 17.514, de 2 de julio de 2002 y del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual;
2. detectar la incidencia en la morbi-mortalidad materna de la violencia física, sicológica y sexual, a los efectos de fijar metas para su disminución;
 3. protocolizar la atención a víctimas de violencia física, sicológica y sexual;
 4. incorporar a la historia clínica indicadores para detectar situaciones de violencia física, sicológica o sexual.
- g) Impulsar campañas educativas de prevención de las enfermedades crónico degenerativas de origen génito-reproductivo desde la perspectiva de la salud sexual y reproductiva.
- h) Dictar normas para la atención integral de la salud de hombres y mujeres en la etapa del climaterio, incorporando la perspectiva de género y los derechos sexuales y reproductivos, con el objetivo de

10/11/25, 1:15 p.m.

Ley N° 18426

, mejorar la calidad de vida y disminuir la morbi-mortalidad vinculada a patologías derivadas de esta etapa del ciclo vital.

- i) 1. Promover en todos los servicios de salud sexual y reproductiva la educación, información y orientación sobre los comportamientos sexuales responsables y los métodos eficaces de prevención de las infecciones de transmisión sexual en todas las etapas etarias;
2. proporcionar a las mujeres desde antes de la edad reproductiva la información y los tratamientos necesarios para evitar la transmisión de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en situaciones de embarazo y parto;
3. impulsar campañas educativas que combatan la discriminación hacia las personas que conviven con enfermedades de transmisión sexual, y proteger sus derechos individuales, incluyendo el derecho a la confidencialidad;
4. investigar y difundir los resultados sobre la incidencia y mecanismos de transmisión del VIH-SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en diferentes grupos poblacionales, incluidos los recién nacidos, con miras a focalizar las acciones de autocuidado específicas.

Referencias al artículo

Artículo 5

(Coordinación).- En el cumplimiento de los objetivos establecidos en los artículos 2º y 3º de la presente ley, así como en la ejecución de las acciones a su cargo, el Ministerio de Salud Pública coordinará con las dependencias del Estado que considere pertinentes.

Referencias al artículo

Artículo 6

(Universalidad de los servicios).- Los servicios de salud sexual y reproductiva en general y los de anticoncepción en particular, formarán parte de los programas integrales de salud que se brinden a la población. Dichos servicios contemplarán:

- a) la inclusión de mujeres y varones de los diferentes tramos etarios en su población objetivo;
- b) el involucramiento de los sub-sectores de salud pública y privada;
- c) la jerarquización del primer nivel de atención;
- d) la integración de equipos multidisciplinarios;

10/11/25, 1:15 p.m.

Ley N° 18426

8

- e) la articulación de redes interinstitucionales e intersectoriales, particularmente con el sector educativo;
- f) la creación de servicios de atención a la salud sexual y reproductiva para el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

[Referencias al artículo](#)

CAPITULO II - DISPOSICIONES FINALES

Artículo 7

(*)

(*) **Notas:**

Este artículo agregó a: Código de la Niñez y la Adolescencia de 07/09/2004 artículo 11 - BIS.

Artículo 8

(Derogaciones).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

TABARE VAZQUEZ - MARIA JULIA MUÑOZ

[Ayuda](#)

Ley N° 18987**LEY SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. LEY DEL ABORTO**

Documento Actualizado

Ver Imagen del D.O.

Promulgación: 22/10/2012

Publicación: 30/10/2012

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 1

Semestre: 2

Año: 2012

Página: 1125

Reglamentada por: Decreto N° 375/012 de 22/11/2012.

Referencias a toda la norma

CAPITULO I - CIRCUNSTANCIAS, PLAZOS Y REQUISITOS**Artículo 1**

(Principios generales).- El Estado garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I de la Ley N° 18.426, de 1º de diciembre de 2008. La interrupción voluntaria del embarazo, que se regula en la presente ley, no constituye un instrumento de control de los nacimientos.

(*)Notas:**Ver en esta norma, artículo:** 15 (vigencia).**Artículo 2**

(Despenalización).- La interrupción voluntaria del embarazo no será penalizada y en consecuencia no serán aplicables los artículos 325 y 325 bis del Código Penal, para el caso que la mujer cumpla con los requisitos que se establecen en los artículos siguientes y se realice durante las primeras doce semanas de gravidez.

(*)Notas:

10/11/25, 1:19 p.m.

Ley N° 18987

Ver en esta norma, artículos: 3, 6, 10 y 15 (vigencia).

· Artículo 3

(Requisitos).- Dentro del plazo establecido en el artículo anterior de la presente ley, la mujer deberá acudir a consulta médica ante una institución del Sistema Nacional Integrado de Salud, a efectos de poner en conocimiento del médico las circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situaciones de penuria económica, sociales o familiares o etarias que a su criterio le impiden continuar con el embarazo en curso.

El médico dispondrá para el mismo día o para el inmediato siguiente, la consulta con un equipo interdisciplinario que podrá ser el previsto en el artículo 9º del Decreto 293/010 Reglamentario de la Ley N° 18.426, de 1º de diciembre de 2008, el que a estos efectos estará integrado al menos por tres profesionales, de los cuales uno deberá ser médico ginecólogo, otro deberá tener especialización en el área de la salud psíquica y el restante en el área social.

El equipo interdisciplinario, actuando conjuntamente, deberá informar a la mujer de lo establecido en esta ley, de las características de la interrupción del embarazo y de los riesgos inherentes a esta práctica. Asimismo, informará sobre las alternativas al aborto provocado incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico, así como respecto a la posibilidad de dar su hijo en adopción.

En particular, el equipo interdisciplinario deberá constituirse en un ámbito de apoyo psicológico y social a la mujer, para contribuir a superar las causas que puedan inducirla a la interrupción del embarazo y garantizar que disponga de la información para la toma de una decisión consciente y responsable.

A partir de la reunión con el equipo interdisciplinario, la mujer dispondrá de un período de reflexión mínimo de cinco días, transcurrido el cual, si la mujer ratificara su voluntad de interrumpir su embarazo ante el médico ginecólogo tratante, se coordinará de inmediato el procedimiento, que en atención a la evidencia científica disponible, se oriente a la disminución de riesgos y daños. La ratificación de la solicitante será expresada por consentimiento informado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.335, de 15 de agosto de 2008, e incorporada a su historia clínica.

Cualquiera fuera la decisión que la mujer adopte, el equipo interdisciplinario y el médico ginecólogo dejarán constancia de todo lo actuado en la historia clínica de la paciente.

(*)**Notas:**

10/11/25, 1:19 p.m.

Ley N° 18987

Ver en esta norma, artículos: 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 15 (vigencia).

· Artículo 4

(Deberes de los profesionales).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los profesionales integrantes del equipo interdisciplinario deberán:

- A) Orientar y asesorar a la mujer sobre los medios adecuados para prevenir embarazos futuros y sobre la forma de acceder a estos, así como respecto a los programas de planificación familiar existentes.
- B) Entrevistarse con el progenitor, en el caso que se haya recabado previamente el consentimiento expreso de la mujer.
- C) Garantizar, dentro del marco de su competencia, que el proceso de decisión de la mujer permanezca exento de presiones de terceros, sea para continuar o interrumpir el embarazo.
- D) Cumplir con el protocolo de actuación de los grupos interdisciplinarios dispuesto por el Ministerio de Salud Pública.
- E) Abstenerse de asumir la función de denegar o autorizar la interrupción.

(*)Notas:**Ver en esta norma, artículos: 5, 10 y 15 (vigencia).**

Artículo 5

(Deberes de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud).- Las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán:

- A) Promover la formación permanente del equipo profesional interdisciplinario especializado en salud sexual y reproductiva para dar contención y apoyo a la decisión de la mujer respecto a la interrupción de su embarazo.
- B) Estimular el trabajo en equipos interdisciplinarios cuya integración mínima en cuanto a número y calidad será la dispuesta en el artículo 3º de esta ley.
- C) Interactuar con instituciones públicas u organizaciones sociales idóneas que brinden apoyo solidario y calificado, en los casos de maternidad con dificultades sociales, familiares o sanitarias.
- D) Poner a disposición de todos los usuarios mediante publicaciones en cartelera, boletines de información periódica u otras formas de información, la lista del personal de la institución que integra los equipos interdisciplinarios a que hace referencia la presente ley.
- E) Garantizar la confidencialidad de la identidad de la mujer y de

10/11/25, 1:19 p.m.

Ley N° 18987

todo lo manifestado en las consultas previstas en el artículo 3º de esta ley, así como de todos los datos anotados en su historia clínica, aplicándose en lo pertinente las disposiciones de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

- F) Garantizar la participación de todos los profesionales que estén dispuestos a integrar los equipos interdisciplinarios, sin discriminaciones de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el literal b), numeral 2 del artículo 4º de la Ley N° 18.426, de 1º de diciembre de 2008, y de cualquier otra disposición reglamentaria que disponga el Poder Ejecutivo a este respecto, los directores técnicos de las citadas instituciones dispondrán controles periódicos del estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente ley.

(*)Notas:

Ver en esta norma, artículos: 10 y 15 (vigencia).

Artículo 6

(Excepciones).- Fuera de las circunstancias, plazos y requisitos establecidos en los artículos 2º y 3º de esta ley, la interrupción del embarazo solo podrá realizarse:

- A) Cuando la gravidez implique un grave riesgo para la salud de la mujer. En estos casos se deberá tratar de salvar la vida del embrión o feto sin poner en peligro la vida o la salud de la mujer.
- B) Cuando se verifique un proceso patológico, que provoque malformaciones incompatibles con la vida extrauterina.
- C) Cuando fuera producto de una violación acreditada con la constancia de la denuncia judicial, dentro de las catorce semanas de gestación. En todos los casos el médico tratante dejará constancia por escrito en la historia clínica de las circunstancias precedentemente mencionadas, debiendo la mujer prestar consentimiento informado, excepto cuando en el caso previsto en el literal A) del presente artículo, la gravedad de su estado de salud lo impida.

(*)Notas:

Ver en esta norma, artículos: 10, 11, 12 y 15 (vigencia).

Referencias al artículo

Artículo 7

(Consentimiento de las adolescentes).- En los casos de mujeres menores de 18 años no habilitadas, el médico ginecólogo tratante recabará el

10/11/25, 1:19 p.m.

Ley N° 18987

1

consentimiento para realizar la interrupción del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 18.426, de 1º de diciembre de 2008.

Cuando por cualquier causa, se niegue el asentimiento o sea imposible obtenerlo de quien debe prestarlo, la adolescente podrá presentarse con los antecedentes producidos por el equipo médico actuante ante el Juez competente. El Juez deberá resolver en un plazo máximo de tres días corridos contados a partir de la presentación ante la sede, respecto a si el consentimiento ha sido expresado en forma espontánea, voluntaria y consciente. A tal efecto, el Juez convocará a la adolescente y al Ministerio Público, para oírla y recabar su consentimiento para la interrupción del embarazo, conforme a lo previsto en el artículo 8º del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004). El procedimiento será verbal y gratuito.

Son jueces competentes para entender en las causas que se sustancien por la aplicación del presente artículo, los Jueces Letrados de Familia Especializados en Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia con competencia en materia de familia especializada, en el interior del país.

(*)Notas:

Ver en esta norma, artículos: 10 y 15 (vigencia).

Referencias al artículo

Artículo 8

(Consentimiento de mujeres declaradas incapaces).- Si se tratara de una mujer declarada incapaz judicialmente, se requerirá el consentimiento informado de su curador y venia judicial del Juez competente del domicilio de la incapaz que -previa vista al Ministerio Público- evaluará la conveniencia del otorgamiento de la misma, respetando siempre el derecho de la mujer a procrear si el motivo de su incapacidad no le impidiere tener descendencia.

(*)Notas:

Ver en esta norma, artículos: 10 y 15 (vigencia).

CAPÍTULO II - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9

10/11/25, 1:19 p.m.

Ley N° 18987

(Acto médico).- Las interrupciones de embarazo que se practiquen según los términos que establece esta ley serán consideradas acto médico sin valor comercial.

(*)Notas:

Ver en esta norma, artículo: 15 (vigencia).

Artículo 10

(Obligación de los servicios de salud).- Todas las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud tendrán la obligación de cumplir con lo preceptuado en la presente ley. A tales efectos, deberán establecer las condiciones técnico-profesionales y administrativas necesarias para posibilitar a sus usuarias el acceso a dichos procedimientos dentro de los plazos establecidos.

Las instituciones referidas en el inciso anterior, que tengan objeciones de ideario, preexistentes a la vigencia de esta ley, con respecto a los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo que se regulan en los artículos anteriores, podrán acordar con el Ministerio de Salud Pública, dentro del marco normativo que regula el Sistema Nacional Integrado de Salud, la forma en que sus usuarias accederán a tales procedimientos.

(*)Notas:

Ver en esta norma, artículo: 15 (vigencia).

Artículo 11

(Objeción de conciencia).- Los médicos ginecólogos y el personal de salud que tengan objeciones de conciencia para intervenir en los procedimientos a que hacen referencia el inciso quinto del artículo 3º y el artículo 6º de la presente ley, deberán hacerlo saber a las autoridades de las instituciones a las que pertenecen.

La objeción de conciencia podrá manifestarse o revocarse en forma expresa, en cualquier momento, bastando para ello la comunicación a las autoridades de la institución en la que se desempeña. Se entenderá que la misma ha sido tácitamente revocada si el profesional participa en los procedimientos referidos en el inciso anterior, con excepción de la situación prevista en el último inciso del presente artículo.

La objeción de conciencia como su revocación, realizada ante una institución, determinará idéntica decisión respecto a todas las instituciones públicas o privadas en las que el profesional preste

10/11/25, 1:19 p.m.

Ley N° 18987

servicios.

Quienes no hayan expresado objeción de conciencia no podrán negarse a realizar los procedimientos referidos en el primer inciso del presente artículo.

Lo dispuesto en el presente artículo, no es aplicable al caso previsto en el literal A) del artículo 6º de esta ley.

(*)**Notas:**

Ver en esta norma, artículo: 15 (vigencia).

Artículo 12

(Registro estadístico).- El Ministerio de Salud Pública deberá llevar un registro estadístico de:

- I) Las consultas realizadas en los términos previstos por el artículo 3º.
- II) Los procedimientos de aborto realizados.
- III) Los procedimientos previstos en los literales A), B) y C) del artículo 6º.
- IV) El número de mujeres que luego de realizada la entrevista con el equipo interdisciplinario deciden proseguir con el embarazo.
- V) Los nacimientos y cualquier otro dato sociodemográfico que estime pertinente para evaluar en forma anual los efectos de la presente ley.

Las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán llevar sus propios registros de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. El Poder Ejecutivo reglamentará los datos que incluirán tales registros, la forma y la periodicidad en que las citadas instituciones comunicarán la información al Ministerio de Salud Pública.

(*)**Notas:**

Ver en esta norma, artículo: 15 (vigencia).

CAPÍTULO III - DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13

(Requisito adicional).- Solo podrán ampararse a las disposiciones contenidas en esta ley las ciudadanas uruguayas naturales o legales o las

10/11/25, 1:19 p.m.

Ley N° 18987

extranjeras que acrediten fehacientemente su residencia habitual en el territorio de la República durante un período no inferior a un año.

(*) Notas:

Ver en esta norma, artículo: 15 (vigencia).

[Referencias al artículo](#)

Artículo 14

(Derogaciones).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

(*) Notas:

Ver en esta norma, artículo: 15 (vigencia).

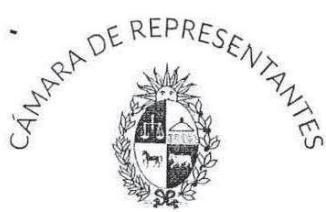
Artículo 15

(Reglamentación y vigencia).- Atento a la responsabilidad cometida al Estado y a los efectos de garantizar la eficacia de lo dispuesto en la presente ley, la misma entrará en vigencia a los treinta días de su promulgación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo la reglamentará.

[Referencias al artículo](#)

JOSÉ MUJICA - JORGE VENEGAS - EDUARDO BONOMI - ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO - RICARDO EHRLICH

[Ayuda](#)



*Dra. Mónica Pereira
Representante Nacional*

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente. -

En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparezco a presentar la siguiente Exposición Escrita, a efectos de que ésta se remita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).

En concreto, planteamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la instalación de al menos dos luminarias en el km 318 de la Ruta Nacional N.^o 18, en el punto donde se encuentra la sede de la Policía Rural del departamento de Treinta y Tres, en el poblado El Oro.

Como señalamos, allí funciona una dependencia policial que requiere condiciones básicas de iluminación para el control y la prevención del delito en el área rural.

La presencia de luminarias favorece la tarea de vigilancia y la rápida respuesta ante emergencias y servirán a la comunidad. Por un lado, la Policía Rural recibe visitas de vecinos de la zona que deben concurrir al destacamento por distintos trámites o consultas, muchas veces en horas de la noche.

Por otro, la iluminación brinda confianza, facilita la identificación del lugar y genera un entorno más seguro para quienes transitan y para el personal policial.

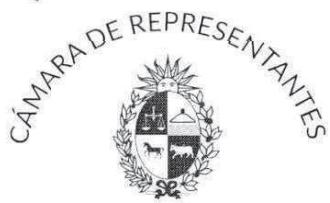
Destacamos que el km 318 constituye un punto de referencia en la zona, donde circula tránsito pesado, productivo y local.

Asimismo, la instalación de luminarias representaría un bajo costo en relación con el impacto positivo en la seguridad de la comunidad.

Desde ya pedimos que nuestras palabras pasen al MTOP, a la Jefatura de Policía de Treinta y tres, al destacamento aludido, a la Junta Departamental de Treinta y Tres y a los medios de comunicación del departamento.

M
Monica A-Pc
Dra. Mónica Pereira Sosa
Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE	
07/11/2025	
13:40	CARPETA N° 041025
13:40	ASUNTO N° 3327
13:40	up.



*Dra. Mónica Pereira
Representante Nacional*

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

En virtud de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, comparezco a presentar la siguiente Exposición Escrita, solicitando que la misma sea remitida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Educación y Cultura y por su medio a la ANEP del CODICEN, a la Escuela 65 Juana Elizalde de Uran de Treinta y Tres, al liceo 3 de Treinta y Tres, a la Junta Departamental de Treinta y Tres y a los medios de comunicación del departamento.

El motivo de la presente es plantear la necesidad de que dicho Ministerio evalúe la instalación de señalización vial, reductores de velocidad u otro sistema de seguridad adecuado en la intersección de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y la calle Francisco Lavalleja, dentro del radio urbano de la ciudad de Treinta y Tres.

Se trata de un punto neurálgico del tránsito departamental, donde confluyen tanto vehículos que circulan por la ruta nacional como peatones que se desplazan diariamente hacia instituciones educativas ubicadas a escasos metros: el Liceo Nº 3 y la Escuela Nº 65 Juana Elizalde de Uran.

En horarios de ingreso y salida de clases, decenas de niños, niñas y adolescentes cruzan este tramo, lo que multiplica el riesgo de accidentes de tránsito. La falta de una señalización clara que advierta la presencia de un entorno escolar y que obligue a reducir la velocidad genera una situación de vulnerabilidad para la población estudiantil y para los vecinos que transitan cotidianamente por el lugar.

La instalación de una señal luminosa intermitente, lomo de burro, semáforo inteligente o cartelería vertical y horizontal que advierta sobre la cercanía de centros educativos, contribuiría significativamente a prevenir accidentes de tránsito en la zona. Es importante señalar que se trata de una zona con tránsito constante de ómnibus, motocicletas y camiones que atraviesan la ciudad, por lo cual la adopción de medidas de prevención es impostergable.

Asimismo, cabe destacar que este planteo responde a un reclamo reiterado de los vecinos del barrio, quienes han manifestado su preocupación por los incidentes ocurridos y por el peligro latente que representa la ausencia de medidas de seguridad adecuadas. Diversos residentes, docentes y padres de alumnos han expresado la necesidad urgente de contar con dispositivos que obliguen a los conductores a moderar la velocidad y a extremar precauciones al atravesar dicho cruce.

El planteo, por tanto, no obedece únicamente a una demanda puntual, sino que se inscribe en una política de prevención y de cuidado de la vida, valores que el Estado debe priorizar en su acción. La instalación de señalización y medidas de control de velocidad en este punto específico contribuirá a generar conciencia ciudadana, mejorar la convivencia vial y proteger a la población más vulnerable, en especial a los niños y adolescentes que a diario caminan hacia sus centros de estudio.

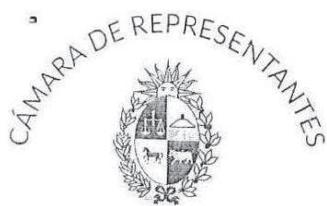
Por las razones expuestas, se solicita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que disponga la realización de un relevamiento técnico y, en caso de corresponder, la ejecución de las obras necesarias para dotar a la intersección mencionada de los dispositivos de seguridad vial pertinentes. De concretarse esta intervención, se estaría atendiendo un reclamo vecinal legítimo y, al mismo tiempo, preservando vidas humanas, que es el objetivo esencial de toda política pública en materia de tránsito y transporte.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
FECHA	RECIBIDO
21/11/25	CARPETA N° 412025
HORA	ASUNTO N°
13.44	2330
FUNCIONARIO	
H.P. ROTT	

Dra. Mónica Pereira Sosa

Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

M
Monica A Pcs



*Dra. Mónica Pereira
Representante Nacional*

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparecemos a presentar la siguiente Exposición Escrita, referida a la situación de la Escuela Nº Escuela 19 "Josefina Margarita Ipar de Melazzi" de Santa Clara de Olimar, en el departamento de Treinta y Tres, donde día a día maestras, alumnos y familias hacen esfuerzos admirables para sostener la educación en condiciones que no son las más adecuadas.

Esta escuela cuenta con 196 alumnos de primaria, que deben cursar sus estudios distribuidos en apenas tres salones de clase (en alguna de las aulas con separación de una mampara), lo que implica, obviamente, en el marco de una inadecuada situación pedagógica.

Es de destacar, asimismo, que la escuela cuenta con apenas dos baños en uso, lo cual implica otra dificultad que complejiza el normal funcionamiento de los servicios educativos.

Allí se despliega todo el compromiso de maestras y educadores que, con creatividad y paciencia, intentan multiplicarse para dar respuesta a realidades muy diversas. Pero la falta de infraestructura adecuada les impone límites que no dependen de su vocación, sino de la ausencia de condiciones mínimas para enseñar y aprender.

Por eso considero urgente (compartiendo esto con la comunidad educativa y de los habitantes de Santa Clara de Olimar) la construcción de al menos dos nuevas aulas (o la instalación de contenedores), que permitan descongestionar los grupos, ofrecer un espacio adecuado a quienes enfrentan barreras pedagógicas y mejorar la calidad educativa de toda la comunidad. El predio en el que está la escuela es amplio y espacioso, por lo que no hay dificultades en ese sentido.

Solicito, finalmente, que mis palabras sean remitidas al Ministerio de Educación y Cultura y desde allí al Consejo Directivo Central de la ANEP, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Junta Departamental de Treinta y Tres y a los medios de comunicación del departamento.

M. Pereira Sosa
Dra. Mónica Pereira Sosa
Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 11/11/25	CARPETA N° 041025
HORA 13:45	ASUNTO N° 3328
FIRMANTE <i>mp</i>	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 2 de Julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución y la Ley N° 17.673, de 21 de Julio de 2003, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca el siguiente **pedido de informe**:

1. ¿Cuál era el estado de la flota de vehículos al 01/03/2020 y al 01/03/2025? Incluyendo la marca, modelo y año, el estado general distinguiendo por Unidad Ejecutora.
2. ¿Desde el 2010 a la fecha las adquisiciones de vehículos se realizaron con cláusula de reposición sin cargo? De ser así ¿Cuántos vehículos de la flota están bajo esta condición, y en qué fecha fueron adquiridos? ¿A la fecha, cuantos vehículos se han repuesto de acuerdo a dicha cláusula?
3. ¿Cuántos vehículos fueron adquiridos y cuántos fueron dados de baja por dicha Secretaría de Estado en los siguientes períodos:
 - a. 01/03/2010 al 28/02/2015.
 - b. 01/03/2015 al 28/02/2020.
 - c. 01/03/2020 al 28/02/2025.
4. Características de los vehículos (marca, modelo, año) asignado al Ministro, al Sub Secretario y a los directores de las distintas Unidades Ejecutoras al 01/03/2020 y al 01/03/2025.

5. ¿Se han realizado estimaciones de cuál sería la flota necesaria para cubrir adecuadamente las funciones del MGAP? En caso afirmativo ¿cuál es el resultado de dichas estimaciones?
6. De acuerdo a las manifestaciones públicas realizadas por el Sr. Ministro Alfredo Fratti en ocasión del 108º congreso de la Federación Rural, el pasado 31 de mayo de 2025, relativas a las carencias del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca en cuanto al parque automotor: ¿se asignarán recursos para cubrir dichas carencias manifestadas por el Sr. Ministro?

Sin más, saluda a usted atentamente

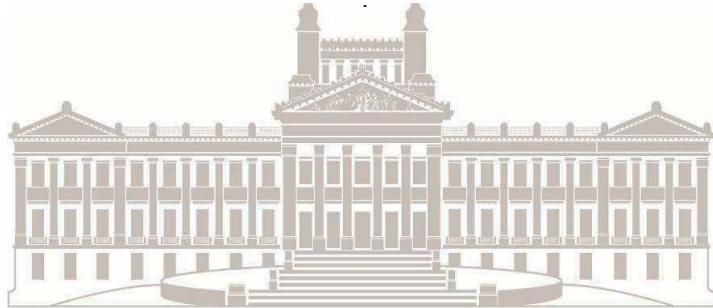


Representante Nacional

Carlos Rydström

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/07/25.	CARPETA N° 6831025.
HORA 18:25.	ASUNTO N° 1431.
DEPARTAMENTO	lej

130 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJÁ
DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
(Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025
para las personas residentes o radicadas en ella)



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

—

Artículo único..- Declárese feriado no laborable pago, el día 20 de diciembre de 2025, para las personas residentes o radicadas en la localidad de Pirarajá, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 130 años de su fundación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 2025.

SEBASTIÁN SABINI
PRESIDENTE

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
SECRETARIA

#

130 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJÁ
DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
(Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025
para las personas residentes o radicadas en ella)

I n f o r m e s
Anexo I

Í N D I C E

	<u>Página</u>
Informe en mayoría	1
Informe en minoría	3

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se declara feriado no laborable el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en Pirarajá, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 130 años de su fundación.

Pirarajá, asentada estratégicamente en el kilómetro 218 de la Ruta Nacional N° 8, se prepara para celebrar sus 130 años, más allá del siglo, reafirmando la visión de sus fundadores.

Las gestiones iniciales y el trazado original de la urbe se concretaron en diciembre de 1895. Los impulsores de este hito fueron Luis Caselli y el escribano Diego L. Alfonsín, quienes materializaron el plan diseñado por el ingeniero Juan P. Fabini.

Aunque inicialmente fue bautizada como Santa María, la localidad adoptó su denominación actual, Pirarajá, por la Ley N° 3.136, de 22 de diciembre de 1906, cuando fue elevada a la categoría de pueblo.

El topónimo Pirarajá tiene raíces en el idioma guaraní y se traduce como "pez de espinas de agua dulce", una referencia directa al arroyo homónimo que surca la región.

La consolidación de Pirarajá como centro de servicios para la producción agropecuaria circundante se complementa con una vibrante vida social y una reciente madurez institucional.

Su ubicación en el empalme de rutas subraya su relevancia como punto clave de parada y servicios en la región de Lavalleja.

La localidad alberga instituciones esenciales, como la sociedad de fomento, un club social y deportivo, una escuela primaria (incluyendo ciclo básico), una escuela agraria, un centro de cercanía, una policlínica y el destacamento de la Seccional

Novena de Policía. Es notable también la cesión de la ex casa del Juzgado de Paz al INAU para un futuro proyecto CAIF.

La reciente creación de su propio Municipio -que cursa actualmente su primer período de gobierno (2025-2030) a iniciativa de los vecinos-, sumada a la reciente remodelación de la plaza Roma, son claros indicadores del dinamismo y la proactividad de sus pobladores.

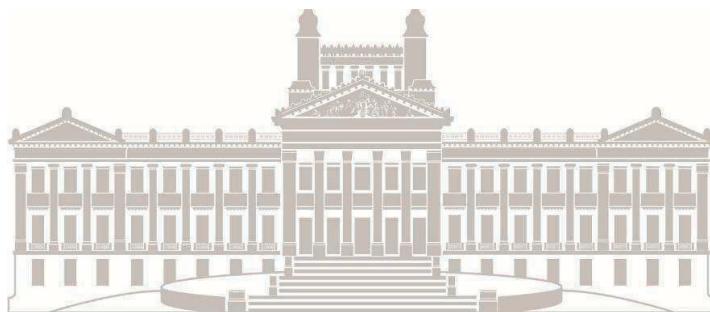
El novel gobierno municipal de Pirarajá ha determinado el 20 de diciembre de 2025 como la fecha central para la celebración de este significativo aniversario, alineándose con el mes de la fundación. La esencia de esta normativa reside en asegurar que todos los ciudadanos de Pirarajá puedan participar plenamente y sin compromisos laborales en las actividades y festejos programados para ese día tan trascendente en la historia local. Al declarar este día como feriado no laborable pago, el Estado brinda el marco legal necesario para que el homenaje a 130 años de historia se celebre con la magnitud y la concurrencia que la comunidad merece.

Por las razones invocadas esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 2025

FABRICIO NÚÑEZ
Miembro Informante
FERNANDO AMADO
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
GRACIELA BARRERA
JOAQUÍN GARLO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
ALEJANDRO ZAVALA

- 3 -



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Por el presente se informa en minoría sobre el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores en fecha 15 de octubre de 2025, por el que se declara feriado no laborable pago, el día 20 de diciembre de 2025, para las personas residentes o radicadas en la localidad de Pirarajá, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 130 años de su fundación, el cual fuera puesto a consideración de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y fuera tratado en fecha 5 de noviembre de 2025.

Como surge de manera explícita del artículo único del proyecto en cuestión, y sin perjuicio de advertir sobre la mala técnica legislativa que lo caracteriza, se vota declarar "feriado no laborable pago" el día que la localidad de Pirarajá, departamento de Lavalleja, cumple 130 años.

Como primer aspecto a resaltar, no existe argumento alguno que motive dicha decisión en la citada fecha, puesto que no se justifica de manera alguna la razón de la elección de los 130 años. Para no ahondar demasiado en este primer aspecto, sobra con señalar que se podría declarar dicho feriado a los 132 años de existencia, o 140 o cualquier fecha elegida al azar. Nada caracteriza ni simboliza a una localidad, los 130 años. El argumento, esgrimido informalmente, que confirma que "en otras localidades, se actuó de manera similar", no es de recibo y no se analiza por irrelevante absolutamente.

- 4 -

En segundo lugar y mucho más trascendente, la aprobación de este proyecto de ley, supone una carga económica, sin justificación alguna, a quienes generan y proveen de puestos de trabajo. A todos nos constan las dificultades que conlleva abrir y gestionar un negocio propio. Mala señal le estamos dando a quienes arriesgan su capital y su tiempo, si le exigimos, por ley en el presente caso, que deba abonar un día de trabajo declarado "feriado no laborable pago". Sin perjuicio de la, sin dudas, loable intención de quienes promueven este proyecto, nos resulta imposible adherir con nuestro voto al impulso de su ratificación.

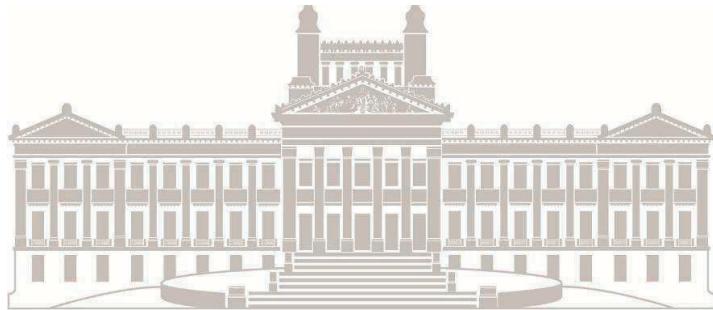
A modo de justificación de nuestra posición, imaginemos a los propietarios de pequeños servicios (estaciones de servicio, pequeños comercios, u otros) que apenas logran subsistir en las condiciones y con los costos actuales, teniendo que abonar la carga adicional de un día feriado no laborable. En síntesis, nos resulta totalmente desproporcionado el beneficio otorgado en el proyecto de ley, con los costos para quienes realmente deben asumirlos.

Por los fundamentos expuestos, recomendamos enfáticamente a la Cámara de Diputados, rechazar el proyecto de ley al que catalogamos, sin medias tintas, de populista.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 2025

ALEJANDRO FALCO IRIONDO
MIEMBRO INFORMANTE
ÁLVARO PERRONE CABRERA
RAÚL VILACOBAB

- 5 -



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

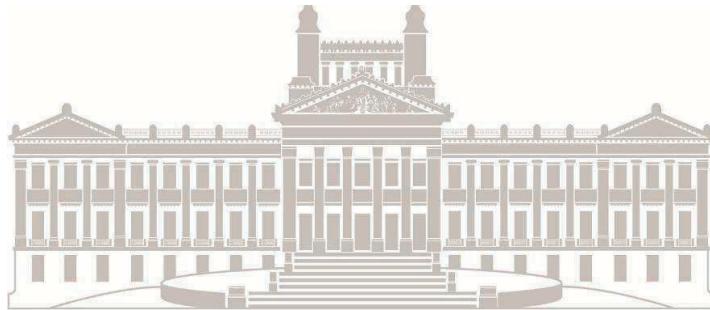
Recházase el proyecto de ley caratulado "130 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJÁ, DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. Se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025 para las personas residentes o radicadas en ella", contenido en la Carpeta 1256/2025.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 2025

ALEJANDRO FALCO IRIONDO
MIEMBRO INFORMANTE
ÁLVARO PERRONE CABRERA
RAÚL VILACOBIA

#

**DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERIZACIÓN URBANA
EN PROCESOS DE EXPROPIACIÓN**
(Se exceptúa el requisito de control dispuesto por
el artículo 178 de la Ley N° 17.296)



PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se exceptúa del requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, cuando se trate de los siguientes casos:

- a) Bienes inmuebles a rematar por la vía de apremio prevista en el artículo 377 y siguientes del Código General del Proceso aprobado por Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988.
- b) Ventas en subasta privada dispuestas en procesos concursales, a solicitud del mejor postor del remate judicial o quien haga sus veces o al Síndico en la vía concursal prevista en la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008.
- c) Enajenaciones, adquisiciones y adjudicaciones posteriores a remates que se lleven a cabo por la Agencia Nacional de Vivienda como consecuencia de la ejecución extrajudicial de bienes hipotecados de acuerdo a los artículos 34 y 36 de la Ley N° 18.125, de 27 de abril de 2007.
- d) Expropiaciones de bienes realizadas por el Estado y los Gobiernos Departamentales.
- e) Enajenaciones realizadas por el Estado o los Gobiernos Departamentales, de viviendas ya construidas a la fecha de promulgación de esta ley, comprendidas en el sistema público de viviendas, en el marco de las soluciones habitacionales y regularización de viviendas sociales.

- 2 -

- f) En todos aquellos planos y/o actuaciones ante la Dirección Nacional de Catastro, en los cuales sea otorgante el Estado y los Gobiernos Departamentales, en el marco de las actuaciones de los programas públicos de viviendas, urbanizaciones, regularizaciones y/o rehabilitaciones urbanas.

Montevideo, 14 de agosto de 2023

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se pone a consideración busca solucionar un problema que afecta a las intendencias departamentales y a la administración pública, relacionada con las exigencias para la presentación en Catastro Nacional de la Declaración Jurada de Caracterización Urbana de un bien que no es propiedad formal de la administración, aunque esté en posesión de la misma. Tal es el caso de los juicios expropiatorios.

En esta circunstancia, el Juez determina que la propiedad pasa al organismo, pero no es posible escriturar porque Catastro Nacional exige la firma del propietario para presentar la declaración jurada. Dado que el organismo no puede actuar como propietario, porque es solamente poseedor del bien, queda en una situación en la que no es posible concretar la decisión judicial.

Montevideo, 14 de agosto de 2023

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

+=

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERIZACIÓN URBANA EN
PROCESOS DE EXPROPIACIÓN

(Se exceptúa el requisito de control dispuesto
por el artículo 178 de la Ley N° 17.296)

Informes
Anexo I

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Informe en mayoría y proyecto de ley	1
Informe en minoría y proyecto de resolución	6
Disposiciones referidas	13

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MAYORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ha considerado el proyecto de ley relacionado a las excepciones para la presentación de Declaración Jurada de Categorización Urbana.

El artículo 178 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, establece en su inciso primero que "Para la inscripción de planos de mensura y el trámite de toda modificación parcelaria de inmuebles urbanos que se realice ante la Dirección Nacional de Catastro, deberá adjuntarse una Declaración Jurada de Categorización Urbana". Por otra parte, el inciso sexto determina que "Para la inscripción en la Dirección General de Registros de toda escritura de traslación o constitución de dominio e hipoteca, así como para la inscripción de compromisos de compraventa de bienes urbanos y suburbanos se requerirá la constancia de presentación de la última Declaración Jurada de Caracterización Urbana vigente en la Dirección Nacional de Catastro con antigüedad no mayor a cinco años en régimen de propiedad común. Tratándose de Unidades de Propiedad Horizontal de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, esta antigüedad se extenderá a diez años".

A efectos de la presentación de la referida declaración jurada, el inciso segundo del artículo 178 establece que la misma debe ser firmada, además de por profesional arquitecto o ingeniero agrimensor, por el propietario del inmueble. Esta exigencia determinada por la ley dificulta la concreción de algunas acciones territoriales y negocios jurídicos que llevan adelante tanto organismos del Estado como particulares que no pueden, por la naturaleza de esas actuaciones, acceder a la firma de los propietarios de los inmuebles.

Son múltiples los supuestos en los que se evidencia esta dificultad. Nos referimos a la inscripción de planos de mensura y actuaciones por

parte de organismos del Estado ante la Dirección Nacional de Catastro en el marco de programas públicos de viviendas, urbanizaciones, regularizaciones y rehabilitaciones urbanas; actuaciones vinculadas a procesos expropiatorios desarrollados por la Administración Central y los Gobiernos Departamentales; escrituraciones de inmuebles resultantes de subastas públicas y privadas en el marco de determinados procesos judiciales y escrituraciones de viviendas de interés social que se otorguen por parte del Estado.

Ante estas situaciones, el presente proyecto de ley tiene por objeto exceptuar de la exigencia establecida en el artículo 178 de la Ley N° 17.296 a una serie de actuaciones y negocios jurídicos en los que no es posible para el Estado o los particulares conseguir la firma del propietario de un inmueble a efectos de la presentación de la Declaración Jurada de Categorización Urbana, o bien resulte materialmente difícil la confección de la misma. Es así que se detallan, de forma taxativa, cuáles son los casos en que se exceptúa este requisito legal, a saber: a) los planos de mensura y actuaciones ante la Dirección Nacional de Catastro en los cuales sea otorgante el Estado o los Gobiernos Departamentales, en el marco de programas públicos de viviendas, urbanizaciones, regularizaciones y rehabilitaciones urbanas; b) los planos de mensura que se confeccionen con motivo de expropiaciones, cualquiera sea su naturaleza, realizadas por el Estado o los Gobiernos Departamentales, así como los de los inmuebles de dominio público; c) las escrituraciones que resulten de una ejecución judicial o del cumplimiento de la obligaciones que surjan de promesas de enajenación de inmuebles a plazo; d) las escrituraciones resultantes de enajenaciones en subasta privada dispuestas en procesos concursales; e) las enajenaciones, adquisiciones y adjudicaciones resultantes a la ejecución extrajudicial de hipotecas por parte de la Agencia Nacional de Vivienda; y f) las enajenaciones de viviendas, construidas a la fecha de promulgación de la ley, que sean otorgadas en el marco de soluciones habitacionales y regularizaciones de viviendas sociales por parte del Estado, comprendidas en el Sistema Público de Vivienda, y por los Gobiernos Departamentales.

Durante el proceso de estudio de este proyecto llevado a cabo por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, se advirtió que múltiples leyes de presupuesto y rendición de cuentas contenían normas vinculadas a la temática, por las que se exceptúa ante distintos casos el requisito del artículo 178 ya referido. Es así que se establece la excepción en el artículo 360 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, respecto de los planos de mensura efectuados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial o los Gobiernos Departamentales en el marco de los Programas de Regularización de Asentamiento Irregulares; el artículo 367 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, respecto de los planos de mensura que se confeccionen con motivo de expropiaciones, así como los de los inmuebles de dominio público; el artículo 361 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, respecto a las

escrituraciones resultantes de una ejecución judicial o en cumplimiento de la obligación de escriturar inmuebles que surja de promesas de enajenación de inmuebles a plazos o equivalentes; y el artículo 394 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, respecto de inmuebles comprendidos en Programas de Vivienda de determinados organismos.

A efectos de armonizar el ordenamiento jurídico nacional, y concentrar en un único material normativo todas las disposiciones relacionadas a la temática, se propone la sistematización en el artículo 1º del proyecto de todos los casos en que se exceptúa el requisito de la Declaración Jurada de Categorización Urbana (tanto aquellos que ya se establecen en las normas citadas como los que se proponían en el proyecto original), y se propone en el artículo 2º la derogación expresa de las normas vigentes dispersas.

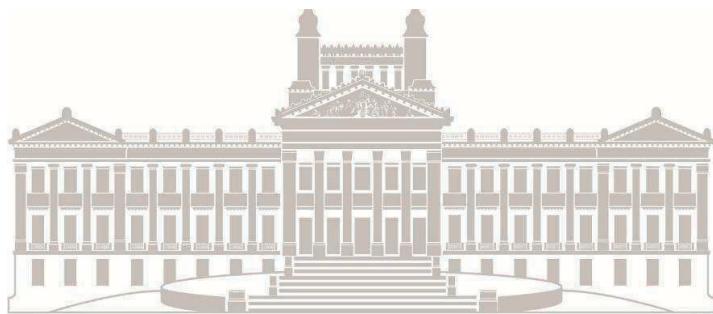
El presente proyecto busca simplificar los procedimientos en los que no sea posible obtener la firma del propietario de un inmueble por la naturaleza de los mismos (escrituraciones de inmuebles resultantes de expropiaciones o ejecuciones judiciales, por ejemplo) y aquellos en los actúen el Estado o los Gobiernos Departamentales en el marco de programas de viviendas de interés social. En ambos casos, el requisito de la Declaración Jurada de Categorización Urbana resulta una traba ante la imposibilidad de obtenerla, extremo que no sólo enlentece la normal tramitación de las actuaciones sino que también afecta los derechos de las personas.

Por lo expuesto, la Comisión en mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley, que da una respuesta concreta a problemas prácticos que se han identificado y que busca armonizar el ordenamiento jurídico vernáculo.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2025

JOAQUÍN GARLO
Miembro Informante
FERNANDO AMADO
MARIO COLMAN
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
FABRICIO NÚÑEZ
STEPHANIE OLMEDO
DAYANA PÉREZ FORNELLI
ÁLVARO PERRONE
ALEJANDRO ZAVALA

- 4 -



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Exceptúanse de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley N° 19.996, de 23 de noviembre de 2021:

- A) Los planos de mensura y actuaciones ante la Dirección Nacional de Catastro en los cuales sea otorgante el Estado o los Gobiernos departamentales, en el marco de los programas públicos de viviendas, urbanizaciones, regularizaciones y rehabilitaciones urbanas.
- B) Los planos de mensura que se confeccionen con motivo de expropiaciones, cualquiera sea su naturaleza, realizadas por el Estado o los Gobiernos departamentales, así como los de los inmuebles de dominio público.
- C) Las escrituraciones que resulten de una ejecución judicial (artículo 770 del Código Civil aprobado por Ley N° 16.603, de 19 de octubre de 1994, y artículos 377 y siguientes del Código General del Proceso aprobado por Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988), o del cumplimiento de la obligación de escriturar inmuebles que surja de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos o equivalentes inscriptas en los registros respectivos y otorgadas por los magistrados en el ejercicio de las potestades inherentes a su cargo.
- D) Las escrituraciones resultantes de enajenaciones en subasta privada dispuestas en procesos concursales, a solicitud del mejor postor del remate judicial o de quien haga sus veces o del síndico en la vía concursal prevista en la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008.

- 5 -

- E) Las enajenaciones, adquisiciones y adjudicaciones posteriores a los remates que se lleven a cabo por la Agencia Nacional de Vivienda como consecuencia de la ejecución extrajudicial de bienes hipotecados de conformidad con los artículos 34 y 36 de la Ley N° 18.125, de 27 de abril de 2007.
- F) Las enajenaciones de viviendas ya construidas a la fecha de promulgación de la presente ley, otorgadas en el marco de soluciones habitacionales y regularizaciones de viviendas sociales por el Estado, comprendidas en el Sistema Público de Vivienda, que está integrado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, incluso cuando actúa con recursos provenientes del Fideicomiso Integración Social y Urbana, constituido de conformidad con el artículo 236 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021-, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de Previsión Social, la Agencia Nacional de Vivienda y la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR Doctor Alberto Gallinal Heber), por el Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos, por el Programa de Mejoramiento de Barrios, por la Corporación Nacional Financiera de Administración de Fondos en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Integración Social y Urbana y por los Gobiernos departamentales.

Artículo 2º.- Deróganse los artículos 360 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; 367 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015; 361 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, y 394 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2025

JOAQUÍN GARLO
Miembro Informante
FERNANDO AMADO
MARIO COLMAN GIRIBONI
PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
FABRICIO NÚÑEZ
STEPHANIE OLMEDO
DAYANA PÉREZ FORNELLI
ÁLVARO PERRONE
ALEJANDRO ZAVALA

- 6 -

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La declaración jurada de caracterización urbana prevista en el artículo 178 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, tiene por finalidad principal, como lo indica la referida norma, "...el mantenimiento al día de la Base de Datos Catastral verificando la existencia y caracterización de construcciones en cada fracción resultante, debiendo ser firmada por el propietario y por profesional Arquitecto o Ingeniero Agrimensor...".

Dicha regularización tiene también una finalidad tributaria, ya que a través de una real y correcta valuación de las obras efectivamente existentes en un inmueble urbano que permita fijar su valor real actual, se regulariza a su vez la base imponible para liquidar determinados tributos como la contribución inmobiliaria y el impuesto a las trasmisiones patrimoniales, y se toma a efectos comparativos para determinar la renta computable en el cálculo del IRPF.

La consecuencia de su incumplimiento acarrea la responsabilidad tributaria de los sujetos pasivos y del escribano interviniente en los actos y en los casos del ITP e IRPF, por ser agente de retención y de percepción del tributo.

Es así, que "Para la inscripción en la Dirección General de Registros de toda escritura de traslación o constitución de dominio e hipoteca, así como para la inscripción de compromisos de compraventa de bienes urbanos y suburbanos se requerirá la constancia de presentación de la última Declaración Jurada de Caracterización Urbana vigente en la Dirección Nacional de Catastro con antigüedad no mayor a cinco años en régimen de propiedad común. Tratándose de Unidades de Propiedad Horizontal de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.751, de 25 de junio de 1946, esta antigüedad se extenderá a diez años. La Dirección General Impositiva, a los efectos del control de la tributación que correspondiere, exigirá la existencia y vigencia de la Declaración Jurada de Caracterización Urbana".

Así pues, dicha norma legal, con la característica propia de su generalidad y abstracción, impone a todos aquellos comprendidos en su ámbito subjetivo de aplicación a cumplir con los mandatos, cargas u obligaciones allí descriptas.

Se impone entonces aquí una primera apreciación para fundar el presente informe en minoría y es que, teniendo presente el principio de igualdad, y en particular la igualdad ante las cargas públicas, rechina a tales principios admitir una

- 7 -

continua y creciente ampliación de las exoneraciones o excepciones a ese régimen general.

Algunas de esas exoneraciones o excepciones ya estaban previstas en normas anteriores, (artículos 360 de la Ley N° 17.930, 367 de la Ley N° 19.355, 361 de la Ley N° 20.075 y 394 de la Ley N° 20.212), preceptos que se agregarían ahora a la norma en análisis con un criterio de unidad, derogándose esos artículos dispersos.

Pero el proyecto ahora en análisis amplía además el elenco de excepciones o exoneraciones, estableciendo nuevas.

Entonces, aquel régimen en principio general, aplicable y exigible a todos los propietarios de inmuebles, es perforado gradual y sucesivamente por la vía de la incorporación acumulativa de nuevas excepciones o exoneraciones.

Pero rechina especialmente que, a través de tales exoneraciones, sea el propio Estado el que pretenda extraerse o autoexcluirse de aquellas obligaciones que le impone a sus propios ciudadanos.

Si bien la SCJ (sentencia N°392/2009) ha señalado respecto al alcance del principio de igualdad: "...que el mismo no impide que se legisle para clases o grupos de personas, siempre que éstos se constituyan justa y razonablemente. A condición de que, tal como lo ha sustentado la justicia norteamericana y lo ha expresado el ilustrado constitucionalista nacional Justino Jiménez de Aréchaga, todos los comprendidos en el grupo sean igualmente alcanzados por la norma y de que la determinación efectuada por la misma sea razonable, no injusta, caprichosa o arbitraria, sino fundada en una real distinción (cf. Jiménez de Aréchaga, La Constitución Nacional, Ed. Cámara de Senadores, T. I, pág. 367; cf. Sentencias de la Corporación Nos 323/94, 720/96 y 28/2006)...", no parece que el argumento basado en la sencillez de facilitar o agilizar la actividad del Estado, sea fundamento válido para tal distinción de trato y para justificar que sea el propio Estado el que se excluya de cumplir aquellas obligaciones que le impone a sus ciudadanos.

Tal asimetría y desigualdad es aún mayor, si tenemos presente que un particular debe recurrir a un profesional para realizar el trámite y asumir el esfuerzo económico de solventar todos los gastos derivados de ello, cuando el Estado no solo cuenta con los recursos económicos, sino que además con sus propios funcionarios técnicos para asumir la gestión.

Si hay situaciones donde pueda existir desinterés o resistencia de quien en principio está legitimado para hacer el trámite (propietario), podría legislarse para esas situaciones (remates o expropiaciones por ejemplo), pero no en el camino más fácil de exonerarlas de la tramitación, sino en el sentido de que la normativa autorice por ejemplo a otros actores para poder promover el trámite, o adapte la tramitación a esa realidad concreta, pero

- 8 -

exigiendo que el trámite se realice y con ello, propender a que en definitiva se cumpla con la finalidad original de la norma de mantener actualizada la base de datos catastral, con las consecuencias que de tal regularización del valor catastral del inmueble derivan, como por ejemplo lo que dice a una correcta determinación tributaria y la debida percepción de los tributos por parte del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, en la comparecencia del Director de la Dirección Nacional de Catastro, éste manifestó expresamente: "...para facilitar la situación, se podrían ampliar las posibilidades, por ejemplo, incorporando la validación alternativa de quiénes están firmando la declaración jurada. A veces, la firma es una limitante, porque si se la va a sacar la casa a una persona a través de un proceso judicial, cae de lógico que, como propietario, no va a firmar una declaración jurada. Para ese caso, proponemos no exonerarlos de la declaración jurada, sino que la firma sea solamente del organismo expropiante.

El objetivo es que no se pierda el registro de la propiedad; ese es el espíritu de la declaración jurada. Más allá de la actualización de la información, el espíritu es que no se pierda en el sistema, que quede registrado.

El tema de la actualización de la información es importante, pero debe quedar claro que la declaración jurada es necesaria para que nos quede el registro. Lo podemos facilitar a través de una simple resolución; podría ser el organismo expropiante, el síndico o el juez: una sola firma. La idea es facilitar y destrabar los posibles caminos que se puedan encontrar ante procesos expropiatorios, de subastas o los remates, que no tiene la anuencia del propietario. Entonces, simplemente con el organismo ejecutante ya quedaría resuelto y se validaría".

Y continúa diciendo: "...estamos en la dirección de todo lo que sea simplificar..." y concluye: "...pediría que se pudieran incorporar algunas directivas que faciliten la presentación de esa declaración jurada, que no exija firma de propietario y firma de quienes llevan adelante por ejemplo, el proceso de expropiación.

Repite: no debiéramos y no podemos no registrarla; después, busquemos la simplificación y el acuerdo para que no sea un impedimento para llevar adelante el objetivo principal, que es el de desarrollar ese procedimiento y ganar una vivienda o un espacio para generar políticas de vivienda, ya sea públicas o algún otro tipo de desarrollo".

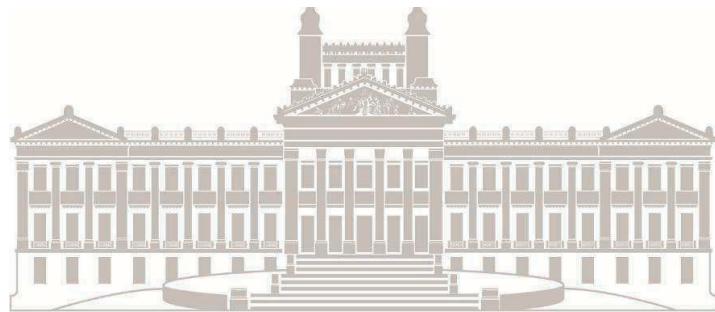
- 9 -

Por estas razones aconsejo al Cuerpo, en minoría, la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2025

JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
Miembro Informante

- 10 -



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley caratulado "DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERIZACIÓN URBANA EN PROCESOS DE EXPROPIACIÓN. Se exceptúa el requisito de control dispuesto por el artículo 178 de la Ley N° 17.296", contenido en la Carpeta 3813/23.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2025

JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
MIEMBRO INFORMANTE

A P É N D I C E

Disposiciones referidas

LEY N° 17.296, DE 21 DE FEBRERO DE 2001

SECCION IV - INCISOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
INCISO 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Artículo 178.- Para la inscripción de planos de mensura y el trámite de toda modificación parcelaria de inmuebles urbanos que se realice ante la Dirección Nacional de Catastro, deberá adjuntarse una Declaración Jurada de Caracterización Urbana o la Actuación Catastral prevista en este artículo por cada unidad catastral resultante de la operación catastral de que se trate.

Las Declaraciones Juradas de Caracterización Urbana contendrán los datos necesarios para el mantenimiento al día de la Base de Datos Catastral verificando la existencia y caracterización de construcciones en cada fracción resultante, debiendo ser firmada por el propietario y por profesional Arquitecto o Ingeniero Agrimensor.

En inmuebles urbanos se sustituirá la presentación de los planos de construcción para la inscripción de mejoras (obra nueva o regularización) por la presentación de una Declaración Jurada de Caracterización Urbana.

Las infracciones que se constaten en las declaraciones que se presenten, serán pasibles de las penas de que trata el artículo 239 del Código Penal.

Las mejoras a construir se incorporarán a un archivo transitorio, el que se incorporará a la Base de Datos Catastral a los dos años a partir de la fecha de presentación.

Para la inscripción en la Dirección General de Registros de toda escritura de traslación o constitución de dominio e hipoteca, así como para la inscripción de compromisos de compraventa de bienes urbanos y suburbanos se requerirá la constancia de presentación de la última Declaración Jurada de Caracterización Urbana vigente en la Dirección Nacional de Catastro con antigüedad no mayor a cinco años en régimen de propiedad común. Tratándose de Unidades de Propiedad Horizontal de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.751, de 25 de junio de 1946, esta antigüedad se extenderá a diez años. La Dirección General Impositiva, a los efectos del control de la tributación que correspondiere, exigirá la existencia y vigencia de la Declaración Jurada de Caracterización Urbana.

Facúltase a la Dirección Nacional de Catastro a actualizar su base de datos catastral con independencia de la vigencia de la Declaración Jurada de Caracterización Urbana.

En caso de constatarse por la Dirección Nacional de Catastro una realidad material actual, referida a las construcciones, diferente a la descripta en la Declaración Jurada de Caracterización Urbana (aún durante el período de vigencia de la misma) o en caso de no existir tal declaración se constate una diferencia entre la realidad material actual y la base de datos catastral, la Dirección Nacional de Catastro podrá intimar al propietario a presentar una Declaración Jurada de Caracterización Urbana en un plazo de treinta días hábiles bajo apercibimiento de la realización de una Actuación Catastral de la

- 14 -

administración, por los medios que esta entienda oportunos.

La Actuación Catastral dejará sin vigencia la Declaración Jurada de Caracterización Urbana, en caso de existir tal.

La Actuación Catastral adquirirá vigencia inmediata y sustituirá declaraciones o actuaciones anteriores, pudiendo ser reemplazada tanto por nuevas actuaciones catastrales como por una nueva Declaración Jurada de Caracterización Urbana con las características de lo construido hasta ese momento, siendo esta última la que se encontrará vigente.

La Dirección Nacional de Catastro podrá realizar las inspecciones que estime convenientes a efectos de obtener los insumos necesarios para la realización de la actuación catastral prevista en este artículo.

La Dirección Nacional de Catastro notificará personalmente a los propietarios y promitentes compradores la intimación a presentar una nueva Declaración Jurada de Caracterización Urbana, así como también la existencia de la actuación catastral.

La notificación personal deberá estar precedida del emplazamiento para que dichos titulares concurren a notificarse a la oficina competente, bajo apercibimiento de tenerseles por notificados.

El emplazamiento se hará por el término de tres días y se publicará en el Diario Oficial.

El Poder Ejecutivo establecerá las características de las Declaraciones Juradas de Caracterización Urbana y su forma de presentación.

CÓDIGO CIVIL

LIBRO TERCERO - DE LOS MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO

1

TITULO III - DE LA TRADICION

CAPITULO II - DE LAS CALIDADES QUE SE REQUIEREN PARA ADQUIRIR EL
DOMINIO POR LA TRADICION Y DEL EFECTO DE LA TRADICION

Artículo 770.- En las ventas forzadas, que se hacen por decreto judicial, a petición de un acreedor, en pública subasta, la persona cuyo dominio se transfiere es el tradiente y el Juez, su representante legal.

- 15 -

CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

LIBRO II - DESARROLLO DE LOS PROCESOS	1
TITULO V - PROCESOS DE EJECUCION	
CAPITULO II - VIA DE APREMIO	

Artículo 377.- Procedencia.- Procede la ejecución en vía de apremio cuando se pida en virtud de los siguientes títulos, siempre que traigan aparejada la obligación de pagar cantidad de dinero líquida o fácilmente liquidable y exigible:

1) Sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. La ejecución corresponderá una vez que quede firme la sentencia, transcurrido el plazo o cumplida la condición que se hubiere establecido, sin perjuicio de la ejecución provisoria en el caso de los artículos 260 y 275.

2) Crédito hipotecario inscripto, en cuya escritura el deudor haya renunciado a los trámites del juicio ejecutivo. El crédito hipotecario para vivienda se regirá por la normativa especial vigente y sus modificativas.

3) Crédito prendario inscripto.

4) Laudo arbitral no pendiente de recurso de nulidad.

5) Transacción aprobada judicialmente.

6) Convenio celebrado en el acto de la conciliación judicial o administrativa legalmente equiparada a la primera, tales como en materia laboral y en materia de derechos del consumidor.

En el caso de los numerales 2) y 3), el título se conformará por la documentación de la cual resulten el crédito principal y la garantía real y se regirá en cuanto a su ejecución por las normas atinentes a esta última.

En el caso de que una sentencia u otro título disponga la realización de la venta judicial de un bien, la preparación, realización y liquidación del remate, así como la entrega del bien al mejor postor, se realizarán conforme con lo establecido para la vía de apremio. Asimismo, se aplicarán las disposiciones de la liquidación del crédito y el régimen de prioridades para el cobro del producido de la venta, en lo pertinente.

LEY N° 18.387, DE 23 DE OCTUBRE DE 2008

TITULO I - DECLARACION JUDICIAL DE CONCURSO	1
CAPITULO I - PRESUPUESTOS DEL CONCURSO	

Artículo 1. (Presupuesto objetivo).- La declaración judicial de concurso procede

- 16 -

respecto de cualquier deudor que se encuentre en estado de insolvencia.

Se considera en estado de insolvencia, independientemente de la existencia de pluralidad de acreedores, al deudor que no puede cumplir con sus obligaciones.

LEY N° 18.125, DE 27 DE ABRIL DE 2007

CAPITULO II - DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

1

Sección V - Privilegios para la gestión y recuperación de créditos

Artículo 34. (Privilegio en la gestión y recuperación de créditos).- Respecto de los créditos originados en otras instituciones, así como sus novaciones o refinanciaciones, la Agencia, en su carácter de acreedor, administrador o fiduciario -en este último caso, solo si el beneficiario es público-, tendrá los mismos privilegios que la entidad que concedió el crédito, comprendidos el derecho de ordenar la retención de sueldos y prestaciones de seguridad social, venta extrajudicial de bienes hipotecados, la rescisión administrativa de promesas de compraventa de inmuebles y otros que pudieran corresponder legalmente.

La Agencia queda facultada, en caso de frustrarse el remate señalado en el artículo 2º de la presente ley, a disponer de una nueva subasta con una base que no podrá ser inferior al valor real vigente del inmueble fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

No obstante, la Agencia tendrá la potestad de solicitar la adjudicación en pago de la propiedad a que refiere el artículo 82 de la Ley N° 5.343, de 22 de octubre de 1915 (Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay) en la redacción dada por el artículo 477 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, a favor de aquellos acreedores legitimados a disponer de la venta extrajudicial de bienes hipotecados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la presente ley, en la redacción dada por el artículo 474 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, la que será decretada por juez competente, con la sola presentación de la Resolución de Directorio donde conste la intimación realizada al deudor y su incumplimiento, conforme a la normativa y reglamentación vigentes, otorgándose la misma por el importe equivalente al valor de rápida convertibilidad según tasación realizada por tasador designado por la propia Institución.

Respecto de otros créditos que gestione la Agencia, la recuperación de créditos se regirá por lo dispuesto en el Capítulo III de la presente ley.

La orden de retención que disponga la Agencia tendrá igual prioridad que el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y, cuando concurra con una orden similar del BHU, se priorizará la que proceda del crédito más antiguo.

CAPITULO III - EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA DE CREDITO HIPOTECARIO
PARA VIVIENDA

Sección I - Ámbito de aplicación

Artículo 36. (Delimitación con otros regímenes).- La ejecución de crédito hipotecario que no cumpla los presupuestos del artículo 35 de la presente ley se regirá por lo previsto en los artículos 377 y siguientes del Código General del Proceso y disposiciones modificativas.

- 17 -

Se regulará por el régimen de la ejecución extrajudicial de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y disposiciones modificativas:

A) La ejecución de créditos hipotecarios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, sin importar la fecha de otorgamiento del crédito.

B) La ejecución de créditos otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay sin importar la fecha de otorgamiento del crédito.

C) La ejecución de créditos a que refiere el inciso primero del artículo 34 de la presente ley.

D) La ejecución de créditos hipotecarios otorgados por la Agencia Nacional de Vivienda en su calidad de fiduciario de fideicomisos constituidos con el Banco Hipotecario del Uruguay u otro organismo público, cuando el beneficiario sea también un organismo público.

LEY N° 19.996, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

SECCIÓN IV - INCISOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1

INCISO 14 - MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 236.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir un Fideicomiso de Administración, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003 y su respectiva reglamentación, así como la celebración del correspondiente Contrato de Fideicomiso a otorgarse (en adelante, "el Fideicomiso"), el cual se denominará "Fideicomiso Integración Social y Urbana", y tendrá como objeto el financiamiento de los programas de integración social y urbana de los barrios en situación de vulnerabilidad con especial énfasis en el acceso a una vivienda digna de personas en situación de contexto crítico. Estos programas, así como cualquier otro de similares características que se procure llevar adelante, serán diseñados y ejecutados por parte de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

El "Fideicomiso Integración Social y Urbana" tendrá por fideicomitentes al Poder Ejecutivo, actuando a través de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mientras que el beneficiario final será el Ministerio de Economía y Finanzas.

El "Fideicomiso Integración Social y Urbana" será administrado por un fiduciario financiero profesional, el cual será seleccionado de acuerdo con lo previsto en los numerales 1) y 35) del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

Autorízase a los Ministros de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y

- 18 -

Pesca y de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a otorgar en representación del Estado el Contrato de Fideicomiso, conjuntamente con el fiduciario a contratar.

LEY N° 17.930, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2005

SECCION IV - INCISOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
INCISO 14 - MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

2

Artículo 360.- Estarán exceptuados de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, los planos de mensura efectuados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o los Gobiernos Departamentales en el marco de los Programas de Regularización de Asentamientos Irregulares.

LEY N° 19.355, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

SECCIÓN IV INCISOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INCISO 10 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2

Artículo 367.- Los planos de mensura que se confeccionen con motivo de expropiaciones, cualquiera sea su naturaleza, así como los de los inmuebles de dominio público, quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

LEY N° 20.075, DE 20 DE OCTUBRE DE 2022

SECCIÓN V - ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
INCISO 16 - PODER JUDICIAL

2

Artículo 361.- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso seis del artículo 178 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a aquellas escrituraciones que resulten de una ejecución judicial (artículo 770 del Código Civil), o en cumplimiento de la obligación de escriturar inmuebles que surja de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos o equivalentes inscriptas en los registros respectivos, otorgadas por los Señores Magistrados en el ejercicio de las potestades inherentes a su cargo.

LEY N° 20.212, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECCIÓN IV - INCISOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INCISO 14 - MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2

Artículo 394.- Exceptúanse del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 178 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 125 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a aquellos inmuebles por los que la Dirección Nacional de Catastro haya expedido constancia de tratamiento excepcional temporal de sesenta meses conforme al documento público que se haya

- 19 -

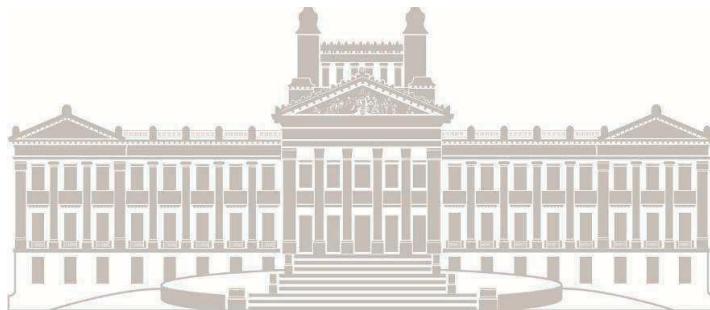
presentado a efectos de acreditar que se actúa en beneficio de un particular en el marco de los Programas de Vivienda de los siguientes organismos: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (incluyendo cuando actúe con recursos provenientes del Fideicomiso de Integración Social y Urbana, constituido de conformidad por el artículo 236 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021), Banco Hipotecario del Uruguay, Agencia Nacional de Vivienda, MEVIR - Dr. Alberto Gallinal Heber, Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos, al Programa de Mejoramiento de Barrios, Intendencias Departamentales, Corporación Nacional Financiera de Administración de Fondos en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso de Integración Social y Urbana.

El documento público podrá referir a un padrón específico o a la totalidad de un padrón matriz, según corresponda.

El régimen establecido en el inciso primero alcanzará a las expropiaciones de bienes realizadas por el Estado y los Gobiernos Departamentales, en aquellos casos en que se acredite a la Dirección Nacional de Catastro por medio de documento público".

+=

DÍA DEL POLITÓLOGO Y LA POLITÓLOGA
(Se declara el 15 de setiembre de cada año)



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el 15 de septiembre de cada año como el Día del Politólogo/a en Uruguay, en coincidencia con el Día Internacional de la Democracia, en reconocimiento a la labor de quienes contribuyen, desde la ciencia política, al análisis crítico, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la construcción del progreso democrático.

Montevideo, 2 de abril de 2025

INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
MARY ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CECILIA BADÍN
REPRESENTANTE POR COLONIA
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
FERNANDA MANCINI IMPERIAL
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
SOL MANEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANA LAURA MELO CEDRÉS
REPRESENTANTE POR FLORES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIANA NOY LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REYES
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
JOAQUÍN SEQUEIRA COLLAZO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JULIETA SIERRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARIANO TUCCI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO VARELA MINUTTI
REPRESENTANTE POR SALTO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2025 se conmemoran 40 años del retorno democrático en Uruguay, un hito fundamental que marcó el restablecimiento de las libertades civiles, políticas, el Estado de derecho y los derechos humanos como principios rectores de nuestra sociedad. Este proceso de transición democrática coincidió, tanto en Uruguay como en América Latina, con el surgimiento y consolidación de la Ciencia Política como disciplina formal, indispensable para comprender y mejorar la calidad de las democracias en la región.

En 1985, junto con el retorno de las instituciones democráticas, se creó en la Universidad de la República el Instituto de Ciencia Política, que impulsó el desarrollo académico de la disciplina en Uruguay. Esta coincidencia histórica no fue casual: tras una dictadura que cercenó las libertades individuales, violó derechos humanos y suprimió el Estado de derecho, la Ciencia Política emergió como una herramienta clave para analizar, cuestionar y fortalecer las instituciones democráticas.

La Ciencia Política ha desempeñado un rol fundamental en problematizar y repensar las democracias, aportando reflexiones sobre justicia social, derechos humanos, el sistema político, los partidos políticos y el sistema electoral. A través de la investigación y el análisis crítico, ha contribuido al diseño de políticas públicas basadas en evidencia, a la evaluación de las prácticas políticas y a la participación informada de la ciudadanía en los debates públicos.

El reconocimiento a sus precursores, como Carlos Real de Azúa, con su crítica a la "sociedad amortiguadora", o Jorge Lanzaro, con sus estudios sobre presidencialismo y sistemas institucionales, refleja los aportes valiosos de la disciplina al análisis de la política uruguaya. A ello se suman los estudios parlamentarios y las investigaciones sobre desigualdades e injusticias dentro del sistema político, en temas como género y representación, que han servido de base para diseñar políticas públicas orientadas a corregir esas inequidades.

El desarrollo de programas de formación en ciencia política, tanto de grado como de posgrado, la creación de la Revista Uruguaya de Ciencia Política y la consolidación de la Asociación Uruguaya de Ciencia Política (AUCiP) son ejemplos del crecimiento académico y profesional de la disciplina en el país.

- 5 -

La Ciencia Política no solo interpreta la realidad política, sino que también busca transformarla en favor del bien común, aportando herramientas para fortalecer las instituciones democráticas y mejorar la convivencia social. Su rol como disciplina crítica y vigilante de los sistemas de partidos y del funcionamiento de las democracias ha sido esencial para consolidar las instituciones democráticas y el funcionamiento del sistema político.

Por ello, la presente ley busca reconocer la importancia de la Ciencia Política y de los politólogos y politólogas como actores clave en la defensa y fortalecimiento de la democracia, así como en la creación de una academia rigurosa y comprometida con el desarrollo institucional y el ejercicio pleno de las libertades.

El 15 de septiembre, declarado por la ONU como el Día Internacional de la Democracia, resulta una fecha apropiada para conmemorar esta profesión, destacando su aporte al análisis político, la conversación pública y ciudadana, así como a la calidad democrática e institucional en Uruguay y en la región.

Montevideo, 2 de abril de 2025

INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
MARY ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CECILIA BADÍN
REPRESENTANTE POR COLONIA
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 6 -

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
FERNANDA MANCINI IMPERIAL
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
SOL MANEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANA LAURA MELO CEDRÉS
REPRESENTANTE POR FLORES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIANA NOY LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REYES
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO

- 7 -

JOAQUÍN SEQUEIRA COLLAZO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JULIETA SIERRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARIANO TUCCI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO VARELA MINUTTI
REPRESENTANTE POR SALTO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

+=

DÍA DEL POLITÓLOGO Y LA POLITÓLOGA
(Se declara el 15 de setiembre de cada año)
I n f o r m e
Anexo I

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara el 15 de setiembre de cada año Día del Polítólogo.

En 2025 se cumplen cuarenta años del retorno democrático en Uruguay, un hito que no solo significó la recuperación de las libertades civiles y políticas, sino también el restablecimiento de un Estado de derecho comprometido con los derechos humanos. En este mismo contexto histórico, la Ciencia Política comenzó a consolidarse en el país como disciplina formal, constituyéndose en una herramienta imprescindible para comprender, evaluar y fortalecer nuestras instituciones democráticas.

La creación del Día del Polítólogo, propuesto para el 15 de setiembre -fecha en que las Naciones Unidas conmemora el Día Internacional de la Democracia-, busca reconocer el aporte sustantivo de esta disciplina y de sus profesionales a la vida política y ciudadana. El vínculo entre Ciencia Política y democracia no es accidental: ambas se nutren mutuamente. Si la democracia es el régimen que permite el debate abierto, la deliberación y el control ciudadano, la Ciencia Política es el saber que analiza, problematiza y perfecciona ese régimen para que cumpla mejor sus fines.

En Uruguay, la disciplina se institucionalizó en 1985 con la creación del Instituto de Ciencia Política en la Universidad de la República, ampliando luego su desarrollo con la Licenciatura en Ciencia Política (1989) y programas de posgrado. Desde entonces, la investigación y docencia han formado profesionales que trabajan en el diseño y evaluación de políticas públicas, en el análisis del sistema electoral y de partidos, en la observación de procesos electorales, en la consultoría política, en el trabajo con organismos internacionales y en la producción académica rigurosa que enriquece el debate público.

La Ciencia Política, como ciencia, se sostiene en la investigación empírica y en la construcción teórica. Pero su valor trasciende la acumulación de conocimiento: radica en su capacidad de ejercer pensamiento crítico, cuestionando lo

- 2 -

dado, evaluando con rigor y detectando riesgos y oportunidades para la democracia y la comunidad. En un mundo atravesado por la posverdad, las noticias falsas y la polarización, este pensamiento crítico se vuelve un pilar indispensable para sostener una conversación pública informada y responsable.

El desarrollo de la disciplina en Uruguay ha contribuido a ampliar la mirada sobre la política, incorporando perspectivas históricas, institucionales, sociales y culturales. Ha permitido comprender la política como fenómeno complejo y multidimensional y ha aportado evidencias para la toma de decisiones en diversas áreas de los asuntos públicos.

En la actualidad, cuando la democracia enfrenta desafíos globales -desafección ciudadana, erosión institucional, discursos antidemocráticos-, el papel de la Ciencia Política se vuelve más relevante que nunca. Sus aportes no solo ayudan a diagnosticar problemas, sino que ofrecen propuestas para fortalecer la confianza ciudadana, revitalizar las instituciones y preservar los valores democráticos y la convivencia.

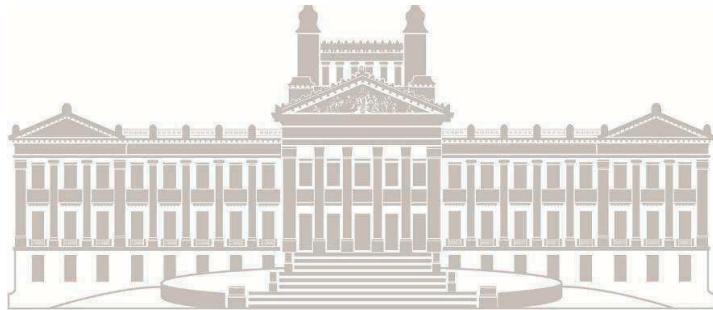
La creación del Día del Polítólogo no es, por tanto, un gesto meramente conmemorativo: es un reconocimiento a quienes, desde el estudio y el compromiso con la verdad, aportan a que la democracia uruguaya sea más sólida, inclusiva y participativa. Celebrarlo en consonancia con el Día Internacional de la Democracia, refuerza el mensaje de que la política, para servir al bien común, necesita tanto de la participación activa de la ciudadanía como del trabajo profesional de quienes dedican su vida a comprenderla, evaluarla y mejorarla.

Considerando lo expuesto, es que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes aconseja al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2025

FERNANDO AMADO
MIEMBRO INFORMANTE
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
NAPOLEÓN GARDIOL
JOAQUÍN GARLO ALONSO PEREZ
ADRIANA FIGUEIRA
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
FABRICIO NÚÑEZ
ALEJANDRO ZAVALA

- 3 -



PROYECTO DE LEY

Artículo único..- Declárase el 15 de setiembre de cada año Día del Polítólogo.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2025

FERNANDO AMADO
MIEMBRO INFORMANTE
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
NAPOLEÓN GARDIOL
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
ADRIANA FIGUEIRA
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
FABRICIO NÚÑEZ
ALEJANDRO ZAVALA

#

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

48a sesión (ordinaria)
11 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benech Rodríguez, Carolina	Berois, Roxana
Bousses, Heber	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cantera Leguizamo, Martín Miguel	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
De Mattos, Alfredo	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzo Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Lema Razetti, Marta Verónica	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Melo Cedrés, Ana Laura
Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián	Pérez Vergara, Camila Leticia
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquín
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Torres, Nibia	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

48a sesión (ordinaria)
11 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benech Rodríguez, Carolina	Berois, Roxana
Bousses, Heber	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cantera Leguizamo, Martín Miguel	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
De Mattos, Alfredo	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Espinosa, Gustavo A.	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galliazzzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Lema Razetti, Marta Verónica	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Melo Cedrés, Ana Laura
Monzillo, Inés	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián	Pérez Vergara, Camila Leticia
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Torres, Nibia	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Zavalá, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

48a sesión (ordinaria)
11 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Benech Rodríguez, Carolina	Berois, Roxana
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cantera Leguizamo, Martín Miguel
Casaretto, Federico	Castro Piscottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Espinosa, Gustavo A.
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzì Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Lema Razetti, Marta Verónica	Long Zapata, Inés Mercedes	Monzillo, Inés
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián	Pérez Bonavita, Silvana
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio

No-Votación (Total: 47)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Bousses, Heber	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquín
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pérez Vergara, Camila Leticia
Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Torres, Nibia
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

48a sesión (ordinaria)
11 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 50)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Benech Rodríguez, Carolina	Berois, Roxana
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cantera Leguizamo, Martín Miguel
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matías Heber	Echeverría, Diego	Espinosa, Gustavo A.
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galliazzì Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Lema Razetti, Marta Verónica	Long Zapata, Inés Mercedes	Monzillo, Inés
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presentado Silva, Esteban Adrián	Pérez Bonavita, Silvana	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Celintano, Patricia Alejañdra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	

No-Votación (Total: 48)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Bousses, Heber	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquín
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pérez Vergara, Camila Leticia	Reutor, Carlos	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquín
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Torres, Nibia	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo